

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 359^a

Sesión 70^a, en martes 16 de agosto de 2011
(Ordinaria, de 11.14 a 14.19 horas)

Presidencia de los señores Melero Abaroa, don Patricio,
y Araya Guerrero, don Pedro.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|---|------|
| I. Asistencia | 13 |
| II. Apertura de la sesión | 17 |
| III. Actas | 17 |
| IV. Cuenta | 17 |
| - Acuerdos de los Comités..... | 17 |
| V. Orden del Día. | |
| - Regulación del contrato de seguro. Primer trámite constitucional. (Continuación) | 18 |
| - Aumento de pena del delito de robo de cajeros automáticos. Primer trámite constitucional.(Continuación) | 38 |
| VI. Proyectos de acuerdo. | |
| - Entrega de la administración de los bordes costeros al Ministerio de Bienes Nacionales. (Votación)..... | 60 |
| - Creación de canal de televisión de administración pública, de alcance nacional y con fines educativos | 61 |
| - Constitución de comisión multisectorial para indagar sobre el negocio de la educación superior chilena | 63 |
| - Medidas ante comunidad internacional para repudiar y combatir los ataques terroristas..... | 63 |
| VII. Incidentes. | |
| - Revisión de ubicación de antenas o estaciones base en comunas de la Sexta Región. Oficio..... | 66 |
| - Adopción de medidas para evitar cancelación de vuelos entre Concepción y Santiago. Oficios..... | 66 |
| - Información sobre pagos de asignación de zona a médico del Hospital de Ercilla. Oficios | 67 |
| - Respuesta a demandas de conscriptos en servicio activo entre 1973 y 1990. Oficios | 68 |
| - Antecedentes sobre funcionamiento de programa “Volvamos a la mar”, en la sexta región. Informe de la Armada de Chile respecto de muerte de pescador artesanal y concejal de la comuna de Paredones. Oficios | 68 |
| - Información sobre tratamiento jurídico, social y laboral a ciudadanos chilenos residentes en la Confederación Suiza. Oficios | 69 |
| - Homenaje a Segunda Compañía de Bomberos de Río Bueno con ocasión de celebrar un nuevo aniversario. Oficio | 70 |

| | Pág. |
|---|------|
| VIII. Anexo de sesión. | |
| Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes | 71 |
| - Saludo a comuna de Diego de Almagro con ocasión de celebrar un nuevo aniversario. Oficios | 71 |
| - Reparación de camino vecinal Puerto El Mono-Iñipulli, comuna de San José de la Mariquina. Oficios..... | 72 |
| - Información sobre inversiones ejecutadas en Valdivia durante 2010 y 2011 a través del programa de mantención de vías urbanas. Oficios | 73 |
| - Prórroga de plazo para postular a programa “Chile Estadios”. Oficios..... | 73 |
| - Auditoría a proyecto “Construcción Relleno Sanitario Provincial”, comuna de Puerto Varas. Oficio | 74 |
| - Mejoramiento de infraestructura de jardín infantil “Luz del Valle”, de Andacollito, comuna de Vicuña. Oficios | 75 |
| - Información sobre proyecto de mejoramiento de sistema de agua potable rural en localidad de Varillar, comuna de Vicuña. Oficios | 75 |
| - Información sobre recursos invertidos en compañías de cuerpo de bomberos de Región de Coquimbo. Oficios..... | 76 |
| - Información sobre proyecto de construcción de tenencia de carabineros en localidad de Labranza, Región de La Araucanía. Oficio | 76 |
| - Retraso en ejecución de diseño de proyecto de comité de agua potable rural Llamaico-Puculfén, comuna de Padre Las Casas. Oficio | 77 |
| - Información acerca de diversas inquietudes que afectan a pobladores de localidad de Callejón Martínez, comuna de Vallenar. Oficios..... | 77 |
| - Entrega de copias de interconsultas a pacientes de consultorios de Vallenar. Oficios | 79 |
| - Construcción de enlaces viales en comunas de Pichidangui, Illapel y Salamanca. Oficios..... | 79 |
| - Estado de avance de camino básico rural en sector Pidihuinco Abajo, comuna de Chimbarongo. Oficio | 79 |
| - Regularización de uso y propiedad de maquinaria agrícola en comunas de distrito N° 34. Oficio..... | 80 |
| - Financiamiento para mejoramiento de infraestructura deportiva de Club Unión Veterana, comuna de Peumo. Oficio..... | 80 |
| IX. Documentos de la Cuenta. | |
| 1. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado las enmiendas al proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Crea el Ministerio de Desarrollo Social.”. (boletín N° 7196-06) (S)..... | 81 |
| 2. Segundo informe de la Comisión de Trabajo recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de los menores en espectáculos públicos.”. (boletín N° 5117-13) | 81 |

| | Pág. |
|---|------|
| 3. Moción de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Zalaquett, doña Mónica, y de los diputados señores Arenas, Kort, Marinovic, Rosales, Sandoval y Tuma, que “Prohíbe descuentos o promociones exclusivas a clientes por uso de tarjetas de casas comerciales o del <i>retail</i> ”. (boletín N° 7863-03)..... | 84 |
| 4. Moción de las diputadas señoras Pascal, doña Denise; Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Díaz, don Marcelo; Harboe, Latorre, Lemus, Marinovic y Vallespín, que “Prohíbe a las casas comerciales y prestadores de salud el almacenamiento o tratamiento de sus datos de carácter personal sin autorización del usuario”. (boletín N° 7864-03)..... | 85 |
| 5. Moción de los diputados señores Letelier, Ward, y de las diputadas señoras Hoffmann, doña María José; Nogueira, doña Claudia, y Zalaquett, doña Mónica, que “Agrega como artículo 9 bis a la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, la facultad de disolver el contrato unilateralmente al comitente”. (boletín N° 7865-03)..... | 87 |
| 6. Moción de las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana; Girardi, doña Cristina; Molina, doña Andrea, y de los diputados señores Accorsi, Marinovic, De Urresti, Tuma, Vallespín y Walker, que “Establece normas para la protección de la comunidad y el medio ambiente frente a las obras previas complementarias destinadas a la exploración y explotación de proyectos mineros”. (boletín N° 7866-08) | 88 |
| 7. Moción de los diputados señores Arenas, Hasbún, Gutiérrez, don Romilio; Melero, Norambuena, Sabag, Van Rysselberghe, Ward y de las diputadas señoras Nogueira, doña Claudia, y Zalaquett, doña Mónica, sobre “Reforma Constitucional que establece que el matrimonio es entre un hombre y una mujer”. (boletín N° 7869-07) | 91 |

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicaciones:

- Del Presidente de la Comisión de Zonas Extremas, diputado Orlando Vargas Pizarro, mediante el cual solicita por acuerdo de la Comisión recabar el asentimiento de la Sala de la Corporación, en orden a disponer que el eventual proyecto de ley que prorroga la vigencia de la Ley de Bonificación a la Contratación de Mano de Obra en las Zonas Extremas (Decreto Ley N° 889), recientemente anunciado por el Gobierno, inicie su tramitación legislativa en esta Comisión.

2. Notas:

- Del diputado señor Ascencio, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 12 de agosto próximo pasado, para dirigirse a Canadá y Colombia.

- Del diputado señor Baltolu, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 13 de agosto próximo pasado, para dirigirse a Buenos Aires.
- Del diputado señor Von Mühlenbrock, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 16 de agosto en curso, para dirigirse a España.

Respuestas a Oficios Cuenta 70ª 359 (16/08/2011)

Contraloría General de la República:

- Diputado Robles, Solicita adoptar las medidas que estime pertinentes, en relación con el comportamiento funcionario de la señora Intendenta de la Región de Atacama, quien ha insistido en someter al Consejo Regional un asunto ya resuelto, en tiempo y forma, por el organismo colegiado. (47150 al 1424).
- Diputado Morales, Solicita otorgar el carácter de urgente a la solicitud de pronunciamiento que le fuere realizada en torno a la situación previsional y de retiro de un grupo de ocho profesores de la comuna de Curicó (496020 al 3007).

Ministerio de Interior:

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Solicita informar sobre la base legal en virtud de la que se procede a los desalojos de universidades, liceos y escuelas, ocupados por sus estudiantes. (17505 al 3634).
- Diputado Harboe, Porcentaje de ejecución del gasto relativo al programa de seguridad y participación ciudadana, distinguiendo cada uno de los subprogramas, el estado actual de los Centros de Atención de Víctimas de delitos Violentos, con indicación del presupuesto 2010-2011, porcentaje de ejecución al 30 de abril de 2011, cantidad de funcionarios y su naturaleza contractual, comunas donde se encuentran instalados, con indicación de la calificación profesional, naturaleza de las funciones y montos de las remuneraciones mensuales, y, acerca de la implementación del programa Barrio en Paz con indicación del número e individualización de barrios y comunas donde se aplica, naturaleza de la intervención en 2010, (17842 al 3713).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Diputado León, Solicita informe sobre las multas aplicadas al buque rastreo Biomar N° 5, durante los últimos doce meses (1790 al 3960).
- Diputado Ascencio, Solicita informar las razones del incumplimiento de la obligación de remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el informe a que se refiere la Glosa 06, Programa 07 (Programa Fondo de Innovación para la Competitividad), Capítulo 01, Partida 07, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2011, sin perjuicio de dar debido cumplimiento a la obligación legal, remitiendo la información comprometida. (8088 al 3691).

- Diputado Walker, Solicita informe sobre el o los permisos de penetración, que amparan el ingreso a ella de un gran número de embarcaciones industriales, provenientes presuntamente de la Región del Biobío, al área reservada a la pesca artesanal de la Región de Coquimbo (8089 al 3276).

Ministerio de Hacienda:

- Proyecto de Acuerdo 305, “Bono de incentivo al retiro para los funcionarios públicos” (1030).
- Proyecto de Acuerdo 317, “Solicita a S.E. el Presidente de la República que conceda incentivos al retiro del personal de salud” (1032).

Ministerio de Educación:

- Diputado González, Solicita informe acerca de los impactos que implicará en el Santuario de la Naturaleza del Campo de Dunas de Concón, la obra que se proyecta construir en Punta Piqueros (4125 al 2956).

Ministerio de Justicia:

- Diputado Saffirio, Solicita se indiquen las razones por las cuales no se ha efectuado el pago de sus emolumentos, correspondientes al período enero-marzo de 2011, a 350 trabajadores a honorarios de Gendarmería (5460 al 2718).

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre el reconocimiento en los establecimientos de las Fuerzas Armadas, en las regiones del país, de los Capellanes de las Iglesias Evangélicas. (6603 al 3516).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita buscar fórmulas para el financiamiento del Programa de Nivelación de Competencias Laborales, en beneficio de trabajadores del sector salud de Coquimbo (1214 al 995).
- Diputado Díaz don Marcelo, Reitera el oficio N° 995, de 13 de junio de 2010 (1214 al 3825).
- Diputada Pacheco doña Clemira, Solicita informar acerca de la naturaleza jurídica de los contratos de los trabajadores que se han desempeñado en el Programa de Mejoramiento Urbano, en la comuna de Coronel, en particular, si les resulta aplicable la presunción del número 4 del artículo 159 del Código del Trabajo (1586 al 3357).
- Diputado Chahín, Solicita informar acerca de la legalidad del convenio para que la Caja de Compensación Los Héroes realice los pagos presenciales de pensiones y beneficios del Instituto de Previsión Social, circunstancia que permitirá que, en las oficinas comerciales de aquella, se oferte directamente créditos a los pensionados. (44960 al 2753).

Ministerio de Salud:

- Diputado Robles, Solicita informar sobre el envío de los antecedentes pedidos, reiteradamente, por la Comunidad de Aguas Subterráneas de Copiapó-Piedra Colgada-Desembocadura, y, en su caso, la fecha de la respectiva comunicación, relacionada con los contaminantes en las aguas subterráneas del Valle de Copiapó, además, enviar el registro de las empresas que vierten residuos líquidos en la cuenca del río Copiapó y sus afluentes y mencionar el tipo de descargas y el lugar en que se realizan, remitir copia de las evaluaciones sobre la calidad ambiental de dichas descargas, y, finalmente, informar sobre los riles que se vierten en los acuíferos del mencionado valle, y las empresas que los realizan. (2528 al 3195).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

- Diputada Pacheco doña Clemira, Solicita remitir información relacionada con la reparación o reconstrucción, según el caso, de templos afectados por el cataclismo del 27 de febrero del año 2010. (1117 al 4132).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Vallespín, Solicita informar sobre las medidas adoptadas, que se adoptarán y, o que se prevé adoptar, para solucionar el problema de contaminación atmosférica que afecta a la ciudad de Puerto Montt. (112403 al 3411).

Ministerio de Cultura y de las Artes:

- Diputado Carmona, Actuales programas y fondos destinados a fomentar la creación literaria en la región, y, considere la posibilidad de desarrollar políticas de apoyo a las micro editoriales regionales (290 al 2050).

Intendencias:

- Diputado Carmona, Posibilidad de desarrollar políticas y desarrollar proyectos educacionales similares al elaborado y ejecutado por los sindicatos del holding integrado por la Sociedad Contractual Minera Carola y las empresas Coemin S. A. y Saver Limitada, que ha permitido a los trabajadores obtener su Licencia de Educación Media, respetando la iniciativa de las organizaciones sindicales (740 al 1892).

Servicios:

- Diputado Chahín, Copia de su intervención en que solicita informar sobre la factibilidad de construir una unidad médico-forense en el Hospital de Victoria, incluido un laboratorio básico, que permita la realización de autopsias forenses y clínicas. (1282 al 1992).
- Diputado Ascencio, Solicita informar sobre la Beca Indígena 2011, en particular, en relación con la provincia de Chiloé, el número de postulantes a dicho beneficio, el de becas efectivamente entregadas, el de renovadas y el de otorgadas por primera vez, el de las que corresponden a zonas rurales y a sectores urbanos, especialmente en la comuna de Castro, asimismo, acerca de los criterios de selección para acceder al beneficio, y, también, respecto de las becas alimenticias de los alumnos de enseñanza básica y media en la provincia antes mencionada, con señalamiento de su cantidad por comuna y establecimiento educacional. (1355 al 3884).

- Diputado Burgos, Solicita remitir una exposición actualizada de los bancos e instituciones financieras, en lo que refiere a colocaciones e inversiones financieras y derivados, con contrapartes ubicadas en los países que integran la Unión Europea. (2492 al 4023).

Varios:

- Diputado Pérez don Leopoldo, Contaminación por emanaciones de fuertes olores que provoca la planta de riles de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A., ubicada en la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (304 al 3368).

Ministro de Economía, Fomento y Turismo:

- Diputada Turre doña Marisol, Solicita antecedentes acerca de los proyectos aprobados, los programas financiados y/o las líneas de financiamiento en favor de la pesca artesanal, con indicación de los montos, la fuente de financiamiento, la entidad ejecutora y los beneficiarios, desde 2005 a la fecha (7884 al 1427).

Municipalidad de Maipú:

- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita informe sobre el estado de avance del proyecto de instalación de luminarias en el sector de calle 3 Poniente en su intersección con Nueva San Martín y Alberto cruz, comuna de Maipú (591 al 3828).

XI. Peticiones de oficio. Artículos 9º y 9º A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Marinovic, Solicita informar respecto de los montos, desglosados por comunas, que se destinarán, durante el presente año, al subsidio del transporte escolar en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. (4282 de 05/08/2011). A Ministerio de Educación.
- Diputada Rubilar doña Karla, Solicita informar sobre las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación, en relación con la denuncia formulada en contra de la Universidad Pedro de Valdivia por el señor Mario Schilling, a quien se le habría exigido, como profesor de la cátedra de ética de esa institución de educación superior, reprobado no más del 30% de sus alumnos. (4283 de 05/08/2011). A Ministerio de Educación.
- Diputado Monsalve, Solicita informar sobre el estado de la postulación a subsidios para la vivienda de los comités de vivienda “Los Encinos” y “El Castillo” de la comuna de Los Álamos, en la provincia de Arauco, asimismo, acerca de la cantidad de Subsidios Fondo Solidario Tipo I, sin deuda, dispuestos para la Región del Biobío, también, respecto de la existencia de focalización de subsidios para la provincia de Arauco, y finalmente, sobre la demanda de esos subsidios estimada para el año 2011, en las señaladas región y provincia, además, para que, si lo tiene a bien, disponga los recursos necesarios para que las familias que integran los mencionados comités accedan al ansiado beneficio. (4285 de 05/08/2011). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputado Accorsi, Solicita remitir copia de todos los documentos, antecedentes, correos electrónicos, minutas de trabajo, y demás informaciones, en poder de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Biobío, relacionados con las autorizaciones y permisos sanitarios otorgados a Hera Biobío, para disponer residuos en su establecimiento ubicado en Chillán Viejo, y además, para que informe sobre los tipos de residuos que la mencionada empresa puede almacenar, manejar o disponer, acompañando copia íntegra de las respectivas autorizaciones, asimismo, acerca de la capacidad total y el porcentaje ocupado de ese recinto, y su proyección en cuanto a tiempo de uso y capacidad de almacenamiento, y, finalmente, de las fiscalizaciones, sumarios y sanciones sanitarias, si las hubiere, de que ha sido objeto dicha compañía. (4286 de 05/08/2011). A Ministerio de Salud.
- Diputado Sandoval, Solicita informar sobre la factibilidad de acceder a la petición para el traspaso de 150 hectáreas, en el sector denominado Lomas Bajas, formulada por el señor Armando Arturo Provoste Jara, vecino de la localidad de Lago Verde. (4288 de 08/08/2011). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Sandoval, Solicita informar sobre el estado del proyecto para la asignación y construcción del cuartel de la 3ª Compañía de Bomberos de Puerto Guadal, en la comuna de Chile Chico. (4289 de 08/08/2011). A Gobernador de General Carrera.
- Diputado Sandoval, Solicita informar sobre el estado del proyecto para la asignación y construcción del cuartel de la 3ª Compañía de Bomberos de Puerto Guadal, en la comuna de Chile Chico. (4290 de 08/08/2011). A Intendente de la Región de Aysén.
- Diputado Tuma, Solicita informar acerca de la respuesta a la petición formulada por la Municipalidad de Carahue, relacionada con la necesidad de realizar labores urgentes de conservación en el puente Frei Montalva, y, además, hacer presente que de estas obras, cuyos estudios de pre-inversión se habrían realizado, sólo estarían pendientes el cronograma y el sistema de financiamiento. (4291 de 08/08/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Girardi doña Cristina, Solicita informar sobre las eventuales irregularidades cometidas por la empresa automotora Ya S.A. (4292 de 08/08/2011). A Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos.
- Diputado Venegas don Mario, Solicita reiterar el oficio N° 3650, de esta Corporación, de fecha 22 de junio del presente, en el que solicita informar sobre el resultado de la investigación por la eventual negligencia médica en la persona de la señora Juana Moya González, intervenida quirúrgicamente en el Hospital de Carabineros, el 17 de marzo del año 2009 (4296 de 09/08/2011). A Ministerio de Interior.
- Diputado Walker, Solicita informar sobre las razones por las que el proceso de licitación de las obra para la construcción del nuevo Estadio Municipal de Ovalle ha sido tramitado sin la urgencia ni la celeridad requeridas, no obstante compromisos asumidos en este sentido. (4297 de 09/08/2011). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.

- Diputado Jaramillo, Solicita informar acerca de la denominada “Mesa Técnica Regional”, que se constituiría con el Ministerio de Obras Públicas, para evaluar la viabilidad de los estudios técnicos de la Dirección de Obras Hidráulicas, a fin de delimitar el cauce y extensión, así como los títulos de las propiedades ribereñas de los lagos Panguipulli y Ranco. (4298 de 09/08/2011). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Baltolu, Solicita emitir pronunciamiento acerca de si se encuentra acorde con la legislación vigente el criterio adoptado por la Tesorería General de la República, con ocasión de la entrega del bono a la contratación de mano de obra en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Aysén, de Magallanes y Antártica Chilena y en las provincias de Chiloé y Palena. (4299 de 09/08/2011). A Contraloría General de la República.
- Diputado Ascencio, Solicita informar acerca del funcionamiento del programa “Chile crece contigo” en las provincias de Chiloé y Palena, asimismo, sobre la estadística de entrega de estos beneficios en los centros asistenciales de las mencionadas provincias, y, finalmente, respecto de la veracidad de las informaciones en torno a que se pondría fin a la entrega del antes señalado beneficio. (4300 de 09/08/2011). A Ministerio de Planificación y Cooperación.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita informar detalladamente respecto de los subsidios de agua potable en las comunas de Cabildo, Calera, Hijuelas, La Cruz, La Ligua, Nogales, Papudo, Petorca, Puchuncaví, Quillota, Quintero y Zapallar. (4301 de 09/08/2011). A Servicios.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita informar detalladamente respecto de los resultados y conclusiones de la inspección realizada con medios satelitales, en la provincia de Petorca, con el propósito de detectar el empleo de drenes irregulares en la zona. (4302 de 09/08/2011). A Servicios.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita remitir información relacionada con la intoxicación que afectó, en el mes de marzo del año en curso, a los niños de la Escuela La Greda, en la comuna de Puchuncaví. (4303 de 09/08/2011). A Empresas del Estado.
- Diputada Girardi doña Cristina, Solicita informar sobre las medidas adoptadas por el ministerio a su cargo, para resguardar los derechos de los trabajadores dependientes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Cerro Navia, debido al atraso en el pago de sus cotizaciones previsionales y de salud, y de otros dineros que, previo descuento, debían pagarse a terceros, asimismo, respecto de las medidas que, adicionalmente a la designación de un administrador provisional, se han adoptado para evitar la ocurrencia de irregularidades en la mencionada corporación, igualmente, acerca de la forma en la que, en este caso, se ha dado cumplimiento a los dispuesto en la letra f), del artículo 6°, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, que regula la subvención escolar, y finalmente, para que remita copia de la cuenta del administrador provisional designado en el año 2010 en la señalada organización. (4311 de 10/08/2011). A Ministerio de Educación.

- Diputado Walker, Solicita informar sobre las autorizaciones otorgadas, durante el año 2011, para instalar antenas de telefonía móvil en las comuna de Coquimbo y Ovalle, así como, respecto de las solicitudes, en actual tramitación, para instalar los mencionados dispositivos en los sectores rurales y urbanos de las comunas antes referidas, con señalamiento del lugar, empresa solicitante y descripción técnica de la instalación. (4312 de 10/08/2011). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (108)

| NOMBRE | (Partido* | Región | Distrito) |
|-------------------------------|-----------|--------|-----------|
| Aguiló Melo, Sergio | IND | VII | 37 |
| Andrade Lara, Osvaldo | PS | RM | 29 |
| Araya Guerrero, Pedro | PRI | II | 4 |
| Arenas Hödar, Gonzalo | UDI | IX | 48 |
| Auth Stewart, Pepe | PPD | RM | 20 |
| Baltolu Raserá, Nino | UDI | XV | 1 |
| Barros Montero, Ramón | UDI | VI | 35 |
| Bauer Jouanne, Eugenio | UDI | VI | 33 |
| Becker Alvear, Germán | RN | IX | 50 |
| Bertolino Rendic, Mario | RN | IV | 7 |
| Bobadilla Muñoz, Sergio | UDI | VIII | 45 |
| Browne Urrejola, Pedro | RN | RM | 28 |
| Burgos Varela, Jorge | PDC | RM | 21 |
| Calderón Bassi, Giovanni | UDI | III | 6 |
| Campos Jara, Cristián | PPD | VIII | 43 |
| Cardemil Herrera, Alberto | RN | RM | 22 |
| Carmona Soto, Lautaro | PC | III | 5 |
| Castro González, Juan Luis | PS | VI | 32 |
| Cerda García, Eduardo | PDC | V | 10 |
| Ceroni Fuentes, Guillermo | PPD | VII | 40 |
| Cornejo González, Aldo | PDC | V | 13 |
| Cristi Marfil, María Angélica | UDI | RM | 24 |
| Chahín Valenzuela, Fuad | PDC | IX | 49 |
| De Urresti Longton, Alfonso | PS | XIV | 53 |
| Delmastro Naso, Roberto | IND | XIV | 53 |
| Díaz Díaz, Marcelo | PS | IV | 7 |
| Edwards Silva, José Manuel | RN | IX | 51 |
| Eluchans Urenda, Edmundo | UDI | V | 14 |
| Espinosa Monardes, Marcos | PRSD | II | 3 |
| Espinoza Sandoval, Fidel | PS | X | 56 |
| Farías Ponce, Ramón | PPD | RM | 30 |
| García García, René Manuel | RN | IX | 52 |
| Kort Garriga, Issa Farid | UDI | VI | 32 |
| Girardi Lavín, Cristina | PPD | RM | 18 |
| Godoy Ibáñez, Joaquín | RN | V | 13 |
| Goic Boroevic, Carolina | PDC | XII | 60 |
| González Torres, Rodrigo | PPD | V | 14 |
| Gutiérrez Gálvez, Hugo | PC | I | 2 |
| Gutiérrez Pino, Romilio | UDI | VII | 39 |
| Hales Dib, Patricio | PPD | RM | 19 |

| | | | |
|-------------------------------------|------|------|----|
| Harboe Bascuñán, Felipe | PPD | RM | 22 |
| Hasbún Selume, Gustavo | UDI | RM | 26 |
| Hernández Hernández, Javier | UDI | X | 55 |
| Hoffmann Opazo, María José | UDI | V | 15 |
| Jaramillo Becker, Enrique | PPD | XIV | 54 |
| Jarpa Wevar, Carlos Abel | PRSD | VIII | 41 |
| Jiménez Fuentes, Tucapel | PPD | RM | 27 |
| Kast Rist, José Antonio | UDI | RM | 30 |
| Latorre Carmona, Juan Carlos | PDC | VI | 35 |
| Lemus Aracena, Luis | PS | IV | 9 |
| León Ramírez, Roberto | PDC | VII | 36 |
| Rosales Guzmán, Joel | UDI | VIII | 47 |
| Lorenzini Basso, Pablo | PDC | VII | 38 |
| Macaya Danús, Javier | UDI | VI | 34 |
| Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag | IND | XII | 60 |
| Martínez Labbé, Rosauro | RN | VIII | 41 |
| Melero Abaroa, Patricio | UDI | RM | 16 |
| Meza Moncada, Fernando | PRSD | IX | 52 |
| Molina Oliva, Andrea | UDI | V | 10 |
| Monckeberg Bruner, Cristián | RN | RM | 23 |
| Monckeberg Díaz, Nicolás | RN | RM | 18 |
| Monsalve Benavides, Manuel | PS | VIII | 46 |
| Montes Cisternas, Carlos | PS | RM | 26 |
| Morales Muñoz Celso | UDI | VII | 36 |
| Moreira Barros, Iván | UDI | RM | 27 |
| Muñoz D'Albora, Adriana | PPD | IV | 9 |
| Nogueira Fernández, Claudia | UDI | RM | 19 |
| Norambuena Farías, Iván | UDI | VIII | 46 |
| Núñez Lozano, Marco Antonio | PPD | V | 11 |
| Ojeda Uribe, Sergio | PDC | X | 55 |
| Ortiz Novoa, José Miguel | PDC | VIII | 44 |
| Pérez Arriagada, José | PRSD | VIII | 47 |
| Pérez Lahsen, Leopoldo | RN | RM | 29 |
| Recondo Lavanderos, Carlos | UDI | X | 56 |
| Rivas Sánchez, Gaspar | RN | V | 11 |
| Robles Pantoja, Alberto | PRSD | III | 6 |
| Rojas Molina, Manuel | UDI | II | 4 |
| Rubilar Barahona, Karla | RN | RM | 17 |
| Saa Díaz, María Antonieta | PPD | RM | 17 |
| Sabag Villalobos, Jorge | PDC | VIII | 42 |
| Saffirio Espinoza, René | PDC | IX | 50 |
| Salaberry Soto, Felipe | UDI | RM | 25 |
| Sandoval Plaza, David | UDI | XI | 59 |
| Santana Tirachini, Alejandro | RN | X | 58 |
| Sauerbaum Muñoz, Frank | RN | VIII | 42 |
| Schilling Rodríguez, Marcelo | PS | V | 12 |

| | | | |
|-------------------------------|-----|------|----|
| Sepúlveda Orbenes, Alejandra | PRI | VI | 34 |
| Silber Romo, Gabriel | PDC | RM | 16 |
| Silva Méndez, Ernesto | UDI | RM | 23 |
| Squella Ovalle, Arturo | UDI | V | 12 |
| Tarud Daccarett, Jorge | PPD | VII | 39 |
| Teillier Del Valle, Guillermo | PC | RM | 28 |
| Torres Jeldes, Víctor | PDC | V | 15 |
| Tuma Zedan, Joaquín | PPD | IX | 51 |
| Turres Figueroa, Marisol | UDI | X | 57 |
| Ulloa Aguillón, Jorge | UDI | VIII | 43 |
| Letelier Aguilar, Cristián | UDI | RM | 31 |
| Urrutia Bonilla, Ignacio | UDI | VII | 40 |
| Vallespín López, Patricio | PDC | X | 57 |
| Vargas Pizarro, Orlando | PPD | XV | 1 |
| Velásquez Seguel, Pedro | IND | IV | 8 |
| Venegas Cárdenas, Mario | PDC | IX | 48 |
| Verdugo Soto, Germán | RN | VII | 37 |
| Vidal Lázaro, Ximena | PPD | RM | 25 |
| Vilches Guzmán, Carlos | UDI | III | 5 |
| Walker Prieto, Matías | PDC | IV | 8 |
| Ward Edwards, Felipe | UDI | II | 3 |
| Zalaquett Said, Mónica | UDI | RM | 20 |

-Concurrieron, también, los senadores señores Camilo Escalona, Jorge Pizarro, Fulvio Rossi e Ignacio Walker:

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista. PRO: Partido Progresista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.14 horas.

El señor **MELERO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MELERO** (Presidente).- El acta de la sesión 64ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 65ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **MELERO** (Presidente).- Recabo el asentimiento de la Sala para acceder a la petición de la Comisión de Zonas Extremas, en orden a que el eventual proyecto de ley que proroga la vigencia de la Ley de Bonificación a la Contratación de Mano de Obra en las Zonas Extremas, decreto ley N° 889, inicie su tramitación legislativa en dicha Comisión.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Hago presente a la Sala que el proyecto no ha ingresado aún a tramitación y esta es una petición adelantada de los miembros de la Comisión de Zonas Extremas. En su oportunidad, se decidirá a qué Comisión será remitida la iniciativa.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Patricio Melero, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las tablas de la semana, documento que se acompaña en anexo.

2. Autorizar el ingreso del subsecretario de Bienes Nacionales y del director nacional del Servicio de Evaluación Ambiental en la sesión especial pedida para el día de hoy, martes 16 de agosto, con el objeto de discutir las implicancias del proyecto Parque Eólico Chiloé.

3. Autorizar el ingreso del general director de Carabineros en la sesión especial pedida para el miércoles 17 de agosto de 2011, de 16 a 17.45 horas, con el objeto de analizar la compleja situación creada por el proceder de Carabineros de Chile frente al conjunto de manifestaciones que se han producido en el país durante los meses de junio, julio y agosto del presente año.”.

4. Rendir homenaje el miércoles 28 de septiembre, inmediatamente después de la Cuenta, con la intervención de dos señores diputados, al ex diputado Rodolfo Ramírez Valenzuela, recientemente fallecido.

5. Considerar con preferencia, en la sesión de mañana miércoles 17 de agosto, el proyecto de acuerdo N° 418, que solicita a su excelencia el Presidente de la República que instruya al señor ministro de Vivienda no otorgar permisos para la instalación de antenas de telefonía móvil hasta la entrada en vigencia del nuevo estatuto jurídico que regule esta materia.

-o-

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, el jueves recién pasado hice una petición a la Mesa respecto de la cual nada se dice en la Cuenta. Me refiero al horario de la sesión de los días jueves.

Lamentablemente, las sesiones están empezando casi a las 10.30 horas, lo que incide en la llegada a los distritos de muchos señores diputados. Es decir, no se está cumpliendo con lo acordado de iniciarlas a las 10 de la mañana.

No sé si se trató en la reunión de Comités. Pero ese asunto no figura en la Cuenta y los delegados del PPD no me han informado sobre el particular, aunque, reitero, fue una petición formulada a la Mesa.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, desgraciadamente analizamos una agenda de varios temas y no se alcanzó a ver ese punto, que la Mesa comparte.

Voy a citar a una reunión de Comités para tratarlo, a fin de que se respete la hora de inicio de la sesión de los jueves, a las 10 horas, de manera de no afectar a quienes regresan a regiones.

V. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde continuar con el debate del proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, iniciado en moción, que regula el contrato de seguro, con urgencia calificada de suma.

Diputado informante de la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo es el señor Fuad Chahín.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley contenido en el boletín N° 5185-03, se inició en la sesión 66ª, en 9 de agosto de 2011, de la legislatura 359ª.

El señor **MELERO** (Presidente).- Hago presente a la Sala que la discusión del proyecto se inició la semana pasada y están inscritos los diputados señores Baltolu, Vallespín, Venegas, Harboe, Edwards y Robles.

Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, la semana pasada el diputado Burgos se refirió en detalle a las características de este proyecto y planteó votación separada para una disposición.

No cabe duda de que Chile necesita esta iniciativa, ya que las disposiciones sobre el contrato de seguro, establecido en el Título VIII del Libro II del Código de Comercio, deben actualizarse, porque su revisión en la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo dejó en evidencia que los asegurados no tenían una relación de equilibrio con el asegurador ni plena protección de sus derechos.

Es bueno destacar que el Gobierno hizo presente y calificó la urgencia, pues con la experiencia del terremoto del 27 de febrero de 2010 quedaron al descubierto las falencias del sistema.

En virtud de eso, en la Comisión hicimos una discusión profunda y detallada, con asistencia de especialistas en la materia.

Se concluyó que el proyecto es necesario y perfectible para entregar más derechos a los asegurados, es proasegurado e incorpora modificaciones que por años se habían intentado introducir, pero no en forma sistémica. Esta iniciativa, tiene una mirada integral, pues aborda todos los temas relevantes. Las perfecciones propuestas tienen que ver

con elementos relacionados con entregar más derechos al asegurado.

Al revisar el Código de Comercio en lo que respecta al tema, nos dimos cuenta de que el derecho del asegurado en ciertas materias no estaba garantizado de un modo claro. Se precisaron esos aspectos y se incluyeron nuevos componentes de derecho que resguardan al asegurado.

También propusimos una serie de disposiciones relacionadas con la agilización de la entrega de los beneficios. Por ejemplo, la citación más expedita cuando el asegurador deba retribuir a un asegurado. Hay muchas trabas que demoran el pago.

Por otro lado, se da mayor transparencia al proceso. Varios artículos precisan la información necesaria y suficiente que deben proveer las partes. De la revisión de la normativa del contrato de seguro nos dimos cuenta de que la cantidad de antecedentes que el asegurador solicita al asegurado demora el pago de la prima respectiva, lo que implica un efecto negativo para este último.

También aclaramos una serie de contenidos que no expresaban hasta dónde llegaba la implicancia de tal o cual artículo.

Incorporamos nuevos y mejores instrumentos para que el asegurado se defienda cuando no coincida con el asegurador.

El proyecto, que se debatió latamente en la Comisión, esperó que se calificara su urgencia respectiva por más de cinco años para ser tratado.

Reconozco que el ministro de Hacienda consideró importante su discusión y le fijó urgencia. La Comisión de Economía demoró alrededor de cuatro meses en estudiarlo, porque se fue compatibilizando con otras iniciativas que ingresaban a la Comisión.

Como resultado de ello, hoy presenta el segundo informe de un proyecto de ley que mejora sustantivamente el contrato de seguro. Con esta legislación, el asegurado tendrá la oportunidad de defender mejor sus derechos y de recibir la retribución que corres-

ponde en un tiempo razonable y con la protección que se requiere.

Por eso, nuestra bancada anuncia su voto favorable, con las precisiones que señaló el diputado Burgos, que en su minuto se discutirán y votarán, como corresponde. Aclaro que varios diputados somos autores de la iniciativa.

Espero que tenga una aprobación mayoritaria, ojalá unánime, porque es bueno para el sistema de seguros en Chile y para el asegurado.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, sin duda, el contrato de seguro tiene una importancia indiscutible en nuestra vida nacional, tanto para las personas como para las empresas. Ella queda de manifiesto con los nueve millones de siniestros cubiertos anualmente por algún tipo de seguro.

Por lo mismo, resulta de la mayor relevancia la modernización del Título VIII del Libro II del Código de Comercio en lo atinente al contrato de seguro, que rige desde hace 150 años, aproximadamente.

Las situaciones que se generan en la actualidad en las calles con los autos, buses, motos, etcétera, versus lo que ocurría hace 150 años con carretas y peatones, son muy distintas.

Las deficiencias de este cuerpo legal, generalmente, implican un mayor costo para los seguros que se están ofreciendo, el que se expresa en el valor de las primas, las que muchas veces no tienen una relación directa con el riesgo asegurado.

Por eso, como miembro de la Comisión, que analizó el contrato de seguro, lo estudió pensando básicamente en tres principios fundamentales. Primero, en la protección del consumidor. Segundo, en la modernización

de la ley. Tercero, en la disminución de los costos innecesarios que hoy se producen por ineficiencias de la ley.

Voy a destacar los aspectos de protección del asegurado; al respecto, me sumo en gran parte a los comentarios del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, pero quiero resaltar varios puntos, como la ampliación del plazo máximo que tiene el asegurado para la notificación. Al principio, era de tres días; después, pasó a cinco y, finalmente, a diez días.

Esto es bastante mejor a lo que teníamos, porque muchas veces, por distintas situaciones, el asegurado carecía del tiempo suficiente para realizar la notificación, con lo que los consumidores perdían una gran cantidad de seguros.

También se consignan garantías para el asegurado en materia de responsabilidad civil. Ya no corre el riesgo de quedar desprotegido si es demandado sin haber notificado el siniestro en forma oportuna. Por ejemplo, si choca un auto y el afectado simplemente se va, pero luego de algunos días decide reclamar daños, la aseguradora sigue estando obligada a responderle al asegurado.

Evidentemente, estas situaciones no ocurrían hace 150 años porque no había autos en las calles, hoy es diferente, como lo refleja la iniciativa.

También se hizo una definición de todos los elementos que están presentes en el contrato de seguro, para finalizar con las dobles interpretaciones, que regularmente perjudican al asegurado, porque son las compañías las que tienen mejores y más abogados especializados en la materia, lo cual es importante cuando se trata de contratos de adhesión, como lo son, en general, los seguros.

Algo parecido sucede con el mínimo de información que deben contener las pólizas.

Además, el asegurador tiene que ilustrar al asegurado -así se establece- para que sepa con exactitud en qué consiste el contrato pactado.

Otras garantías que quiero mencionar dicen relación, por ejemplo, con el deber del asegurador, el corredor en su caso, de entregar la póliza dentro de cinco días al asegurado. No puede ocurrir nuevamente una situación como la que se vivió para enfrentar las consecuencias del terremoto, en cuya oportunidad mucha gente que contrató un seguro no tenía las pólizas. Por eso, desde ahora, será obligación del corredor y de la aseguradora entregar la póliza para que el asegurado cuente con la información necesaria a fin de hacer valer sus derechos.

En caso de que existan desacuerdos sobre los términos contratados, el asegurado podrá acreditar sus verdaderos términos mediante todos los medios que franquea la ley, incluidos los medios electrónicos y digitales, que es otro de los beneficios que establece la nueva normativa que se propone.

El artículo 533, que señala: “Si el siniestro proviene de varias causas, el asegurador será responsable de la pérdida si cualquiera de las causas concurrentes corresponde a un riesgo cubierto por la póliza.”, viene a dar certeza jurídica de protección al asegurado ante un posible siniestro causado por varios motivos, pero se tiene solo un seguro, precisamente, por uno de ellos.

En términos de modernización, quiero resaltar tres puntos. Primero, se ha avanzado en la regulación y reconocimiento de contratos que se utilizan en la práctica comercial, pero que no están considerados, como los seguros de créditos, de caución, de pérdida de beneficios, entre otros.

Segundo, se regula la manera de indemnizar. No sólo puede ser en dinero, sino también con la reposición o reparación de la cosa asegurada. Obligamos a los contratantes a obrar con orden, seriedad y eficacia para que se hagan responsables, si es que existieren daños por falta de información o por su entrega extemporánea.

Tercero, se contemplan medidas para bajar costos de las primas. En particular, creo

que es un avance bastante grande la incorporación de la nueva figura penal de fraude de seguro.

En la actualidad en el ordenamiento jurídico chileno no existe una tipificación jurídica penal autónoma de fraude de seguro. Diversos estudios señalan que entre el 20 y 30 por ciento de los seguros son, básicamente, fraudes. Evidentemente, cuando los hay, se deben subir las primas a todos los asegurados. Ello significa que la gente decente que no incurre en esos delitos, finalmente termina pagando por quienes sí los cometen, situación que no se debe permitir, porque va en perjuicio de los asegurados.

Sin embargo, quiero pedir votación separada para dos artículos, en los que, si bien se realizaron algunos avances, creo que no llegamos a un acuerdo satisfactorio. En primer lugar, para el artículo 572, que se refiere a la acción directa que permite al tercero perjudicado no solo demandar a la persona que, por ejemplo, le chocó el vehículo y tiene seguro, sino también a la compañía. Si bien esto va en la dirección de asegurar los recursos al tercero, crea, más que una figura intermedia, un costo adicional, en este caso, al seguro, porque involucraría a una persona que no está en el conflicto, lo que me parece no ayudará a resolverlo de la mejor manera, además, de encarecer las primas.

En segundo lugar, para el artículo 542, que establece que las “disposiciones que rigen al contrato de seguro son de carácter imperativo...” en circunstancias de que hay contratos en que una de las partes está más desprotegida. Tenemos que cerciorarnos de que el más grande no abuse del consumidor. Existen cláusulas que son inamovibles. Sin embargo, se contemplan tres excepciones. Primero, que la misma ley señale algo diferente; segundo, que las cláusulas resulten más beneficiosas para el asegurado y, tercero, que la prima del contrato de daños, celebrado por las personas jurídicas, supere las mil unidades de fomento. Evidentemente,

debe haber un límite -y me parece bien que así sea-, aunque cuando una aseguradora trata con una empresa grande, ambos están en condiciones de negociar todos los términos del contrato, sin embargo, me parece que el límite que se sugiere es muy alto, y va a introducir cierta rigidez en el mercado. Por eso, preferiría que fuese más bajo para que más empresas, que sí tienen la posibilidad de negociar, lo hagan. De esa manera, tendremos un mercado más flexible. Repito, el límite que se sugiere, que sube de doscientas a mil unidades de fomento para que las partes puedan celebrar contratos, es demasiado. Por lo tanto, rechazaré el inciso segundo del artículo 542, para lo cual pido que se vote separadamente.

Termino expresando mi apoyo en general al proyecto, por cuanto moderniza una legislación que data de más de 150 años, que necesitaba ser actualizada. Es una iniciativa que se enriqueció enormemente en la discusión que se llevó a cabo en la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo de la Cámara de Diputados.

En espera de una legislación más eficiente, para que las primas bajen y así los seguros sean accesibles a más chilenos y haya una mejor protección a los asegurados, anuncio mi aprobación general al proyecto. Asimismo, aprovecho la oportunidad de expresar mis felicitaciones a todos los mocionantes de la iniciativa.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, también me sumo a las felicitaciones a los diputados y diputadas mocionantes del proyecto, el cual viene a corregir un conjunto de normas que, con el tiempo, quedaron en desuso o, bien, han ido en perjuicio de la elaboración de los contratos de seguros y

también, por cierto, del asegurado o los consumidores.

El artículo 1° sustituye todo el Título VIII del Libro II del Código de Comercio. Si cambia la definición del contrato de seguro, lo que acarrea un conjunto de consecuencias jurídicas y prácticas.

Se establece que el contrato de seguro es consensual, además, que su existencia podrá acreditarse por todos los medios de prueba que contempla la ley, siempre que exista, al menos, un principio de prueba por escrito, como una propuesta de seguro con constancia de recepción. Al respecto, es importante avanzar en la prohibición de contratos de seguros a distancia.

Tampoco es aceptable lo que ocurre como práctica habitual en nuestra legislación, que se ha extendido a casas comerciales, cadenas de farmacias, etcétera, en las que más bien se obliga a los consumidores a contratar seguros que, muchas veces, no tienen nada que ver con sus riesgos. De hecho, varios diputados y diputadas hemos denunciado en el Servicio Nacional del Consumidor, por ejemplo, contratos de seguros a distancia de dueñas de casa o de personas de la tercera edad que han sido obligadas a contratar un seguro de cesantía, a través de esa modalidad, a pesar de que jamás han tenido una actividad laboral remunerada. Por ello, es importante que para probar este contrato y perfeccionarlo se establezca algún mecanismo de formalización.

De igual forma, se regula la contratación colectiva de seguros, institución que en Chile se ha manifestado con mucha fuerza, sobre todo en los últimos años.

El proyecto también establece el requisito del interés asegurable, que debe existir al momento de ocurrir el siniestro, quitándole el carácter de requisito esencial de validez a la época de la celebración del contrato.

Se regula de diferente modo el interés asegurable en los seguros de daños y de personas.

Se establecen normas claras respecto de la situación que acarrea la terminación anticipada y resolución del contrato, lo cual va a dar mayor tranquilidad en sus derechos respecto de la compañía a quien pacte un contrato de seguros.

No obstante lo anterior, creo que es importante hacer presente lo que señala el artículo 572 de la moción. Se trata del derecho del tercero a demandar la indemnización. Dice, textualmente: “El tercero perjudicado tendrá acción directa en contra del asegurador para cobrar la indemnización”. Lo anterior significa, lisa y llanamente, que el tercero podrá dirigir su acción de indemnización por daños y perjuicios directamente a la entidad aseguradora, sin demandar a la persona que lo causó. En este caso, el asegurado.

De más está señalar que se pretenderá transformar a la compañía aseguradora en un verdadero legitimado pasivo. Es decir, vamos a alterar la relación de los efectos directos de las causas y las responsabilidades por los hechos propios y los extenderemos a un tercero, en circunstancias de que no cometió el hecho, acto u omisión que motivó los daños y que originó la responsabilidad civil del asegurado.

En consecuencia, voy a pedir votación separada de este artículo; en particular, de la acción directa planteada por los mocionantes.

El artículo 570 establece el seguro de responsabilidad civil, y la define de la siguiente manera: “...el asegurador se obliga a indemnizar los daños y perjuicios causados a terceros, por un hecho previsto en la póliza, del cual sea civilmente responsable el asegurado.”.

De la sola lectura de esa disposición se observa que adolece de un serio problema jurídico: transformar al asegurador en un deudor de la responsabilidad contractual y/o extracontractual, según corresponda, que un asegurado tiene de indemnizar los daños y perjuicios que causó a un tercero.

Debe quedar meridianamente claro que el asegurador está obligado a pagar la prestación establecida en el contrato, si es que de la liquidación del siniestro se concluye que los hechos u omisiones que generan la responsabilidad civil del asegurado se encuentran dentro de la cobertura de la respectiva póliza.

Otras cuestiones jurídicas importantes son, por una parte, las medidas procesales que el tercero pueda adoptar para resguardar sus derechos sobre la prestación económica que ingresará al patrimonio del asegurado o, por otra, la posibilidad de que la ley disponga un privilegio en favor de dicho tercero respecto al monto de dicha prestación.

Es sabido que la responsabilidad puede ser moral o jurídica, y ésta, civil o penal. La responsabilidad civil -y es de conocimiento general de los colegas diputados y diputadas- puede ser, a su vez, contractual, delictual o cuasidelictual y legal o sin culpa.

La responsabilidad delictual o cuasidelictual, llamada genéricamente responsabilidad extracontractual o aquiliana, puede ser subjetiva u objetiva, simple o compleja.

La responsabilidad civil es la que proviene de un hecho o de una omisión que causa daño a otro. Puede ser contractual, delictual, cuasidelictual y legal, según provenga de la inejecución total o parcial de un contrato, de un delito o de un cuasidelito, o simplemente de la ley.

Cabe consignar que un principio básico y fundamental del derecho lo constituye un axioma jurídico indiscutible, que señala que las cosas hechas por unos no pueden perjudicar ni aprovechar a los demás. Consecuentemente, desde el punto de vista jurídico no es procedente que, por la vía de una definición, que incluso no se ajusta a la propia definición del contrato de seguro, se transforme al asegurador en una especie de deudor solidario frente a un tercero que no ha sido parte del contrato de seguro.

En consecuencia, por las razones anteriores, también pido votación separada del

artículo 570 del proyecto. No obstante las observaciones planteadas respecto de los artículos 572 y 570, el resto del proyecto es un tremendo avance, porque va a permitir, entre otras cosas, por ejemplo, reducir el tiempo de prescripción y facilitar la contratación de los mismos.

Reitero, al final de mi intervención, la necesidad de establecer una regulación más específica respecto de los contratos de seguros que se pactan a distancia. Hoy es una práctica habitual el abuso en el contrato de seguros sin ningún medio de prueba para el asegurado, que se hacen a través de medios telefónicos que finalmente significan un perjuicio al patrimonio de los consumidores.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, quiero plantear un detalle respecto de los seguros.

No sé si está contemplado en el proyecto, porque no lo conozco en profundidad.

Respecto de los seguros automotrices, me parece un abuso que para una denuncia, primero haya que presentarse en Carabineros. Lo considero un aprovechamiento de las compañías privadas respecto de un servicio público. Esto hace muy engorroso plantear una denuncia al seguro. Me refiero a un seguro al caso en que no se compromete una acción penal o de una falta. ¡Y exigen la denuncia ante Carabineros!

No sé si se podría regular en el proyecto esa situación, porque no se puede seguir utilizando a los servicios públicos en beneficio de intereses privados. Esto se parece mucho a cuando los bancos efectúan cobranzas judiciales. Necesitan hacerlas para que les paguen los seguros. Sin embargo, ocupan los juzgados de manera increíble, porque necesitan el trámite judicial para

cobrar el seguro del pago de deuda. Es un abuso, pues los juzgados civiles están llenos de demandas de los bancos, simplemente para que les paguen el seguro. Además, sabemos que pagan muy poco impuesto a las utilidades y a la mantención de los servicios públicos.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que regula el contrato de seguro. Recuerdo a la Sala que la semana pasada se votó en general.

Hay varios artículos que requieren de quórum especial. Respecto de otros se ha solicitado votación separada.

Asimismo, informo que se acaba de presentar una indicación. En su momento, recaerá el asentimiento unánime para votarla.

Corresponde votar el artículo 1º, que reemplaza el Título VIII del Libro II del Código de Comercio, que contiene los artículos 512 al 601, con la salvedad del artículo 543, que tiene el carácter de orgánico constitucional, y de los artículos 520, 522, 526, 528, 534, 536, 542, inciso segundo; 570, 571 y 572, respecto de los cuales se pidió votación separada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos

Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 543, que se incorpora en el Código de Comercio por el artículo 1° del proyecto. Se trata de una norma de carácter orgánico constitucional y, por tanto, para su aprobación se requiere del voto afirmativo de 68 señores diputados y señoras diputadas en ejercicio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola

Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuerola

Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 520, contenido en el artículo 1º del proyecto, cuya votación separada solicitaron varios señores diputados.

Hago presente que se trata de una norma de quórum simple.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort

Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Hales Dib Patricio.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 522, contenido en el artículo 1º.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa

Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 526, contenido en el artículo 1º.

Hago presente que se trata de una norma de quórum simple.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Turre Figuroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Verdugo Soto Germán; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce

Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

León Ramírez Roberto; Tuma Zedan Joaquín.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 528, contenido en el artículo 1° del proyecto.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola

Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucape; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio;

Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Gutiérrez Gálvez Hugo; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 534, contenido en el artículo 1º del proyecto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán

Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 536, contenido en el artículo 1° del proyecto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 48 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza

Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

El señor **MELERO** (Presidente).- Se pidió votación separada del artículo 542, inciso segundo, contenido en el artículo 1º del proyecto.

-Durante la votación:

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, presenté una indicación al respecto.

El señor **MELERO** (Presidente).- Hago presente que se requiere del asentimiento unánime de la Sala para votar una indicación que modifica el inciso segundo del artículo 542, contenido en el artículo 1º del proyecto, que reemplaza el guarismo "1.000" por "500".

¿Habría unanimidad para votar esa indicación?

No hay acuerdo.

En consecuencia, el artículo 542 se vota en los términos en que figura en el informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 36 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario;

Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- Se pidió votación separada del artículo 570, contenido en el artículo 1º.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 55 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo;

Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; García García René Manuel; Goic Boroovic Carolina; Jaramillo Becker Enrique; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Montes Cisternas Carlos; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Cristi Marfil María Angélica; Eluchans Urenda Edmundo; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar;

Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vargas Pizarro Orlando; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Andrade Lara Osvaldo.

El señor **MELERO** (Presidente).- Se pidió votación separada del artículo 571.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Espinoza Sandoval Fidel; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina;

Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Carmona Soto Lautaro; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascañán Felipe; Macaya Danús Javier; Molina Oliva Andrea; Robles Pantoja Alberto.

-Se abstuvo el diputado señor Andrade Lara Osvaldo.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 572. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 51 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Burgos Varela Jorge; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Rivas Sánchez Gaspar; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Farías Ponce Ramón.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 2° del proyecto, que modifica el Título VII del Libro III del Código de Comercio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz

D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 3º del proyecto, que modifica el artículo 470 del Código Penal.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker

Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella

Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 4º del proyecto, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel;

Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo transitorio del proyecto, que fija la entrada en vigencia de la ley en tramitación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel;

Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- Solicito el asentimiento unánime de la Sala para autorizar a la Secretaría de la Corporación a efectuar el ordenamiento alfabético de las definiciones contenidas en el artículo 513, que se proponen incorporar en el Código Comercio.

Acordado.

Despachado el proyecto.

AUMENTO DE PENA DEL DELITO DE ROBO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Corresponde continuar el debate recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que aumenta las penas del delito de robo de cajeros automáticos, con urgencia calificada de suma.

Hago presente que, reglamentariamente, los señores diputados tienen derecho a dos discursos de cinco minutos cada uno.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley contenido en el boletín N° 7689-09, se inició en la sesión 68ª, en 10 de agosto de 2011, de la legislatura 359ª.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, muchas veces nos preguntan en qué se diferencian las posturas de los diputados de Izquierda y de Centro de los diputados de Derecha, porque, en materias de defensa o de la policía, o en el combate a la delincuencia, se supone que existiría un gran acuerdo y no habría distinción.

Sin embargo, este proyecto puede ser paradigmático en marcar las diferencias.

La moción tiene una mirada sesgada de carácter derechista, pro empresarial, contrario a la protección de las personas, a las que coloca en segundo lugar; en el primero se pone la defensa de los grandes intereses empresariales, pero pidiéndonos el apoyo desde el Estado.

Lo anterior lo digo con respeto, porque marca una diferencia. Ésta es una Cámara política. Nos eligieron por tener una mane-

ra distinta de mirar el país y de cómo resolver los problemas.

¿Quién diría que respecto de la discusión de proyecto sobre por qué se roban los cajeros automáticos, podría haber una diferencia tan precisa?

En medio del debate público y de las noticias, debo señalar que me parece un hecho grave el robo a los cajeros automáticos. Es peligroso y dañino para el país que haya asaltos; malo que haya delincuencia; malo que los delincuentes ganen tanta plata con el asalto a los cajeros automáticos.

Un gobierno que después de un año y tanto, no ha podido cumplir su promesa de detener los índices de delincuencia, con rapidez, celeridad e ingenio, le dice a los grandes bancos, a los que tienen las más gigantescas utilidades en la sociedad chilena: vamos a enviar hacer un proyecto de ley especial para protegerles los cajeros automáticos. No digo que no deban protegerse, sino que para esto sí que hay celeridad; pero no para enfrentar la delincuencia que afecta a los hogares, a las familias, a las personas. Para esto no ha habido eficiencia. Podríamos decir ¡enhorabuena! si valiera la pena la eficiencia. Pero, habría preferido un gobierno que expresara a la banca que revisara sus utilidades y las comparara con las de cualquiera otra empresa, no pymes, de las grandes, de manera que protegiera los cajeros automáticos con esos recursos; que instalara las alarmas adecuadas, que tuviera mejor vigilancia y, desde el punto de vista constructivo, considerara la materialidad y los refuerzos para colocar cajeros automáticos, de manera que no se les pueda amarrar con una cadena, tirarlos con un vehículo y llevárselos.

Sin embargo, el gobierno manda un proyecto de ley para aumentar las penas. Entonces, pido a la honorable Sala -por su intermedio, señor Presidente- que revise la intervención del diputado Felipe Harboe, porque es brillante la argumentación que

entrega en contra de esta iniciativa. Ejerce liderazgo con capacidad legislativa, de abogado, de jurista, entendido en lo penal. Yo no entiendo nada en ese ámbito, pero tengo capacidad de ser representante ciudadano. El diputado Harboe, en el informe -que los colegas tienen en sus manos-, entrega un resumen y no es exagerado decir que lo que expresa, para oponerse al proyecto, es como para que nos sumemos a él.

Si se aprobara esta iniciativa, ¿cuál va a ser la proporción que va a haber entre asaltos a un cajero automático o a una casa? Si vamos a aumentar las sanciones para castigar al que se roba un cajero automático, podría ocurrir que delincuentes que cometen ilícitos en contra de las familias, casas o personas desvalidas que no tienen el poder de los bancos, van a terminar siendo sancionados de la misma forma o, incluso, con penas menores que aquellos que roban cajeros automáticos. O sea, si yo soy delincuente y tengo que elegir por las penas aplicables, podría terminar diciendo que es mejor que me pillen asaltando una casa, a una familia, a una ciudadana o a un desvalido en la calle, en vez de robar un cajero automático de propiedad de una gran empresa bancaria, que gana miles de millones de pesos y tiene capacidad para protegerse y vigilar sus bienes.

Este proyecto de ley, al final, no es serio. El diputado Harboe dijo, en la Comisión, como señala textualmente el informe, con mucha precisión -en términos que yo no podría hacerlo- lo siguiente: “Una política seria del delito debe partir por establecer penas proporcionales a los bienes jurídicos dañados o puestos en peligro y no parece ir en este sentido aumentar las penas, con el fin de dar protección a máquinas que son propiedad de la banca privada, sobre todo considerando que en estos delitos no está en peligro -de la misma manera que en otros delitos- la vida o integridad física de las personas.”.

Claro, puede haber peligro a la integridad de las personas, pero no hay ninguna comparación con lo que significa el peligro para una familia que es asaltada.

Entonces, observo que aquí es donde se revela con claridad la diferencia de la postura política. Este Gobierno, con entusiasmo, dice: ¿Dónde están mis grandes socios? ¿Quiénes son? ¿La modesta familia que, en su seno, es objeto de un asalto con violencia, o la banca que yo adoro, que me ha apoyado siempre, me ayuda, me financia las campañas; que me celebra lo que hago? ¡El cajero automático es a quien tengo que proteger sobremedida! No a las señoras desvalidas que andan en la calle y que las asaltan, no a la Juanita, a quien le fueron a pedir su voto; sino que a aquellos a los que financiaron y apoyaron.

Este proyecto de ley lo votaré en contra. Ojalá me pusieran tres botones rojos -deberían ser tres negras, como en la universidad- para poder votarlo tres veces en contra. Respecto de una iniciativa de esta especie hay que decir tres veces no. Tiene un sesgo derechista pro empresarial destructivo, dañino. Lo señalado, no desde la mirada del jurista, porque no lo soy, sino desde la del político que ha sido mandatado para ser representante ciudadano y, frente a un proyecto de esta especie, lo único que puedo manifestar es no.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, en la sesión en la que comenzó la discusión del proyecto, también escuché con mucha atención las intervenciones de algunos diputados, en particular la del diputado Harboe, ya citada por el diputado Hales, respecto a cómo se acercó al análisis de este proyecto.

Represento a la Región de La Araucanía, a la provincia de Malleco, donde la prolife-

ración de cajeros automáticos en pequeñas comunas, como en Los Sauces, en Purén y en otras, ha sido muy beneficiosa, porque los ciudadanos comunes y corrientes están ahora ante la presencia de una entidad financiera que antes les estaba vedada, lo que les ha significado mucho alivio y mejoras. No cabe duda de eso. Por ejemplo, antes debían hacer largos operativos para ir a pagar, en un día determinado, con todos los problemas de seguridad que ello implicaba. Hoy está más cerca el servicio financiero, de manera que estoy muy lejos de no valorar la expansión de la red de cajeros automáticos a lo largo y ancho del país y, particularmente, en las comunas más pequeñas.

No obstante, no puedo sino estar plenamente de acuerdo con lo señalado por el diputado señor Hales, en cuanto a qué está detrás o en el fondo de un proyecto de esta naturaleza. Me sorprende que a él le sorprenda, porque, dada su experiencia y conocimiento de la política, no debería sorprenderle que exista esta relación tan directa, que ha denunciado, entre un proyecto que busca proteger los intereses de un grupo financiero de los más beneficiados con el modelo que tenemos. ¡Indigna! Irrita que la industria de la banca, que obtiene una de las mayores utilidades del país, nos venga a pedir un subsidio -porque eso es-, ¡un subsidio!, mientras castiga a la inmensa mayoría de los chilenos a través de las altas tasas de interés y una serie de otros cargos que cobra. Desde el punto de vista internacional, además, tenemos algunas de las tasas de interés más altas del mundo que explican, en gran medida, la irritación que mucha de nuestra población tiene en la actualidad, porque todos, en una u otra medida, nos sentimos afectados.

Hace un par de semanas, hubo una reunión para tratar asuntos de Capitán Pastene y Lumaco, dos comunidades pequeñas que tienen asignado, en un caso, nueve carabineros, y, en el otro, once que por el sistema de turnos que tienen, funcionarios salientes de

servicios de 12 horas, sumados a los que están con permiso o con licencia, al final de cuentas para una localidad se cuenta con cuatro. Es decir, faltan efectivos policiales para prevenir la ocurrencia de delitos, que han aumentado significativamente, entre otros, el abigeato, el robo con fuerza, etcétera. Se han hecho esfuerzos para tener más dotación policial y hemos oficiado al General Director para que la dotación de Carabineros sea asignada con otros ojos, porque destinar personal según la cantidad de habitantes puede ser muy bueno, pero para una ciudad poblada como Santiago, no para las comunas que represento, que son de alta ruralidad. Entonces, allí debería aplicarse otro criterio.

Hice este paréntesis para insistir en la necesidad de más fuerzas policiales, pero al servicio de la ciudadanía, que lo está pasando pésimo, para defender al ciudadano común y corriente, que le roban en su casa. Si a esto le agregamos que ha aumentado el índice de sensación de victimización, según reflejan estudios recientes, no necesitamos que se planteen con urgencia proyectos de este tipo.

Endurecer las penas es un error. ¿Quién ha realizado un estudio serio para determinar que el aumento de penas es una herramienta que incide en la disminución de este tipo de delitos? Veo que se está dando una constante en esta materia. Cada vez que se produce un hecho puntual, se envía un proyecto, como si con ellos se fueran a resolver los problemas. Esto pasa por un trabajo que el Gobierno se comprometió a hacer mejor. Si la idea central de su compromiso con la gente a la que le pidió el apoyo fue la seguridad ciudadana, debo advertirle que ha fracasado, según todos los datos. Parece ser que la explicación del fracaso estaría en que “otra cosa es con guitarra”, como dicen en mi zona. Recuerdo en mi región a un senador de la República, un paladín de más mano dura, del fin de la puerta giratoria, etcétera;

sin embargo, hoy día está calladito, no puede decir nada y -supongo- debe estar pensando: qué equivocado estábamos.

Y otra gran sorpresa. Aquellos que ayer querían meter más gente a las cárceles, hoy día nos mandan un proyecto de indulto para varios miles de presos. ¡Cómo nos cambia la vida! ¡Cómo nos damos una vuelta carnero! ¡Increíble!

El señor **BAUER**.- ¡Sólo el burro no cambia de opinión!

El señor **VENEGAS**.- Sí, sólo el burro no cambia de opinión. Tiene razón. Por eso, debieron haber cambiado un poco antes, cuando les dijimos que la solución no era llenar las cárceles. Con el endurecimiento de las penas suponen que van a resolver los problemas, pero así no van a evitar el robo de los cajeros automáticos, porque no están respondiendo adecuadamente la pregunta, que podría ser por qué se roban los cajeros automáticos. Pienso que cuando estructuremos bien la pregunta, probablemente podremos construir una respuesta más inteligente.

A mi juicio, por esta vía no se puede subsidiar -es lo que estamos haciendo con el proyecto- a una de las empresas con mayor rentabilidad económica, la banca, y desproteger a la ciudadanía, que es lo que me importa.

Perdónenme, pero me irrita la pobreza de las respuestas que se dan a problemas mayores. Les recuerdo el actuar del ministro del Interior, que para hacer frente a las movilizaciones sociales, envía un proyecto que da risa: prohibir la concurrencia de personas con máscaras o antifaces a esas movilizaciones. ¡Esa es una torpeza! ¡Perdónenme! ¡Cómo va a impedir eso! ¡Cómo lo va a prohibir! Eso es no estar leyendo nada, no estar entendiendo nada de la complejidad que hay detrás de esas movilizaciones.

Por cierto, condeno las acciones de violencia, pero no se puede pretender que con

un proyecto de esta naturaleza se resuelvan las cosas. ¿No habrán quedado estresados los señores que hicieron ese tremendo esfuerzo intelectual? Deberían darles licencia, porque el parto intelectual debe haber sido enorme. ¡Y después nos sorprendemos cuando la ciudadanía valora poco a la clase política! Preocupémonos de lo que corresponde, por ejemplo, de que en mi zona hay mucho contingente, pero que en la lógica de este proyecto, está destinado a proteger los intereses de las grandes empresas transnacionales. ¿Cuántos carabineros protegen fondos, de acuerdo con medidas de protección o cautelares? Sin embargo, por años la población sigue con los mismos problemas.

Por eso, también tengo una opinión bastante negativa del proyecto en debate.

He dicho.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, estoy obligado a concurrir a la sesión de la Comisión de Reconstrucción. Lo señalo, porque puede que algún diputado replique algunas de mis palabras y piense que me ausento porque no quiero escucharlo.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Señor diputado, la Mesa ha tomado nota de las razones de su salida de la Sala.

Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, a raíz de este proyecto, una vez más se encuentran las dos maneras de mirar el fenómeno de la delincuencia, sus causas, el cómo abordarlo y el cómo resolverlo.

Una mirada es reconocerlo como un fenómeno social, que tiene su origen en un

error de la organización de la sociedad y que, en consecuencia, su solución no sólo es de carácter judicial, policial, legislativo o carcelario, sino que requiere una mirada más omnicomprendiva, que se haga cargo del conjunto de los factores que inciden en que el fenómeno se instale en la sociedad.

La otra mirada es la vieja matriz, que siempre se hace presente en este Hemiciclo, en las bancadas del frente, que dice que es una especie de perversión, porque alguien nació intrínsecamente malo y que, para limitar sus efectos perniciosos en la sociedad, hay que endurecer las leyes, aumentar la dotación policial, aumentar las cárceles, aumentar los jueces, en suma, aumentar la represión.

Hace poco tiempo, por el ímpetu de algunos parlamentarios, a uno se refirió el diputado Venegas, esa matriz ideológica logró ser impuesta al conjunto del sistema político. ¿Cuál es el resultado? Tenemos 51 mil reos en establecimientos con capacidad carcelaria para albergar 35 mil internos. Ya conocimos lo que ocurrió. Una Comisión creada por esta Corporación investigó la tragedia sucedida en la cárcel de San Miguel, ocasión en que fallecieron 81 reos. Este hecho, golpeó la conciencia nacional y llevó al Gobierno a hablar, a través del ex ministro de Justicia, de una política tendiente a usar la cárcel de manera inteligente.

Y es así que se propuso al Congreso considerar un proyecto de ley, que la Derecha se negó a votar la semana pasada, que busca que los presos que cometieron delitos menos graves terminen sus penas fuera de la cárcel.

Cuando se nos ha informado que ésta es la política predominante o hegemónica del Gobierno y que es el punto de vista que impulsará de aquí en adelante, nos llega este proyecto que va en la dirección contraria y que, además, está mal elaborado, pues tiene graves dificultades en relación con los niveles de las penas que se aplican a otros delitos de la misma naturaleza, en particular, los que se refieren a asaltos en sitios despoblados.

Por esta misma razón y para ayudar al Gobierno a encontrar la brújula y un centro que le permita organizarse por lo menos en esta materia y no seguir con este pa'tras pa'delante, que lo caracteriza en todas las áreas, vamos a votar en contra de la iniciativa. Además, porque nos parece abusivo que en el desconcierto del Gobierno, una vez más se cargue a los chilenos a través de los impuestos para financiar más policías, más cárceles, más jueces, más leyes endurecidas, en circunstancias de que se está protegiendo a un sector o a una industria que, según el último balance, obtuvo 3.300 millones de dólares de utilidad en el semestre.

La seguridad de las instalaciones bancarias la deben pagar los bancos, ya que ellos no se instalan en carpas o en rucas. ¡Qué hagan la inversión que corresponde a la naturaleza del negocio que manejan! ¡El resto es una frescura!

Reitero, votaremos en contra del proyecto. He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Giovanni Calderón.

El señor **CALDERÓN**.- Señor Presidente, hago un llamado a tratar estos temas con seriedad; creo que tenemos suficiente con que se hable del sistema a propósito de cualquier iniciativa de ley.

El diputado Venegas ha ironizado y ha llamado a tratar el tema con seriedad. Estoy repitiendo una frase textual de él. Sin embargo, habla de la sensación de victimización. Es decir, no entiende la diferencia entre victimización y sensación de inseguridad, que todos los técnicos conocen.

Luego señaló que el Gobierno ha fracasado en la lucha contra el delito.

Pido al señor Venegas y a todos los diputados de la Oposición que lean con atención la encuesta -que está a disposición de ustedes- Adimark-Paz Ciudadana, que dio lugar

a una sesión especial de la Cámara, que demuestra que son más los chilenos que no han sido víctimas de delitos que los que lo han sido en el último año.

Los diputados Schilling y Venegas se han manifestado en contra de aumentar la pena de los delitos, cosa que me parece de la mayor racionalidad. Efectivamente, ése no es el camino para solucionar el problema delictivo. Por intermedio del señor Presidente, pregunto, ¿cómo votarán ellos y sus bancadas el proyecto de ley presentado por un grupo de diputados de la Concertación, que acabamos de analizar en la Comisión de Seguridad Ciudadana, que aumenta las penas que se aplican al delito de robo de autos, porque los vehículos que se roban no son precisamente los del pueblo, los que tienen diez o quince años de uso o los de la señora del almacén de la esquina? Me imagino que presentaron esa iniciativa porque a alguno de ellos le afectó un delito de esa naturaleza.

El señor **ANDRADE**.- Lo votaremos en contra.

El señor **CALDERÓN**.- Muy bien, diputado Andrade. Efectivamente, hay que votar lo en contra, porque el camino de elevar las penas no constituye la solución al problema de la delincuencia.

El proyecto en discusión no tiene ningún problema técnico, como aquí se ha denunciado, porque no aumenta las penas. ¡Por favor, leamos bien el proyecto! Sólo agrega un inciso segundo al artículo 443 del Código Penal, que sanciona el robo en lugares de uso público. La iniciativa sólo especifica una determinada forma de conducta delictiva, que hoy tiene otro tratamiento.

Por lo tanto, no hablemos de aumento de pena ni de que estamos legislando para los ricos, ya que lo que se pretende proteger es la seguridad de las personas, que es la que se ve afectada por los robos de cajeros automáticos, y no el dinero de los bancos.

Ya que existe tanto espíritu democratizante o para una democracia directa, preguntemos a la ciudadanía si quiere que sigan los robos de cajeros automáticos.

A mi juicio, llegó el momento de tratar este tema desde el punto de vista técnico y de manera coherente.

El diputado Schilling nos acusa de instalar una política represiva y de que siempre aumentamos las penas de los delitos. Quiero decir al diputado Schilling, por intermedio del señor Presidente, que hay un informe de la Comisión de Modernización de las Cárcules, formada por el gobierno de su Presidenta Bachelet, según el cual se dictaron 21 leyes con posterioridad a la reforma procesal penal, presentadas por su gobierno y por parlamentarios de la Concertación. No lo digo yo, sino el informe de esa comisión.

Entonces, pido coherencia. Algunos olvidan quiénes han aumentado las penas y aplicado esa política represiva.

Antes de ser parlamentario, participé en una comisión de estudio. El gobierno de la Presidenta Bachelet estudiaba un proyecto para castigar con más penas los delitos cometidos por encapuchados. ¿Lo van a negar ahora? Cuando se producían marchas y protestas en sus gobiernos, ¿cuál era la posición de la Concertación al respecto?

Por eso pido que seamos coherentes y que tratemos el tema con seriedad de una vez por todas.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Cristián).- Señor Presidente, los argumentos del diputado Giovanni Calderón me ahorran muchas consideraciones que iba a plantar en la discusión. No obstante, destacaré varios temas y aspectos relacionados con el proyecto de ley.

En primer lugar, todos sabemos que las personas expresan que los problemas de seguridad ciudadana y la delincuencia están entre sus prioridades -quizás la primera-, por lo que ha formado parte del debate, no solamente ahora, sino también en las campañas presidenciales, durante las cuales tomó mayor importancia, sobre todo con las propuestas y los planteamientos de los candidatos, los cuales eran motivados por los requerimientos de la ciudadanía.

Todos sabemos que el tema de la seguridad ciudadana es un trabajo de largo aliento. Hay años o meses muy buenos, que pueden estar marcados por diferentes circunstancias, como lo hemos conversado. Por ejemplo, el año pasado hubo una baja importantísima en los índices de victimización, tal como lo señaló la encuesta Enusc. También sabemos que varias razones motivaron esa baja. Unos hablaron de que se debió al terremoto; otros, que sólo se dio en algunas regiones y no en otras; otros, que la respuesta tenía razones estacionales. Sin duda, hubo una baja importante en los niveles de victimización, que se revirtió en estos primeros meses, y las razones también están a la vista. Hay un sinnúmero de especulaciones y de motivos para justificar alzas o disminuciones. Pero más allá de las cifras en uno u otro sentido, todos coincidimos en que es un tema que se tiene que trabajar con largo aliento y que no es de efecto inmediato.

Precisamente, es allí donde entra el proyecto de ley que el Gobierno ha presentado y que dice relación con el mal llamado aumento de las penas por robo de cajeros automáticos, porque, como dijo el diputado Calderón, aquí no se están aumentando las penas por ese delito.

Todos sabemos que los cajeros automáticos generan una serie de beneficios a la ciudadanía. Se ha tratado de instalar la idea de que esto beneficiaría y protegería a los bancos, etcétera. Los cajeros automáticos entregan una serie de beneficios a la ciudadanía,

sobre todo a las personas que viven en sectores más alejados. Hemos visto que hay un sinnúmero de localidades o comunas donde, por ejemplo, no llegan los bancos privados y sólo tiene sucursal el Banco del Estado.

Sin embargo, la destrucción del cajero automático de una localidad tiene una serie de consecuencias que afectan a las personas que acceden a su uso; por ejemplo, deben trasladarse muchísimos kilómetros para retirar el dinero de su pensión, de alguna cuenta vista, de ahorro o cuenta corriente. Por lo tanto, el tema va mucho más allá de la discusión sobre proteger o no a los bancos, como antojadizamente se ha afirmado por algunos diputados de la Oposición. Claramente, cuando se instala este tipo de temas, no se dice nada sobre la otra cara de la moneda, sino lo que les acomoda.

Escuché a un diputado señalar que en este sector de la Cámara, más cargado a la Derecha, se instala la idea de que las personas nacen intrínsecamente malas y que no tienen ninguna posibilidad de rehabilitación. ¡Qué discurso más añejo y antojadizo! Sin ir más lejos, sería muy fácil decir que lo intrínsecamente perverso es el marxismo, porque así se instaló en la discusión en algún minuto y hubo muchos que lo plantearon alguna vez. ¡Qué antojadizo sería si lo hiciera! Pero no lo hago, aunque se ha planteado. Entonces, hay que plantear los discursos en su total lógica.

El proyecto tiene su fundamentación. Actualmente, el robo de cajeros automáticos no está tipificado. Simplemente, se accede a diferentes figuras, como lo han planteado algunos parlamentarios: una es el hurto, cuyas sanciones van desde 3 años y un día a 5 años, incluso pueden llegar a 61 y 540 días, dependiendo de la cantidad sustraída.

Otra fórmula para sancionar el robo de cajero automático es la figura del robo con fuerza en las cosas en lugar no habitado, que, desde el punto de vista del piso, también implica penas muy bajas, porque parte

en 541 días. Y lo que hace el proyecto de ley es asociarlo a otro delito -se ha mencionado antes- establecido en el artículo 443, relativo al robo de cosas que se encuentren en bienes nacionales de uso público. A esa tipificación se ha asociado este delito.

Además, se ha planteado una serie de argumentos más, como, por ejemplo, que esto va en contra de la política carcelaria que ha implementado el Gobierno. Todos condenamos y lamentamos el incendio en la cárcel de San Miguel -así lo consignamos en el informe de la Comisión Investigadora- y expresamos que ese tipo de situaciones no se puede repetir. Sería muy fácil argumentar que ese tipo de situaciones se produce porque, en política carcelaria y en materia de rehabilitación, no se ha hecho nada en los últimos años; pero no es ése el motivo ni el argumento de lo que planteamos.

Actualmente, en cuanto a política carcelaria, el Gobierno se ha esforzado para que las cárceles no estén tan repletas de gente y este proyecto no va en contra de esa medida. Precisamente, la iniciativa del Gobierno que se está analizando en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, busca que se reduzca el número de personas que cumplen penas de privación de libertad por delitos menores, de multas.

Pero respecto de los delitos considerados en este proyecto, la pena que se establece sí tiene que cumplir un efecto disuasivo importante, y lo que busca el Gobierno es aumentar el piso y no el techo, que sigue siendo el mismo.

Por último, me interesa destacar dos aspectos. Primero, si buscamos una mayor proporcionalidad en las penas que rigen en el país, tenemos que desarrollar la discusión de fondo, cual es discutir un nuevo Código Penal, tema que se ha venido planteando desde hace bastante tiempo. Recuerdo que en la legislatura anterior, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el entonces ministro de Justicia, del Partido Ra-

dical Social Demócrata, don Isidro Solís, nos manifestó que se estaba estudiando un proyecto de nuevo Código Penal para enviar al Congreso Nacional al final del período anterior. Pero nunca pasó nada.

Entonces, si vamos a discutir la proporcionalidad real de las penas y que haya una coordinación y concordancia entre los diferentes delitos y las penas que se les asignan, debemos discutir a fondo una legislación completa en la materia, pero, por ahora, hay que buscar soluciones. Y según lo que se ha planteado en esta Sala, pareciera que las soluciones que lleva adelante el Gobierno van solamente en la línea de aumentar el piso, pero eso no es así. Existe una serie de temas que ha visto la Comisión y no solamente dicen relación con el endurecimiento de las penas, sino también con el entintado de billetes, el blindaje, con cajeros nuevos y una agenda de trabajo que se lleva adelante con los bancos. Entonces, no se trata sólo de endurecer las penas, sino que hay un trabajo coordinado y compartido.

De hecho, en el artículo segundo de este mismo proyecto de ley, se establece que “las instituciones bancarias o financieras de cualquier naturaleza, deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones de seguridad que dicte el Ministerio del Interior y Seguridad Pública...”. Esa modificación se incorporó a solicitud de diputados de la Oposición, para dar una señal a los bancos de que se están endureciendo las penas pero, al mismo tiempo, les exigimos la implementación de medidas de seguridad que vayan en la misma línea de lo que está haciendo el Gobierno a través de este proyecto de ley. Ellos también tienen responsabilidad. Lógicamente, también se hace un llamado de atención a los bancos, porque si hoy sólo algunos bancos o instituciones financieras tienen, por ejemplo, el sistema de entintado de billetes, no sirve de mucho si otros no lo tienen, porque los delincuentes sabrán cuáles son los bancos que sí han incorporado el

sistema y, por lo tanto, robarán los cajeros automáticos de los bancos que no tienen incorporado el sistema de entintado de billetes. Por eso, esta futura ley también dará facultades al Ejecutivo para que las normas que dicten en materia de seguridad también afecten a los bancos en estos temas, porque es la única manera de llevar adelante una política relativamente racional y que tenga algún efecto hacia el futuro. No se trata sólo del endurecimiento de la pena, sino también de un compromiso, en este caso graficado en el artículo segundo del proyecto de ley, que incluye a las instituciones bancarias o financieras en las medidas de seguridad que el Gobierno disponga.

Por lo tanto, anuncio que la bancada de Renovación Nacional apoyará el proyecto. Espero que pronto sea ley, porque se dan señales importantes para disuadir a las personas que cometen delitos y que producen un efecto dañino en la ciudadanía.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, como lo han dicho otros colegas parlamentarios, éste es un proyecto de ley que, a todas luces, se ordena y busca su centralidad en la defensa de los intereses de los grandes bancos.

La institución bancaria es, quizás, el símbolo más propio del actual modelo económico que, por la vía de la actividad esencialmente especulativa, ha logrado las tasas de rentabilidad más altas que tenga algún sector de la economía en el país.

Hoy, se pone en debate cómo seguir protegiendo sus intereses y no cómo exigir a los bancos que inviertan en seguridad sin trasladar esa carga a los clientes, para que sus sistemas den las garantías de seguridad básica que, desde el punto de vista de la activi-

dad bancaria, debiera tener ese servicio. Sin embargo, en la perspectiva del Gobierno, es más fácil ejercer siempre el mecanismo de la represión para el control de la convivencia en la sociedad.

A pesar de que algunos ven fantasmas en cada movimiento que se levanta para reclamar sus legítimos derechos; a pesar de que alcanzan máxima masividad, desde el punto de vista de su comparación histórica; aunque tienen argumentaciones ineludibles, desde el punto de vista de su justeza y urgencia, igual hay parlamentarios que ven en esos movimientos una conspiración que instigan algunos por la vía de pagar activistas en la perspectiva de desestabilizar a un gobierno, sin tomar nota de que es el Gobierno el que está dando la pauta para ir perdiendo credibilidad y respeto en la ciudadanía en general.

En este caso concreto, nada se dice de las víctimas reales, que son los usuarios del sistema. Por sobre la persona está la máquina que instala tal o cual banco.

¿Por qué los bancos no invierten para crear las garantías que se requiere en un sistema de este tipo? No se toma nota de que, por lo demás, cada vez que se arranca un cajero no es el banco el que se hace cargo de ese costo, porque existen primas y seguros comprometidos, y eso se traslada de nuevo a las personas, como costo de operación.

Éste es uno de los proyectos que evidencian con mayor claridad la prioridad que tienen el Gobierno y su gente al ordenar la convivencia que debiera darse a nivel de sociedad.

¿Por qué no se va al fondo de problema? ¿Por qué se siguen explicando los delitos como hechos aislados que obedecen sólo a la perversión de alguna mente en particular? Porque se siguen mirando los delitos como hechos desvinculados de la necesidad, de un cuadro general de inequidad y de una distribución de la riqueza que es casi una provocación para mucha gente, nuestra bancada

votará en contra de este proyecto, ya que no estamos dispuestos a seguir legislando en favor de los grandes privilegiados del modelo, en particular las grandes cadenas bancarias que lo único que han hecho es llenar a sus usuarios de tasas de interés para luego conseguir que sea el Estado quien se haga cargo cuando ellas tienen un revés.

Corresponde que sean los mismos bancos los que tomen las medidas de protección de los cajeros automáticos; a ellos hay que exigirles su resguardo y no seguir trasladando los costos que ello involucra a la sociedad en su conjunto, puesto que eso es continuar ordenando la vida en función de los grandes grupos económicos, de las grandes tasas de interés especulativas, que es lo que rige y permite las tasas de rentabilidad que hoy tienen las instituciones bancarias.

Por las razones expuestas, reitero que vamos a votar en contra de este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, hoy discutimos un proyecto de ley que ha tenido diferentes visiones, tanto de parte del Oficialismo como de la Oposición.

Me quedo con la intervención que realizó la semana pasada el diputado Felipe Harboe, cuando iniciamos la discusión, porque los fundamentos allí esgrimidos fueron bastante categóricos para expresar, al menos, nuestra preocupación en materias tan importantes como la delincuencia y la seguridad ciudadana en nuestro país.

Asimismo, discrepo absolutamente de las palabras del diputado Calderón, a través de las cuales pide seriedad a los parlamentarios que tenemos una visión diferente del tema que nos ocupa.

Creo que la seriedad -así, por su intermedio, señor Presidente, le respondo en forma directa al diputado Calderón- no sólo debe darse respecto de materias como la que debatimos, cuando tratamos proyectos sobre seguridad ciudadana, que tienen relación con los derechos de las personas.

Muchas veces, el diputado Calderón, que en su intervención apeló a nuestra falta de seriedad por tener una visión distinta, ha violentado preceptos elementales sobre los derechos de las personas en el mismo Congreso Nacional.

Por lo tanto, creo que para hablar con el tono que él utilizó hay que mostrar un poco de ética. Él sabe perfectamente por qué lo planteo.

En cuanto al proyecto en cuestión, nadie puede discutir, independientemente de las posiciones, que el Gobierno ha fracasado en lo que fue su bastión de propaganda fundamental para llegar a conducir los destinos de este país: el tema de la delincuencia.

Hace un par de semanas, el propio Presidente de la República literalmente lo planteó así: la delincuencia no la puede eliminar un gobierno determinado. Pero el gobierno que él preside utilizó el tema de la delincuencia como el gran caballito de batalla para ganar las elecciones presidenciales hace dos años.

Y, claro, como lo he señalado en otras oportunidades en esta misma Sala, ello se hizo porque las encuestas en aquel entonces marcaban que los chilenos querían tener mayor seguridad y que los delitos cometidos contra la propiedad privada y contra las personas tuvieran mayores sanciones. Y en aquella oportunidad, el entonces candidato, ahora Presidente, utilizando su conocida y clásica estrategia e inteligencia empresarial, mandó a confeccionar miles y miles de letreros que inundaron las 341 comunas de Chile para señalar que aquí se acababa la fiesta de los delincuentes.

Muchos de los diputados de las bancadas de enfrente aparecieron en la foto con los

brazos abiertos, al lado del candidato, con una leyenda que decía que la batalla contra la delincuencia sería el eje central de este gobierno.

Y esa promesa de campaña, gracias a la cual miles de chilenos votaron a favor del actual Presidente, ha fracasado. Y hoy las personas sienten que la puerta giratoria de la delincuencia no se ha trabado en lo absoluto, sino que se ha abierto, que continúan los problemas que denunciaba la coalición que entonces era Oposición y que ahora apoya al Gobierno.

Por lo tanto, la inseguridad ciudadana es uno de los temas más latentes en la actualidad, cuestión que se puede apreciar hasta en las comunas más pequeñas de nuestras regiones.

En otras oportunidades me he referido a lo que pasa, por ejemplo, en Puerto Varas, donde la gente sale a trabajar y los delincuentes aprovechan la ocasión para entrar a robar a sus casas. Esto sucede en Puyehue, en Purránque, comunas en las que antes era muy difícil encontrar delitos de este tipo o de alta connotación.

Entonces, quiero ratificar lo que han planteado algunos colegas.

La pregunta que nos debemos hacer no es la que señala el diputado Calderón, que decía que había que preguntarles a los chilenos si les agrada o no el robo de cajeros automáticos. Ésa no es la pregunta que corresponde. Los chilenos repudian cualquier tipo de robo o cualquier expresión de delincuencia. La pregunta que cabe es otra: ¿Qué prefieren los chilenos?

Tanto el diputado Cristián Monckeberg como el propio diputado Calderón manifestaron que el proyecto no sube las penas, pero -hay que decirlo- sí aumenta los pisos de las penas. Por ejemplo, en la actualidad, el robo de un cajero automático se penaliza con 541 días a cinco años. Mediante esta iniciativa, se aumenta el piso de la pena a tres años y un día, el cual es mucho más elevado que el

existente. Desde nuestro punto de vista, eso puede ser más peligroso, puesto que un delincuente podría preferir, por ejemplo, cometer robo por sorpresa en lugar de robar cajeros automáticos. Incluso puede darse la paradoja -la idea también se ha planteado con fuerza- de que el delincuente, al constatar que otros delitos tienen una condena más baja, al final, en lugar de robar los cajeros automáticos, opte por robarle a la persona que retira dinero del cajero.

Por lo tanto, ésa es la pregunta que debemos plantearnos.

Encuentro realmente ridícula la aseveración del diputado en el sentido de que aquí hay diputados de la Oposición que están promocionando el robo de autos. La verdad es totalmente distinta.

Personas de clase media, incluso gente modesta, se endeuda por seis u ocho años para comprar un automóvil, pero de la noche a la mañana se ve enfrentada al robo de éste y, más encima, no puede contratar un seguro.

Entonces, es muy diferente vincular el robo de cajeros automáticos con el robo de un auto particular, que ha sido comprado con esfuerzo. No es cierto lo que el diputado señala en cuanto a que en Chile solamente se roban los autos de lujo; también se roban autos o camionetas compradas para trabajar. Entonces, estamos hablando de cosas totalmente diferentes, y no es posible vincular un proyecto con otro.

Hoy, lo que hace la iniciativa que debatimos -lo digo con todas sus letras- es proteger a los grandes bancos. Y lo único que pedimos nosotros es que sean esas mismas instituciones quienes deban adoptar medidas para autoprotgerse. ¿Cómo hacerlo? Utilizando los diversos mecanismos que emplean los bancos en el resto del mundo para evitar los robos de sus cajeros automáticos, entre ellos, el sistema de entintado de billetes. Algunos dicen que eso es caro. Bueno, los bancos tendrán que implementarlo. ¿O uste-

des creen que cuando se roban un cajero el banco pierde algún peso? No pierde nada porque esos recursos están asegurados. Digamos las cosas por su nombre.

Voy a votar en contra del proyecto, porque tengo la convicción de que no es un aporte fundamental en relación con los temas por los cuales la ciudadanía le dio la confianza a este Gobierno, que era implementar leyes en beneficio de las personas y no de la banca privada, como ocurre en este caso.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, esta discusión me recuerda cuando, años atrás, la gente pedía a gritos que le pusieran un teléfono en su población. Se accedió a ello y al final se los robaron todos. Frente a ello, ¿qué hizo la compañía? Optó por retirarlos. Hoy eso no es problema, porque están los teléfonos celulares.

Ahora, habría que preguntarse qué pasaría si los bancos deciden retirar los cajeros automáticos que nosotros mismos pedimos para los pueblos chicos que no tienen bancos, lo que les ocasionaba tremendos problemas. Seguramente los retirarían, aun cuando pierdan plata. Es una suposición, pero pienso en esa posibilidad, después de escuchar las teorías que se han planteado durante el debate. Es decir, cuando se produzca un robo, la policía tendría que preguntar a la persona si tiene seguro. Si la persona le dice que sí, entonces le tendrían que decir que no van a investigar el robo porque va a pagar el seguro. Bajo ese predicamento, para qué vamos a tener policías. Es mejor contratar un seguro y al final saldrá mucho más barato. Pero ése no es el tema.

El punto está en si hoy queremos tener más orden y aumentar las penas a las perso-

nas que roban. Tengo la convicción más profunda de que toda persona, cualquiera sea su situación socioeconómica, tiene derecho a que sus bienes sean protegidos, porque a todos les cuesta obtenerlos, ya sea el auto, un teléfono, un televisor, etcétera.

Es indudable que detrás de los bancos hay un negocio, pero el problema está en que el robo de cajeros automáticos conlleva también el robo de un vehículo, que puede ser la camioneta -de la cual hablaba el diputado Fidel Espinoza- que la víctima ocupaba para realizar su trabajo. Entonces, es una cadena de nunca acabar.

Creo que aquí ha faltado ponerse de acuerdo en una cosa: ¿realmente queremos terminar con la delincuencia o no? ¡Ésa es la pregunta que nos debemos plantear! A la luz de los discursos de algunos colegas, pareciera que se alegran cuando aumenta la delincuencia y la cantidad robos. Por lo que han señalado, me da la impresión de que se alegran de ello porque así insisten en que ha fracasado el Gobierno del Presidente Piñera. Si eso fuera así, sería un fracaso de toda la sociedad chilena, a la cual le ha ganado la delincuencia, que está conformada por un puñado de antisociales que no constituyen más de 3 por ciento, lo que resulta inconcebible.

Por otra parte, el Gobierno ha señalado que los encapuchados no podrán participar en las marchas. En su oportunidad, la Presidenta Bachelet mandó un proyecto en ese sentido y, como Oposición, consideramos darle apoyo si ella lo estaba pidiendo como una ayuda para identificar a las personas que hacen desórdenes, pero ahora se dice que son focos aislados y que no producen ningún daño, ya que sólo asaltaron dos o tres edificios, cuando en Santiago hay miles. Entonces, se minimiza el tema y se dice que eso no tiene tanta importancia. Déjenlos tranquilo. Algunos también afirman que debemos retirar a la policía del resguardo de las marchas y dejemos que la gente se ex-

prese; no pongamos a nadie a resguardar el orden y la seguridad y que los manifestantes vayan por donde quieran. ¿Para qué vamos a reprimir a la pobre gente que se quiere expresar y manifestar? Se insiste en que hay que dejarlos que se expresen y que hagan lo que quieran. Les garantizo que los mismos que están gritando hoy van a preguntar por qué sacaron a los policías de la calle y no protegieron los bienes de las personas que fueron asaltadas por los vándalos. Es increíble. La semana pasada apreciamos la violencia verbal que se generaba y la forma en que atacaban a un carabinero que se había metido a la caseta de entrada al Congreso Nacional, pero no oímos ni una sola palabra en contra de la gente que tiraba piedras al edificio del Congreso Nacional, que rompieron vehículos y quemaron autos. ¡Ninguna palabra! Entonces, habría que preguntarse si seguimos en la misma idea de que el delincuente tiene todos los derechos y las personas honradas no tienen ninguno. Eso es lo que tenemos que corregir. Si se aumentan las penas, no se hace contra el buen ciudadano ni contra el que va a sacar su dinero de un cajero automático o va a depositar, sino a quienes cometen el delito, que es lo lógico. Para mí, eso no debiera tener discusión. La discusión que aquí se debiera dar es respecto a aumentar o bajar las penas y no rechazar de plano la iniciativa porque se trata de un banco. Eso no es posible.

Sinceramente, si hay algo que me produce comezón, son los balances de los bancos. Eso lo digo de verdad y así lo he sostenido siempre. Quizás parecerá curioso, pero no ganan la plata con los intereses. Algunos dirán que me he vuelto loco, pero es verdad lo que digo. La ganancia la obtienen por lo que cobran por los cajeros automáticos, por lo que cobran por las tarjetas, por responder por el saldo de una cuenta, cuando cobran dos pesos por no sé qué servicio, cargos fijos por un sinnúmero de cosas. Eso les genera más ganancia que lo que cobran en intereses.

Quiero precisar que no estoy protegiendo a las instituciones bancarias, sino a esa gente que peleó durante muchos años para que les pusieran un cajero automático. Por ejemplo, en Villarrica y Pucón, comunas que represento en esta Cámara. En el verano se produce un verdadero caos cuando se acaba el dinero de los cajeros automáticos; incluso, los bancos han tenido que instalar más cajeros automáticos. Entonces, debemos reconocer que también entregan un servicio.

Por ello, debemos llegar a un acuerdo. Primero, analicemos qué queremos proteger y hacia dónde queremos llevar esta iniciativa. Pero no nos podemos alegrar cuando aumenta la delincuencia, sino cuando no tengamos más personas en las cárceles o cuando en las cárceles no se reprima y las personas tengan derecho a una reivindicación, que es lo que todos queremos.

Entonces, cuando aquí se promociona la propia puerta giratoria -de la cual tanto se ha hablado- y cuando se votó para que salieran en libertad tres mil seiscientos presos, es necesario aclarar que se trata de personas condenadas que tenían penas menores. Nunca se dejó en libertad a un preso que estaba condenado por delitos mayores. Cuando se produjo el fatídico incendio en la cárcel de San Miguel, entre las ochenta y una personas que murieron había una que estaba presa por haber robado un celular, a quien habían condenado a sesenta días; otro, porque había robado un billete o rayado un auto y tenía sesenta días de cárcel, lo cual generalmente se hace con pena remitida. Es ahí donde se tiene que corregir el problema.

Por eso, al analizar lo que hoy estamos debatiendo, creo que el problema no son los bancos, sino que hay que poner freno a la delincuencia, porque para nadie es agradable que se produzca. No obstante, les debo decir que más culpables son, en forma encubierta, quienes amparan la delincuencia al no apoyar el aumento de las penas. Eso sí que es grave, porque los delincuentes saben que es

más barato robar un par de millones de pesos y estar un año preso y salir libres, que estar trabajando afuera. Por eso, hay mucha gente que roba radios de auto, espejos y autos, o sea, prefiere delinquir que seguir trabajando, porque es mucho más barato, ya que las penas que se establecen en el Código Penal son sumamente bajas.

Entonces, estamos en la disyuntiva de elegir si queremos un país con menos delincuencia, no necesariamente con más represión, porque no se reprime a la persona de bien y de trabajo, sino a la persona que ha hecho del robo un modo de vida. Ése es el tema de fondo que tenemos que atacar. Cuántas veces a ustedes mismos les han robado la cartera, el celular o la billetera y ponen el grito en el cielo y lanzan todos los epítetos posibles, pero cuando se trata de aprobar un proyecto de ley para protegerse de eso, dicen que no y que esas personas son unos pobrecitos.

Por eso, debemos tener claridad en lo que vamos a aprobar. Creo que el proyecto de ley favorece a la gente de bien y que toda pena contra el delincuente va a significar mayores beneficios para las personas que están trabajando y que quieren tener un mejor pasar. Además, es muy raro que los robos se aclaren de inmediato, incluso hay otros barrios en donde nunca se aclaran.

Debemos poner atención en las antenas telefónicas, porque los que a veces se oponen a su instalación -no me refiero a un barrio específico- son los mismos que después irán a reclamar cuando no exista cobertura.

Hoy, cuando el país está a punto de quedar sin electricidad, me gustaría saber qué pasará cuando una persona quiera formar un comité de vivienda para construir mil, 2 mil, 3 mil o 5 mil casas en Santiago y le digan que no hay disponibilidad suficiente para dotarlas de energía eléctrica.

Tenemos problemas muy importantes que solucionar, y ello -perdónenme que se los diga- no es tarea de la Oposición ni del

Gobierno, sino de todo el país, de las personas que lo dirigen, de la gente que quiere un Chile mejor y más solidario, de los que estamos en política para hacer el bien y ver la forma de contribuir a solucionar los problemas, y no para ponernos trabas entre nosotros mismos.

A algunos les podrá extrañar, pero creo que la práctica de las ofensas tienen que ir quedando en el pasado, porque debemos enfrentar una etapa mucho más difícil: la del entendimiento. Cuando un país madura, después viene la época del entendimiento. Esperamos que esto ocurra luego y que todos juntos podamos sacar a Chile adelante, para que tengamos un país, Dios mediante, con menos delincuencia, porque eliminarla de cuajo es algo imposible. Pero hagamos un esfuerzo para tener un Chile mejor.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, con su venia voy a ceder mi tiempo a la colega María Antonieta Saa para que intervenga en mi lugar, porque ella ha dicho que estamos discutiendo este proyecto con altura de miras, pero que nos estamos equivocando en nuestros argumentos.

Por eso, prefiero que intervenga la colega María Antonieta Saa.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el tiempo del diputado Enrique Jaramillo, tiene la palabra la diputada María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, agradezco al diputado Enrique Jaramillo que me haya cedido su tiempo.

Lo que está en discusión no es que unos estén por combatir la delincuencia y otros

no; creo que todos estamos de acuerdo en que hay que combatirla, aunque, a veces, no coincidimos en los métodos usados para hacerlo, o nos preocupamos por la forma ligera en que se plantean. Recuerdo que cuando el actual Presidente de la República era candidato decía que los delincuentes debían prepararse, porque al día siguiente de asumir iban a ser castigados. Pero después se dio cuenta de que el problema era mucho más complejo de lo que pensaba.

En todo caso, nadie debe poner en duda que estamos en contra de la delincuencia; sostener lo contrario no es conveniente y, además, constituye una falacia, si consideramos que todos los colegas tenemos el mismo interés. En lo que nos diferenciamos es respecto de los métodos en los cuales debe ponerse el énfasis.

Lo que yo critico es que no se le ha dado la importancia debida a la prevención, no obstante que está relacionada con todo el problema. Por ejemplo, ¿qué pasa con los desertores escolares, que es uno de los problemas que los estudiantes nos están haciendo ver con tanta crudeza y profundidad? Cuando un niño deja de asistir a su colegio, ¿qué hace?, ¿en qué ocupa su tiempo?, ¿qué puede hacer en un barrio periférico de la ciudad? ¡Nada! Por ejemplo, los municipios de mi distrito no tienen ni un solo programa para jóvenes y niños; absolutamente ninguno.

Todos sabemos que cuando los jóvenes egresan de cuarto medio, un tercio de ellos entra a trabajar; otro tercio, a estudiar; pero, ¿qué pasa con el tercer tercio de jóvenes? Se quedan en la casa, y después de dos o cuatro meses, no saben qué hacer. Entonces, salen a la calle, se juntan con sus amigos y, muchas veces, terminan haciendo cosas que no debieran. Por otra parte, es imposible que sus familias les planteen alternativas; sencillamente, no tienen alternativa alguna.

Entonces, ¿por qué también no ponemos el énfasis en ese aspecto? ¿Qué vemos que

hace el Gobierno? Que pone el énfasis en el castigo y en las penas, lo que hace que las cárceles se llenen; pero no se avanza en la prevención, no se invita a los municipios a desarrollar programas para jóvenes que, en realidad, costarían muy poco. Por ejemplo, la comuna de Huechuraba tiene un presupuesto de más de 18 mil millones de pesos al año, lo que es mucha plata. Sin embargo, no hay ni un solo programa para jóvenes.

¿Qué le preocupa a la alcaldesa de Huechuraba? Instalar una especie de gran globo, con doce cámaras que vigilen a la población. Ese globo costó 192 millones de pesos y su único objetivo es vigilar todo lo que pasa en la población. Pero -como digo- no hay ni un solo programa de capacitación para jóvenes. ¿Por qué la alcaldesa no invierte los recursos en ese objetivo?

Lo mismo ocurre en Renca, donde se pagan 90 millones de pesos para contratar un artista que vaya a entretener a la gente; pero no existe ni un programa para los jóvenes de la comuna. En los últimos días, en la población San Genaro y en una población cercana al cerro, ocurrieron dos homicidios terribles, espantosos.

En Conchalí tampoco hay ni un solo programa para jóvenes, y por eso una patota de adolescentes desocupados se agarra a balazos con otra pandilla y, al final, matan a una señora que se encontraba cocinando en un quinto piso. ¡Córtenla! La preocupación por la delincuencia también debe pasar por la prevención.

¿Qué se pretende con este proyecto? El Presidente de la República ha dicho que en la vida todo cuesta, que nada es gratis. Entonces, no me extraña que el endiosamiento de la propiedad privada lleve a que las autoridades se preocupen más de vigilar los billetes de los cajeros automáticos que de resguardar la seguridad de las personas.

El colega Felipe Harboe dijo que la pena que se aplicará a los asaltantes de cajeros automáticos será mayor que la que se apli-

cará a quienes cometan asaltos en la calle. ¿Qué pensará un delincuente avezado? Obviamente, que le conviene más asaltar personas en la calle que robar un cajero automático, porque el primer delito tiene una pena menor.

Eso es lo que estamos discutiendo aquí; no que no nos interese la delincuencia. Simplemente, tenemos una visión distinta, pero seria. Recalco esto último, porque cada vez que los parlamentarios de Derecha dicen algo, engolan la voz para decir: “Seamos serios; discutamos esto con seriedad”. Lo dicen los colegas a los que estoy mirando, que siempre hablan de seriedad. “Seamos serios”, dice el colega Cardemil, cada vez que habla.

Entonces, seamos serios. ¿Por qué robar un cajero automático debe tener una pena mayor que asaltar a una persona en la calle? ¿Qué vale más: una persona o la plata de un cajero automático? Sobre esto debemos discutir, pero aquí se comprueba que tenemos una escala de valores distinta. Creo que muchos colegas de las bancadas de enfrente tienen la misma escala de valores que yo; pero ¡expresenlo a través de políticas públicas! Hoy, estamos discutiendo una política pública de protección a los bancos, que se llenan los bolsillos con los intereses que cobran, por ejemplo, por los créditos universitarios y los créditos de consumo. ¡Cuánta plata ganan! En algún momento hice alusión a las cobranzas que hacen los bancos en los juicios civiles. ¿Acaso lo hacen para recuperar el dinero? No, lo hacen para cobrar los seguros. Hay miles y miles de causas en los juzgados civiles sobre cobro de deudas que, en realidad, son incobrables. Pero eso no les importa; lo único que les interesa es hacer la demanda para poder cobrar los seguros.

De manera que no debemos legislar al servicio de los bancos, porque ellos tienen recursos para proteger sus cajeros automáticos. Que busquen otras alternativas, como otro tipo de puertas, cajeros con imanes que

no puedan ser sacados, etcétera; pero, que no nos hagan legislar para proteger los cajeros automáticos y las utilidades de los bancos. De eso estamos hablando, y con toda seriedad. Es una lástima que no pueda engolar la voz, porque soy como soy. Pero les pido a mis queridos colegas, con toda seriedad, que no aprobemos este proyecto, porque tergiversa grandes valores. No podemos hacerlo y seguir desprestigiando a la clase política con estas medidas, que ya tiene una imagen bastante deteriorada. La gente ya no nos cree, y menos nos va a creer si protegemos más a los cajeros automáticos que a las personas.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Mónica Zalaquett.

La señora **ZALAUETT** (doña Mónica).- Señor Presidente, me resulta tan sorprendente ver cómo han aumentado los robos en los cajeros automáticos y cómo los delincuentes buscan cada vez formas más novedosas para delinquir, como el hecho de que en esta Sala no estemos de acuerdo en buscar una solución efectiva a este mal que afecta a todos los chilenos.

Como dijeron los diputados García y Calderón: basta de colores políticos, estamos ante una realidad que necesita una solución urgente y el proyecto apunta en esa dirección.

Según información entregada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, el 63 por ciento de los robos a cajeros automáticos se hace utilizando la técnica del vehículo vaquero, mediante la cual se utilizan vehículos para lacear y arrancar cajeros, pudiendo llevarse con ellos hasta 60 millones de pesos.

A través de esta metodología, se cometen dos delitos: el robo del auto a través del cual se arrancará el cajero y el robo del mismo

cajero. Esto sucede, en gran parte, porque el costo de hacerlo -es decir, la pena asociada al delito- es demasiado baja.

Desde esa perspectiva, resulta de gran relevancia aumentar la pena asociada al delito. No podemos olvidar que actualmente el servicio que prestan los cajeros automáticos o dispensadores de dinero es muy importante para la población, pues ellos permiten acceso igualitario a recursos financieros de manera expedita, que hasta hoy era segura.

Además, ello permite que los ciudadanos no se vean en la necesidad de andar trayendo consigo grandes sumas de dinero, ni tampoco tenerlo en sus casas. Eso incentivaría aún más el robo domiciliario.

Asimismo, permite tener acceso al dinero sin limitaciones de horario de funcionamiento de los bancos ni por la existencia de una sucursal en la comuna o ciudad.

Finalmente, los cajeros cumplen el objetivo de acercar a los bancos y sus servicios a la gente, lo que debemos cuidar, porque la gente requiere hoy, en pleno siglo XXI, de esos servicios.

Porque es necesario cuidar aquellas cosas que nos facilitan la vida, creo fundamental aumentar la pena a la que se puede exponer el delincuente para desincentivar la comisión de ese delito, el cual no sólo perjudica al dueño del cajero y del dinero allí contenido, sino también a las miles de personas que se sirven de él.

Además, no podemos olvidar que, en algunas ocasiones, esos robos se producen en lugares con concurrencia de público, y aun cuando se realicen de noche, cuando están deshabitados, hay un perjuicio a los trabajadores de esos lugares y al público que concurre a ellos. ¿No debemos protegerlos a ellos también?

Por otra parte, es fundamental que los bancos implementen las medidas necesarias para desincentivar esos delitos; ellos son los primeros responsables en impedir que sucedan, y en esta tarea deben ser proactivos,

implementando tecnologías de punta para evitar la comisión de esos ilícitos. Así, una medida que no puede esperar más es el entintado de los billetes, lo que los inutiliza después de cometido el delito.

Los bancos son los principales afectados por estos hechos, al igual que la ciudadanía. Desde esa perspectiva, debiesen ser agentes en evitar que esos robos sigan sucediendo.

Nosotros, como legisladores, debemos velar por proteger a quienes se ven afectados en el día a día por estos delitos: las personas que se sirven de los cajeros automáticos para efectuar giros, depósitos y otros servicios que éstos ofrecen. Sin embargo, junto con el mejoramiento de la legislación vigente, es necesario revisar el actuar del Ministerio Público y de los tribunales de justicia. Hacer más eficaz el combate contra la delincuencia no sólo requiere de leyes mejores y penas más altas, sino también que los demás actores tengan las herramientas para la persecución y sanción del delito.

Finalmente, no podemos seguir permitiendo que estos hechos violentos afecten la tranquilidad de las personas y les impidan acceder de manera segura a los servicios a través de esos dispositivos.

El proyecto da una importante señal de que no vamos a permitir que la delincuencia nos impida realizar nuestra vida con tranquilidad y en normal desarrollo. No vamos a permitir que por figuras delictuales superadas por la realidad algunas personas vean en el delito una oportunidad de obtener ganancias a bajo costo. Estos delitos no se producen sólo contra los bancos, sino también contra todos los que queremos vivir en paz.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, difícilmente podríamos encontrar un tema más rentable que hablar en contra del siste-

ma bancario; es el equivalente a un diputado en una manifestación estudiantil; ambos son altamente rentables.

Estamos discutiendo un proyecto del Ejecutivo que aumenta el piso de la pena establecida en caso de que se trate de expendedores de dinero.

Aquí se ha hecho profusa mención a lo que implica para los bancos la comisión de ese tipo de delitos; sin embargo, quiero llevar la discusión a un tema que se ha abordado muy tangencialmente y que se relaciona con las circunstancias del entorno cuando se comete ese tipo de delitos; es decir, la forma cómo se afecta la seguridad de las personas a partir de la comisión de un delito de robo a un expendedor de dinero o cajero automático.

Tengo la impresión de que, desde el punto de vista patrimonial, este tipo de delitos, en particular, no representa un grave perjuicio para el sistema bancario; pudiera representarlo, tal vez, más para las compañías de seguros que para las instituciones financieras.

Tampoco creo que el fracaso del Gobierno en materia de seguridad ciudadana y de combate a la delincuencia sea un argumento al cual debemos echar mano, porque ésa es una circunstancia de la cual debiéramos estar preocupados cada uno de nosotros. El fracaso en el combate a la delincuencia, sin lugar a dudas, es el fracaso de la sociedad chilena frente a una minoría que viola las normas y que pone en grave riesgo la seguridad de la población.

Ha habido aquí también una propuesta del Gobierno, a partir de una indicación, que establece que las instituciones bancarias o financieras de cualquier naturaleza tendrán que dar estricto cumplimiento a las disposiciones de seguridad que dicte el Ministerio del Interior. Hubiera sido deseable que esas normas hubieran quedado consagradas en este mismo proyecto, pero la técnica legislativa del Gobierno optó por un camino dife-

rente y se supone que incorporará esas normas en otro proyecto, más asociado a la seguridad privada que a la seguridad ciudadana.

Espero que el proyecto en análisis se apruebe, porque nadie puede, razonablemente, apostar al fracaso del Gobierno en materia de seguridad ciudadana, y espero que la iniciativa constituya una señal, particularmente para los ciudadanos que han sufrido en carne propia las consecuencias de delitos de esta naturaleza. No me preocupa salvaguardar ni proteger el patrimonio de los bancos, sino lo que ocurre en el entorno cuando se comete este tipo de delitos, y por ello concurriré con mi voto favorable al proyecto.

Sin embargo, no puedo sino lamentar la forma cómo se ha esbozado una suerte de asociación entre el movimiento social que se está produciendo en estos momentos en nuestro país y la delincuencia. Eso, lisa y llanamente, no se puede permitir. Expreso mi profunda incomodidad, disconformidad y molestia por el intento de criminalizar, tangencial y solapadamente, el movimiento social al vincularlo, de manera irracional, con la delincuencia.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable al proyecto.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero compartir algo que decía el diputado Giovanni Calderón. No se trata de un aumento de la pena, sino de la elevación del piso de la pena, que pasa de 541 días a tres años y un día. Es decir, se aumenta sustantivamente el piso de la pena y, en la práctica, constituye un aumento de la pena, porque hoy, si no hay agravantes, se aplica el piso mínimo. Es lo que ocurre en la mayor parte de las condenas por este tipo de

delitos. De este modo, la pena mínima a aplicar será de tres años y un día. De hecho, hoy, si hay irreprochable conducta anterior, la pena que se aplica es de 61 días, porque se rebaja la pena en un grado.

Si bien, formalmente, no hay un aumento de la pena, en la práctica elevará la penalidad con la que hoy los tribunales sancionan el robo de cajeros automáticos.

A mi juicio, ésta es una línea equivocada, que no conduce a parte alguna, que es parte de la filosofía con la que se ha venido enfrentando los temas de seguridad ciudadana, que no han resuelto absolutamente nada y que nos convierte en el tercer país de América Latina con la mayor población carcelaria de la región.

No parece irrelevante ni casual que quienes nos anteceden hayan sido dos antiguas colonias penales. Es decir, Chile es el país de América Latina, proporcionalmente, con la mayor población penal.

El fenómeno de la delincuencia no se corregirá ni se acabará con este tipo de política. Está demostrado que no sirve para nada. Además, es otra muestra más que grafica la desproporción de las penas en nuestro ordenamiento penal, porque, de aprobarse este proyecto de ley, es más grave el delito de robo de un cajero automático que el robo por sorpresa. O sea, se va a condenar y a sancionar con una penalidad mayor un atentado contra un bien que un atentado en el que puede estar en riesgo la integridad física de una persona.

Eso parece ser una norma común en nuestro Código Penal, pues termina castigando más severamente los atentados contra la propiedad que los atentados contra las personas, lo que no parece razonable, ni expresivo, ni demostrativo de un Código Penal de una sociedad que fija de manera sana sus prioridades, a menos que nos interese mucho más proteger un cajero automático que a una persona víctima de un robo por sorpresa.

Digamos las cosas como son. Si se aprueba este proyecto de ley, será más grave robar un cajero a las dos de la mañana que un robo por sorpresa, en el que está en riesgo la integridad de las personas. Ésa será la consecuencia de su aprobación.

Otra cuestión importante es el tema al que se refirió la diputada Mónica Zalaquett, tal vez con la mejor de las intenciones. Las estadísticas han demostrado que es completamente falaz pensar en que la elevación de las penas inhibe la comisión de los delitos, porque no ha ocurrido. Todas las estadísticas demuestran exactamente lo contrario. No hay efecto preventivo como consecuencia del aumento de las penas.

Cuando fuimos convocados por el entonces ministro de Justicia, Felipe Bulnes, a una reunión con él y con el ministro del Interior, en la que se dio a conocer la propuesta de reforma carcelaria, que representa un giro copernicano en la filosofía en materia de prevención y combate de la delincuencia de quienes nos gobiernan, se lo representamos a ambos. La respuesta que recibimos, que ha permitido que muchos de nosotros votemos a favor esos proyectos -de hecho, hoy son objeto de debate y fueron aprobados en general la semana pasada en la Comisión de Constitución de la Cámara-, fue que eso representaba un cambio radical en esa filosofía; que se había entendido que la política de trincheras en materia de combate de la delincuencia y el lema de “cárcel para todos”, son un completo fracaso; que fue necesario que asumiera un gobierno de Derecha para que se dieran cuenta de que no importa cuántas veces se repita eso, pues no resuelve los problemas. Porque el delincuente, para ser bien honesto, con suerte leerá esta futura ley. Los delitos contra los cajeros automáticos no bajarán porque aumentemos las penas. Si quieren, impongamos incluso las penas del infierno, y los delitos contra los cajeros automáticos van a seguir sucediendo.

La solución no va por la vía de aumentar las penas. Entonces, reitero, no hay efecto preventivo como consecuencia del aumento de las penas.

A mi juicio, es un error, algo que no logro entender -a menos que haya dos almas en este Gobierno, que es bastante menos que en este Gobierno existan dos almas, lo que es bastante probable- que, por una parte, estemos discutiendo una reforma carcelaria que cambia completamente la mirada, que trata de usar racionalmente la cárcel, la pena privativa de libertad como sanción para la comisión de un delito, y, por la otra, se presente a tramitación este proyecto, que, en la práctica, busca meter más gente en la cárcel.

Luego, parece razonable la pregunta que formuló el diputado Cristián Monckeberg en la Comisión, quien se abstuvo en la votación del proyecto de su Gobierno, en cuanto a por qué no analizar lo que pasó con los indultos del jubileo antes de votar.

Esta iniciativa representa un problema para mí, porque queda en evidencia que es completamente contraria al proyecto de reforma carcelaria planteado por el Gobierno, para hacer un mejor uso y más racional de la cárcel, que cuenta con el respaldo de la Concertación en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. La iniciativa en discusión hace exactamente lo contrario.

El Gobierno debe tomar una opción, definir el camino que pretende seguir.

Llama poderosamente la atención que fueran invitados a la Comisión sólo representantes del Ejecutivo y de la Asociación de Bancos. No concurrió ningún abogado penalista para expresar lo que ocurre en la práctica y las consecuencias de esta decisión desde el punto de vista de la política criminal.

Hago presente que, de aprobarse este proyecto de ley, la decisión apuntará exactamente en la dirección contraria a la que se propone en el proyecto de reforma carcelaria que este Gobierno defendió la semana pasada en la Comisión de Constitución, que

cuenta con los votos de la Concertación, de la Oposición, para sacarlo adelante.

Lamento que no estén acá los ministros del Interior y de Justicia, que no haya autoridad de Gobierno alguna que se haga cargo de responder estas inquietudes. Para quienes estamos debatiendo dicha buena iniciativa de reforma carcelaria presentada por el Ejecutivo, el proyecto en estudio nos plantea serias dudas en cuanto a si forma parte de la misma estrategia, si es una concesión para avanzar en esa estrategia o si, simplemente, representa el descontrol completo, tras haberse dado cuenta de que las promesas de campaña se diluyeron, porque no existe país con delincuencia cero, como bien dijo el Gobierno. Pero al parecer se dio cuenta ahora, que asumió la responsabilidad de Estado, de que la delincuencia y su combate se enfrentan global e integralmente, o no se resuelven; de que se enfrentan como lógica de Estado y no en el combate de trincheras, o no se resuelven; pero, sobre todas las cosas, de que el lema “cárcel para todos” no sirve, porque no lleva a ninguna parte, sólo conduce a que se repita el incendio de la cárcel de San Miguel.

El informe de la Comisión investigadora del incendio de la cárcel de San Miguel fue unánime en los contenidos sustantivos respecto de las reformas que se deben hacer; entre otras cosas, desalienta este tipo de medidas.

Lo sensato es que este proyecto no siga su curso. Los bancos deben adoptar las medidas necesarias para evitar los robos de cajeros automáticos, tal como lo hicieron a comienzos de la década de los 90, cuando se dieron cuenta de que el robo a sus sucursales se convertía en un delito habitual y, por lo tanto, establecieron nuevas medidas de seguridad, como la instalación de vidrios protectores, que impedían el contacto directo entre quienes tenían acceso al dinero y quienes intentan robarlo. No se implantaron medidas policiales.

De aprobarse, esta iniciativa significará distraer recursos públicos para que Carabineros se dedique al patrullaje nocturno de los bancos. ¿Quién pagará eso? ¿Los bancos? No, lo pagaremos todos los chilenos con nuestros impuestos. O sea, por la falta de diligencia de uno de los sectores de la industria que obtiene más utilidades, en lugar de atender desafíos en materia de seguridad ciudadana que existen y preocupan, distraerán recursos públicos con este otro objetivo.

Nuestra invitación es que los representantes del Gobierno concurren mañana, cuando vence el plazo de la urgencia, y respondan estas dudas; que definan cuál es su política; la de cárceles para todos o la de reforma carcelaria que propuso el ministro Bulnes y que cuenta con un amplio y transversal respaldo en el Senado y, probablemente, también en esta Cámara; que nos digan si les parece razonable que el robo por sorpresa tenga una penalidad inferior, si es más importante proteger un cajero automático en la soledad de la noche que a una persona que, eventualmente, puede ser víctima de un atentado o robo. Esos son los dilemas planteados.

Por esa razón, vamos a rechazar el proyecto, pues va en el sentido contrario al verdadero camino para derrotar la delincuencia.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, quiero aclarar que el lema de “cárcel para todos”, sólo existe en la imaginación de algunos parlamentarios de Oposición. El Presidente Piñera y los parlamentarios de la Alianza por Chile jamás hemos planteado que el objetivo de la política criminal sea cárcel para todos.

El Presidente de la República fue muy claro en su planteamiento que, por lo demás, forma parte de su programa de Gobierno.

Dijo que hay que tener una mano dura, firme y enérgica para prevenir y reprimir la delincuencia -somos partidarios de que esa mano se mantenga-, y otra mano acogedora para avanzar en materia de rehabilitación y de trato humano a los presos, porque también hay que respetar los derechos humanos de quienes están privados de libertad. Ese es el objetivo del programa de Gobierno.

Entonces, lo mínimo que, en un estado racional de las cosas, los parlamentarios y el Congreso Nacional pueden ofrecer es evaluar el programa, la *performance* presidencial y lo que se está haciendo en materia de prevención y sanción de la delincuencia, a la luz de los objetivos exactos, realistas y concretos que el Gobierno ha hecho, no de eslóganes y frases que se han inventado.

En lo que respecta a la materia en estudio, lo obvio está a la vista. Por lo tanto, no se necesita que venga el ministro del Interior o el de Justicia a explicar lo que todos sabemos. La mano acogedora y rehabilitadora aparece en el programa que impulsó el ministro Bulnes en materia de combate del hacinamiento carcelario, problema que, por lo demás, heredamos tras los veinte años de gobiernos de la Concertación, pues no la inventamos nosotros.

Debemos hacer lo que corresponde: que las personas que estén cumpliendo penas de reclusión nocturna u otras medidas alternativas, que han probado tener buena conducta, puedan cumplir sus condenas bajo un régimen de libertad individual bien controlado. De esa forma, podrán salir de la situación de estadística de estar en la cárcel cuatro mil o cinco mil chilenos que, perfectamente, pueden cumplir sus condenas en un régimen de libertad, sin que signifiquen un peligro para la sociedad, con una ley que efectivamente controle las medidas alternativas de libertad, que fue otro problema heredado de la Concertación. Esa es la mano acogedora, que está enhebrando y haciendo bien las cosas.

En cuanto a la mano enérgica, que vamos a seguir exigiendo, está en iniciativas como la que conocemos hoy; en aumentar los pisos de las penas asignadas a delitos que presuponen un alto riesgo público, como los asaltos a cajeros automáticos. Para que la Concertación lo tenga bien claro, aprovecho la oportunidad de informar a sus representantes que se aproxima la tramitación de varias iniciativas de ley, que llevan esperando mucho tiempo, en materia de sanciones más duras para los encapuchados que, con sus tropelías y barbarie, siembran el terror y el pánico, y afectan la integridad física y la propiedad de muchos chilenos a los cuales represento en la Cámara de Diputados. Me refiero a votantes por Santiago, comuna especialmente afectada por este tipo de desmanes.

Por lo tanto, pido calma y tranquilidad a algunos diputados que, al parecer, más que tener interés en entregar argumentos racionales en esta materia, más bien tienen el afán de pegar al Gobierno palos por boga y palos porque no boga, de incursionar en una práctica que causó tantos problemas históricos en Chile, cual es negar la sal y el agua.

Nuestra bancada, junto con muchos otros parlamentarios responsables de Izquierda, de Derecha y de Centro, respaldará al Gobierno en todo lo que diga relación con políticas públicas en materia energética, con la mano firme para prevenir y combatir la delincuencia, y con la mano acogedora, especialmente para los jóvenes. La idea es avanzar en una serie de iniciativas que están detenidas desde hace muchos años. Esa es la manera como se construye, se cumplen los compromisos y se responde una demanda en materia de seguridad pública que, espero, pese sobre cada uno de los diputados y diputadas que van a votar, cuando tengan que presionar el botón rojo o verde respecto de este buen proyecto de ley.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

Hago presente a la Sala que, respecto de este proyecto de ley, que aumenta las penas del delito de robo de cajeros automáticos, sólo restan las intervenciones de cinco señores diputados. Por lo tanto, si existiera acuerdo de la Sala para insertar sus intervenciones en el boletín de sesiones, el proyecto se podría votar y despachar hoy.

¿Habrá acuerdo?

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, quiero intervenir en la Sala sobre esta materia.

El señor **MELERO** (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

¿Habrá unanimidad para el diputado señor Hugo Gutiérrez pueda intervenir y luego votar?

No hay acuerdo.

En consecuencia, la discusión y votación del proyecto quedan pendientes para una próxima sesión.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BORDES COSTEROS AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. (Votación).

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 376.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Fariás Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bauer Jouanne Eugenio; Velásquez Seguel Pedro.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag;
Vallespín López Patricio.

CREACIÓN DE CANAL DE TELEVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ALCANCE NACIONAL Y CON FINES EDUCATIVOS.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 379, de la diputada señora María Antonieta Saa, del diputado señor Ceroni, de la diputada señora Cristina Girardi, de los diputados señores Saffirio, Silber; Venegas, Becker, Verdugo, de la diputada señora Mónica Zalaquett, y del diputado señor Andrade, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“La honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que, en virtud de sus atribuciones constitucionales, elabore y envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que permita crear un canal de televisión con fines educativos, de administración pública, financiado por el Estado, de acceso gratuito a través de una señal de TDT y con cobertura nacional.”.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, esta oportunidad es única, en los momentos en que se están discutiendo modificaciones a la ley de televisión, que permitirán la creación de nuevos canales de televisión abierta en la banda UHF.

El 98,1 por ciento de los chilenos tiene, al menos, un televisor en su casa, y el 84 por ciento declara ver televisión todos los días.

La televisión sigue siendo el principal y más influyente medio de comunicación en el país. Se ha demostrado que los medios audiovisuales son una excelente herramienta de aprendizaje. Su lenguaje permite ampliar los límites de la sala de clases y, con ello, entender mejor los temas complejos de la ciencia.

En países líderes en materia de educación, como Japón, Corea y Singapur, hay edificios enteros con canales de televisión educativa. Son elementos muy importantes para la educación.

La televisión llega a todos los chilenos por igual y ésa es otra ventaja. ¿De qué se trata, entonces? De apoyar este proyecto cuya inspiración es un movimiento que hoy llevan adelante más de diez profesores de diez universidades, principalmente de las universidades Católica, Alberto Hurtado y Diego Portales. Es un proyecto lindísimo de esos profesores universitarios, apoyados, además, por estudiantes universitarios y ciudadanos. Es hora de que Chile tenga televisión educativa. El canal de la Cámara de Diputados transmite Novasur dos horas todos los días. Se trata de un proyecto del Consejo Nacional de Televisión sobre educación, que representa un excelente elemento didáctico.

Por eso, pido a los colegas su apoyo a este proyecto de acuerdo, que releva la importancia de que Chile cuente con un canal de televisión educativa, ahora que estamos reflexionado sobre la televisión. Esto necesita del apoyo del Ejecutivo y, de concretarse, permitiría mejorar las condiciones de educación de nuestros niños y niñas.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, celebro la presentación de este proyecto de acuerdo, por el cual se solicita que el Ejecutivo haga suya la necesidad de contar con un canal de televisión con fines educativos en el país.

La diputada María Antonieta Saa expresó las múltiples razones que hacen necesaria su instalación. En todo caso, quiero agregar que hoy la televisión es el medio de comunicación social más importante. La ausencia de educación cívica en la juventud y también en la madurez, muestra a diario el vacío de compromiso cívico de mucha gente y la necesidad de entregar programas que sean realmente enaltecedores de los valores culturales nacionales y, como asimismo, de la cultura universal.

Se requiere, entonces, de un canal de televisión específicamente educativo. No dejemos al arbitrio de lo que las empresas de televisión en Chile puedan dedicar en materia educativa con sus programaciones, porque, de hecho, hasta hoy, la televisión no ha cumplido con una de sus tareas, cual es educar.

Por lo tanto, si conseguimos esto, tendremos el canal que todos queríamos, quienes deseamos que la cultura chilena aumente y, desde luego, también se manifieste en calidad.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Becker Alvear Germán; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Macaya Danús Javier.

CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA INDAGAR SOBRE EL NEGOCIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENA.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 380.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 380, de los diputados Velásquez, Marinovic; de las diputadas María José Hoffmann, Alejandra Sepúlveda; del diputado Hasbún; de la diputada Marcela Sabat, y de los diputados Tuma, Araya, Lemus y René Manuel García, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que, en uso de las facultades privativas que le reconocen la Constitución Política y las leyes, tenga a bien considerar la posibilidad de constituir una comisión multisectorial y políticamente representativa que estudie, investigue e indague, en un plazo estimativo de noventa días, todas las aristas que intervienen y caracterizan el negocio de la educación superior chilena, con el objeto de transparentar las prácticas oscuras e inabordables que se ejercen en la actualidad y que han puesto en tela de juicio la rotulación de corporaciones sin fines de lucro con que se constituyen las universidades públicas y privadas en Chile.

Además, estimamos perentorio solicitar que esta eventual comisión revise la constitución y atribuciones del Consejo de Rectores y los vigentes procesos de postulación a las universidades, con la finalidad e intención de arrojar conclusiones que permitan perfeccionar o modificar el sistema.”

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, correspondía tratar el proyecto de acuerdo N° 386 y no el que se acaba de leer. No sé por qué se saltó ese proyecto de acuerdo.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene toda la razón, señor diputado. Hay un pequeño error en el sistema. La Secretaría lo está verificando y vamos a tomar las medidas para corregirlo. Sin embargo, vimos el proyecto de acuerdo N° 379 y, correlativamente, ahora corresponde el N° 380.

Ofrezco la palabra a algún señor diputado o señora diputada que quiera hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a algún señor diputado o señora diputada que quiera hablar en contra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 14 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- No hay quórum.

Si le parece a la Sala, dejaremos pendiente la votación de este proyecto de acuerdo para la sesión ordinaria de mañana.

Acordado.**MEDIDAS ANTE COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA REPUDIAR Y COMBATIR LOS ATAQUES TERRORISTAS.**

El señor **MELERO**.- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 386.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 386, de

los diputados señores Farías, Marcos Espinosa, Marinovic, Kast, Verdugo, Núñez, Velásquez, Browne y Monsalve, y de la diputada señora María José Hoffmann, que en su parte dispositiva dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar a su excelencia el Presidente de la República para que exprese a la comunidad internacional su máxima condena y repudio a los ataques terroristas de cualquier tipo y en cualquier lugar, y reclamar a la comunidad de naciones democráticas que se extremen los esfuerzos conjuntos para combatir este flagelo.

Por último, lo instamos a manifestar su apoyo a las víctimas y a sus familiares del brutal atentado perpetrado en contra de la Asociación Mutual Argentina (AMIA), quienes aún esperan justicia.”.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, el lunes 18 de julio recién pasado, a las 10 de la mañana, se conmemoró el decimoséptimo aniversario del atentado terrorista ocurrido en el edificio de la Asociación Mutual Argentina (AMIA), de Buenos Aires, que ocasionó la muerte de ochenta y cinco personas y dejó más de trescientos heridos de distintas nacionalidades y religiones, entre argentinos, bolivianos, polacos y también chilenos.

A 17 años de esa tragedia, la justicia argentina aún no resuelve el caso y los autores del mayor ataque terrorista en la historia de la región continúan en libertad.

La ceremonia en recuerdo del atentado ocurrido en la AMIA se realizó en el marco del V Encuentro del Foro de Parlamentarios Latinoamericanos, que tuvo lugar el 17 y el 18 de julio en Buenos Aires, al que asistieron los diputados señores Rincón y Espinosa, y la diputada señora Hoffmann. Este Foro

concluyó con la firma de una declaración antiterrorista, en la que se hace un llamado a los legisladores de la región a rechazar de manera categórica el terrorismo internacional.

Por eso, por medio de este proyecto de acuerdo queremos expresar a los familiares de las víctimas del atentado en la AMIA, nuestra solidaridad ante esos crueles asesinatos, amén de sumarnos a muchas voces que reclaman justicia y que apoyan a los tribunales argentinos en las exhortaciones antes las Naciones Unidas para obtener la cooperación de la comunidad internacional en la investigación y detención de los culpables de este acto terrorista.

Por eso, pedimos a su excelencia el Presidente de la República que exprese a la comunidad internacional su máxima condena y repudio a los ataques terroristas de cualquier tipo y en cualquier lugar.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, también deseo expresar mi apoyo a este proyecto de acuerdo, porque el terrorismo debe ser condenado sin distinción alguna, venga de donde venga.

Tuve la oportunidad de estar en el lugar del atentado, en Buenos Aires. Allí también falleció la cónyuge del entonces Gran Rabino de Chile, don Ángel Kreiman, hoy Gran Rabino de Concepción. Junto con esta víctima chilena, fallecieron otras, de diversas nacionalidades y religiones.

Me llamó mucho la atención la frase que se lee en la placa del memorial a las víctimas de AMIA. Decía algo así como “ante la muerte, todos somos iguales”. Creo que ante la muerte no hay distinción alguna. Por eso, los culpables de un hecho tan bárbaro como ese deben ser condenados; deben realizarse

todas las diligencias a nivel internacional para encontrar a los responsables.

Con la misma fuerza con que condenamos otras violaciones a los derechos humanos, contra personas de otras razas y por otras razones, y porque tenemos coherencia moral, condenamos estos actos, vengan de donde vengan.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que la diputada señora María José Hoffmann pueda apoyar el proyecto de acuerdo.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra señora diputada.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, valoro el proyecto de acuerdo presentado por el diputado señor Farías.

Quienes tuvimos el honor de asistir al Foro Parlamentario, en Buenos Aires, conocimos el dolor que vivieron esas 85 familias hace 17 años. Por eso, nuestra bancada condena el terrorismo y la intolerancia de los autores de ese atentado, y que siguen libres.

Recuerdo que en la instancia del Foro hicimos un llamado al gobierno argentino a condenar el terrorismo, pero también a tener una conducta consecuente y no amparar a terroristas. Me refiero al asesinato del ex senador Jaime Guzmán.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías; Zalaquett Said Mónica.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES.

REVISIÓN DE UBICACIÓN DE ANTENAS O ESTACIONES BASE EN COMUNAS DE LA SEXTA REGION. Oficio.

El señor **MELERO** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité PRI-Independientes.

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones en relación con el decreto N° 07, de 7 de enero de 2010, que contiene la ubicación de las antenas o estaciones base que se van a instalar en la Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins, las cuales corresponden al programa del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en el llamado proyecto Todo Chile Comunicado, adjudicado a la empresa Entel.

Según antecedentes que obran en mi poder, en la región, se instalarían alrededor de 228 antenas. En el distrito que me honro representar en esta Cámara, se distribuirían de la siguiente manera: nueve antenas en Las Cabras; cuatro en Peumo; ocho en Pichidegua; veinte en San Vicente; dieciséis en Chimbarongo y catorce en la comuna de San Fernando.

Entiendo que se trata de un avance muy importante, sobre todo para los sectores rurales, pero también me parece muy complejo. Es cierto que el decreto se firmó durante el gobierno anterior. Sin embargo, dada la buena disposición del actual subsecretario de Telecomunicaciones, señor Atton, para recibir a las distintas organizaciones, para participar con ellas en terreno y entender que la instalación de esas antenas violenta a esos sectores, fundamentalmente rurales, le pido que revise el criterio de su ubicación y, si es posible -cuestión que importa mucho para quienes somos representantes de la ciudadanía- busque una fórmula de partici-

pación ciudadana cuando se levanten esas antenas. No es posible que, entre gallos y medianoche, entre 24 y 48 horas, instalen una antena en lugares por donde la ciudadanía transita permanentemente y, además, cerca de establecimientos educacionales.

Por eso, pido al ministro de Transportes y Telecomunicaciones que revise la localización de esas antenas, pero con participación ciudadana. En algunos casos, se han hecho excepciones para que la ciudadanía proponga alternativas de localización.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EVITAR CANCELACIÓN DE VUELOS ENTRE CONCEPCIÓN Y SANTIAGO. Oficios.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, en la medida en que el país ha ido progresando, el tráfico aéreo ha aumentado en forma progresiva, específicamente entre Santiago y Concepción, destino al que vuelan miles de personas el mes.

Sin embargo, muchos de esos vuelos son cancelados debido a las inclemencias del tiempo, especialmente a la neblina que, a veces, cubre los aeropuertos Carriel Sur y de Pudahuel.

Esa situación acarrea perjuicios para los usuarios que deben dirigirse por razones de trabajo a la capital de Chile o a la capital de la Región del Biobío.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas, con el objeto de que disponga las medidas necesarias para que la

Dirección General de Aeronáutica Civil informe a la Cámara sobre el tráfico aéreo mensual y anual que existe entre Concepción y Santiago, así como respecto de los vuelos cancelados por las inclemencias del tiempo, específicamente por neblina. También solicito que evalúe la posibilidad de solucionar el problema de los aterrizajes cuando existe neblina en Carriel Sur -al parecer, dicho aeropuerto no tiene instrumentos modernos que permiten a los aviones aterrizar en situaciones difíciles- con el fin de minimizar los vuelos cancelados a la ciudad de Concepción.

Asimismo, solicito oficial al ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que disponga que la Dirección de Aeropuertos evalúe la posibilidad de construir un nuevo aeropuerto entre Chillán y Los Ángeles, de manera que las personas que vuelen entre Santiago y Concepción tengan un destino alternativo para llegar, dado que cada vez es más frecuente la cancelación de vuelos entre esas dos capitales, lo que genera muchos reclamos de usuarios que se ven impedidos semanalmente de llegar a su destino, en circunstancias de que está en nuestras manos buscar soluciones como las que señalé.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

INFORMACIÓN SOBRE PAGOS DE ASIGNACIÓN DE ZONA A MÉDICO DEL HOSPITAL DE ERCILLA. Oficios.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en el Servicio de Salud Araucanía Norte existe

una situación que, a mi juicio, es muy irregular, que dice relación con la contratación del doctor Alan Suazo, quien está contratado desde hace tres años, aproximadamente, con cargo al Hospital de Curacautín, no obstante que se desempeña en el Hospital de Ercilla.

Evidentemente, eso genera una complicación para el Hospital de Curacautín, el cual debe pagar la asignación de ese médico, al cual necesita, pero que presta sus servicios en un hospital distinto.

Sin embargo, lo más curioso es que el Hospital de Curacautín dejó de pagarle ese beneficio durante un mes, ya que lo hizo el Hospital de Ercilla, como corresponde; no obstante, se volvió a cargar en la planilla del primero de los hospitales, porque el director del Servicio de Salud Araucanía Norte dijo que la asignación de zona de Curacautín es más alta, razón por la cual debía mantenerse esa situación.

Me parece absolutamente ilegal lo que ocurre en el Servicio de Salud Araucanía Norte, porque la asignación de zona tiene que ver con el lugar donde se desempeña el profesional y no se le puede pagar con cargo a un hospital que otorga un beneficio mayor, con el fin de aumentar su remuneración, no obstante desempeñarse en un hospital distinto, que le paga uno porcentaje menor por ese concepto. Me parece absolutamente ilegal y anómalo.

Por lo tanto, solicito oficial a la Contraloría General de la República, para que se pronuncie sobre la legalidad de esos pagos al doctor Alan Suazo.

Asimismo, pido oficial al ministro de Salud, con el objeto de que tome las medidas necesarias para que ese profesional se desempeñe donde corresponde, que es en el Hospital de Curacautín y no en el de Ercilla.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados

que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

RESPUESTA A DEMANDAS DE CONSCRIPTOS EN SERVICIO ACTIVO ENTRE 1973 Y 1990. Oficios.

El señor **CHAHÍN**.- En segundo lugar, existe una situación que se arrastra desde hace mucho y que dice relación con los ex conscriptos que se desempeñaron entre 1973 y 1990.

Por lo tanto, solicito oficiar a los ministros de Defensa Nacional y del Interior, con el objeto de que dispongan de las medidas necesarias para que se nos informe sobre la respuesta que, según los medios de comunicación, está elaborando el Gobierno en relación con esas personas.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

ANTECEDENTES SOBRE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA “VOLVAMOS A LA MAR”, EN LA SEXTA REGIÓN. INFORME DE LA ARMADA DE CHILE RESPECTO DE MUERTE DE PESCADOR ARTESANAL Y CONCEJAL DE LA COMUNA DE PAREDONES. Oficios.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente con motivo del tsunami y del terremoto que ocurrió en nuestro país, se creó el programa “Volvamos a la mar”, que tuvo muy buena acogida entre los pescadores artesanales, ya que, entre otras cosas, permitía a los pescadores adquirir motores y otros implementos de pesca, para remplazar los equipos perdidos con motivo de esos desastres, para lo

cual debían hacer un aporte muy por debajo del valor que tienen habitualmente esos insumos.

Sin embargo, hemos recibido denuncias sistemáticas de parte de los pescadores artesanales de varias caletas de la Sexta Región sobre el pésimo funcionamiento de esos motores, respecto de los cuales ellos debían aportar 2,5 millones de pesos por cada uno, mientras que el resto de su valor era subsidiado por el Estado, lo que permitía a esos trabajadores ejercer nuevamente su actividad, pero nada se dijo respecto de la calidad de esos equipos.

Por lo tanto, solicito oficiar al señor ministro de Economía, con el objeto de que instruya al subsecretario de Pesca, a fin de que entregue todos los antecedentes sobre cómo operó ese programa.

Asimismo, que nos señale si es efectivo que el informe técnico de la Armada indica que las razones por las cuales murió el pescador artesanal de la comuna de Paredones, señor Carlos Chávez, quien era también concejal de esa comuna en representación del Partido Radical, se sustentan en que el motor de su embarcación, entregado por ese programa, falló en el momento en que pretendía acceder a la playa después de cumplir labores de pesca, situación que ha generado alarma y preocupación en las caletas de pescadores, particularmente en las comunas de Paredones, Pichilemu y Navidad, de la Sexta Región, así como en otras regiones que se vieron favorecidas por este programa.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Vidal y de los diputados señores Sabag, Castro, Farías y Jaramillo.

INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO JURÍDICO, SOCIAL Y LABORAL A CIUDADANOS CHILENOS RESIDENTES EN LA CONFEDERACIÓN SUIZA. Oficios.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra la señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, por todos es conocido que en los países europeos la xenofobia y la discriminación han avanzado a pasos agigantados en los últimos años. Incluso hoy, pequeños y no tan pequeños grupos políticos organizados tienen representación en los parlamentos de dichas naciones. Grupos nacionalistas, de izquierda y de derecha se agrupan para rechazar el ingreso de inmigrantes y la igualdad de trato jurídico. Esta realidad la sufren diariamente miles de personas que provienen de sectores del norte de África, de Asia y de América, que en las últimas décadas han inmigrado.

Este oficio tiene que ver con la defensa de un trato digno para los inmigrantes chilenos en Europa.

Chile es un país con un régimen jurídico y democrático que da garantías e igualdad en el trato tanto a los capitales extranjeros que se invierten como a las personas que ingresan. Así lo demuestra la cantidad importante de inmigrantes y de capitales de diversos países que han llegado en años recientes a nuestro país en busca de mejor suerte y de horizontes productivos.

Recordemos que desde el siglo XIX nuestro Código Civil, en su artículo 57, establece: “La ley no reconoce diferencias entre el chileno y el extranjero en cuanto a la adquisición y goce de los derechos civiles que regla este Código.”. Sabemos que del dicho al hecho hay mucho trecho. Por tanto, nuestra tarea es disminuir esa brecha. Hoy, como integrante de la Asamblea Eurolatinoamericana llamo la atención sobre este asunto.

No se debe olvidar que hace pocos días Noruega fue el centro de la violencia desatada en contra de diversas culturas que colaboran para crear una Europa más integral. Entonces, debemos tomar medidas para prevenir en todas sus áreas de desarrollo humano actos como los que he mencionado.

A veces, a los ciudadanos chilenos en el extranjero no se les da el mismo trato jurídico. En Europa, tenemos una situación preocupante -por eso, llamo la atención sobre el particular-: se trata de una ciudadana chilena residente en Suiza, quien me ha hecho llegar una denuncia en la que expresa su preocupación por la situación que atraviesan los chilenos en ese país.

Según esta denuncia, los compatriotas residentes en ese país reciben un trato laboral y personal degradante e inhumano, con agresiones verbales, humillaciones y frecuentes amenazas por parte de los empleadores. A ello se suma un pésimo ambiente laboral y constante acoso. Por supuesto, Suiza es un país querido por nosotros, por su compromiso con la democracia y los derechos humanos. En su seno funciona la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de modo que cualquier denuncia se puede presentar en forma directa en esta organización.

Pero no me quiero restar al relato de la ciudadana chilena Teresa Künzler, residente en Suiza, quien habla de la sensación de hostilidad y brutalidad que viven los inmigrantes latinoamericanos y cada vez más precarias sus condiciones de vida y laborales.

No debemos dejar pasar este tipo de denuncias que reflejan un mal estado de las cosas para los ciudadanos chilenos a través del mundo. Si creemos en la dignidad de las personas humanas sin distinción de raza, sexo, creencia, fronteras y cultura debemos también velar para que se respeten a los ciudadanos chilenos en el extranjero.

Por eso, pido oficiar al ministro de Relaciones Exteriores, con copia al embajador de

Chile, en Suiza, a fin de que informe a la Cámara sobre el tratamiento jurídico, social y laboral que reciben los ciudadanos chilenos residentes en la Confederación Suiza, los acuerdos e instrumentos internacionales vigentes suscritos por ambos países, referidos a derechos civiles y políticos; pero, principalmente, sobre situaciones específicas que estén sufriendo ciudadanos chilenos residentes en la Confederación Suiza relacionados con lo laboral, que puedan considerarse degradantes y discriminatorias.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los señores Jaramillo, Castro, Farías y Sabag.

HOMENAJE A SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE RÍO BUENO CON OCASIÓN DE CELEBRAR UN NUEVO ANIVERSARIO. Oficio.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, quienes estamos en el servicio público muchas veces ocupamos Incidentes para tratar temas agradables y otros no tanto.

En este momento, mi mirada se dirige hacia lo positivo. Una vez más me dirijo a la ciudad de Río Bueno. Hoy, existe un ambiente de agrado, donde se da una mirada positiva hacia un grupo de hombres y mujeres que integran el Voluntariado de Bomberos de la 2ª Compañía, "Manuel Rodríguez". Allí, en la capital agrícola de la Región de Los Ríos, en Río Bueno, nadie -especialmente quienes orgullosamente abrazan el compromiso bomberil- está ajeno a la mirada al pasado. Y hoy, se encuentran con que en ese tiempo, en esa ciudad, en forma masiva, los riobueninos, la fa-

milia de ese entonces, miraba el futuro con el ánimo que la caracteriza ayer y hoy, de servir y servirse. Allí, en 1911, el 16 de agosto, nació la Segunda Compañía de Bomberos Manuel Rodríguez.

Desde este Hemiciclo, expreso un saludo de reconocimiento y admiración por todo lo que representa, ha hecho y significa en el sur de Chile una de las compañías más antiguas de esa zona. Especialmente saludo a su director, señor Telindo Quintana; su capitán, señor Raúl Muller; su teniente, señor Adolfo Fuentes; y a los señores Mauricio Vidal, Julio Segura, Gerardo Reyes, Alexis Pérez y Guillermo Burgos.

Quiero recordar a don Alberto Fuentes, quien fue parte de la Segunda Compañía de Bomberos, voluntario insigne, quien hace algunos años dejó de estar con nosotros. Me siento orgulloso de haber sido su amigo. Una persona ejemplar en todos los aspectos, que también dirigió la institución.

Saludo, también, a quienes representan con mucho orgullo el sector de La Cantera, donde se encuentra ubicado ese moderno cuartel y a todos quienes conforman el sector pasivo; los voluntarios sin uniforme, sus socios, quienes apoyan la gestión de los voluntarios de bomberos.

Pido que mi intervención sea enviada a la Segunda Compañía de Bomberos de Río Bueno, a través de la Junta de Bomberos de la Región de Los Ríos.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Castro y Sabag.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.20 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 14.30 horas.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

SALUDO A COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO CON OCASIÓN DE CELEBRAR UN NUEVO ANIVERSARIO. Oficios.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, el próximo 19 de agosto se cumple un nuevo aniversario de la creación de la comuna de Diego de Almagro.

Como lo señala su historia, esta comuna tiene sus orígenes remotos en las comunidades colla y diaguita de la zona fronteriza de la Región de Atacama.

También dice su historia que por allí arribó Diego de Almagro, quien llegó al valle de Copiapó en 1536, dándose así inicio a La Conquista, con las bajas y el exterminio de importantes sectores de nuestros pueblos originarios.

Antes de nuestra independencia se reconocía a la actual comuna como el límite septentrional de Chile.

El 8 de diciembre de 1744, se fundó la ciudad de San Francisco de la Selva, actual Copiapó.

Fue muy trascendente para ese lugar el inicio de la explotación del cobre, en Potrerillos, en 1916, lo cual desarrolló una economía local que le dio vida a la zona hasta el día de hoy, en el sector de El Salvador, donde se ubica la División Salvador de Codelco, la principal empresa del Estado.

Importante para la vida de esta comuna fue el fortalecimiento de su identidad al cambiar, en 1972, su antigua denominación de “Estación de Pueblo Hundido” por “comuna de Diego de Almagro”. En esta modificación jugó un papel muy relevante la mirada que tuvo el Presidente Salvador Allende Gossens.

Señor Presidente, a través de esta intervención quiero saludar al alcalde de la comuna de Diego de Almagro y actual presidente de la Asociación Regional de Municipios de Atacama, don Isaías Zavala, y a su cuerpo de concejales. Deseo felicitarlos por sus logros y el dinámico crecimiento y desarrollo que ha obtenido la comuna y la muy importante reputación que tiene la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, no sólo entre sus vecinos, sino también en toda la Región.

Son muy importantes las acciones en materia de inversión comunitaria que se han hecho en Diego de Almagro durante este último año mediante el uso de fondos de patentes mineras. Entre estas obras destaca la construcción de la sede de la comunidad colla de Diego de Almagro, que acogerá la actividad y la presencia organizada de dicho pueblo originario en Atacama.

Una gran satisfacción ha generado en la comunidad la construcción, habilitación y equipamiento del laboratorio del Hospital Florencio Vargas Díaz. Del mismo modo, la construcción y reparación de pasillos y confección de sombras en el liceo Manuel Magalhaes.

En materia de obras públicas, muy relevante han sido la construcción y el mejoramiento del acceso Diego de Almagro-El Salvador.

En materia de jardines y ornato, un buen reconocimiento se ha escuchado por parte de los vecinos respecto de los antejardines y los espacios públicos de diversos sectores; la reja antejardín en la calle Uruguay, en la población Antena; la reja antejardín en la

calle Avenida Diego Portales, en la población Villa Nueva; la construcción de la plazoleta en Avenida Juan Martínez; el mejoramiento y equipamiento de la plaza Salvador Allende; el mejoramiento del bandejón central de la Avenida Juan Martínez; la remodelación, las áreas verdes, el mobiliario urbano y la iluminación del bandejón central de calle Rafael Torreblanca, así como la sombra y la infraestructura construidas en función del establecimiento de la feria libre, en Diego de Almagro.

Un signo de estos logros y avances fue, a mi juicio, el IV Encuentro de Historia Comunal, realizado los días 12 y 13 de agosto recién pasados en la comuna de Diego de Almagro. Esta actividad de orden cultural y académica resume muy bien la energía y vitalidad de la comuna.

Todos estos antecedentes y avances son meritorios y causa de gran contento entre sus habitantes.

Por ello, solicito enviar al alcalde de la comuna de Diego de Almagro un oficio de congratulación por este nuevo aniversario de su creación y, muy en particular, por los nuevos logros y avances, algunos de los cuales destaqué.

Asimismo, solicito que se envíe copia de mi intervención a la señora intendenta de la Región de Atacama y a los respectivos consejeros regionales; a las juntas de vecinos de la comuna de Diego de Almagro; a la CUT provincial de Chañaral y a los sindicatos de trabajadores, entre otros, el de Codelco-Salvador; a la gerencia de la División Salvador de Codelco; al cuerpo de concejales de Diego de Almagro, a los clubes deportivos y los organismos vivos de la comunidad que hoy constituyen la comuna de Diego de Almagro.

Por último, reitero mis saludos a todos ellos en nombre del alcalde señor Isaías Zavala.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia íntegra de su intervención, con la adhesión de quienes así lo manifiestan a la Mesa y de quien preside en forma incidental, con un saludo muy particular al alcalde de la comuna de Diego de Almagro, don Isaías Zavala, y a su concejo municipal.

REPARACIÓN DE CAMINO VECINAL PUERTO EL MONO-IÑIPULLI, COMUNA DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en primer lugar, solicito se envíe un oficio a la Dirección de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, debido a una comunicación que me hizo llegar don Francisco Valenzuela, representante de la comunidad Bellavista, de la comuna de San José de la Mariquina.

El señor Valenzuela plantea en su carta la necesidad de mejorar el camino vecinal de ex puerto El Mono a Ñipulli, en la comuna de San José de la Mariquina. Se trata del mejoramiento vial de un camino de acceso a esa comuna que se halla en condiciones muy deplorables.

Al respecto, pido que en el Programa Especial para Caminos Vecinales se pueda incluir la reparación de dicho camino para los efectos de no dejar incomunicados a muchos habitantes del referido sector.

Por último, solicito que se envíe copia de mi intervención a don Francisco Valenzuela, cuya dirección dejaré en Secretaría.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su inter-

vención en los términos señalados por usted, con la adhesión de quienes así lo manifiestan a la Mesa y de quien preside incidentalmente.

INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES EJECUTADAS EN VALDIVIA DURANTE 2010 Y 2011 A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MANTENCIÓN DE VÍAS URBANAS. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- En otro orden de cosas, solicito que se oficie al Ministerio de Vivienda y Urbanismo por la situación que relataré a continuación.

En la ciudad de Valdivia, con bastante preocupación hemos observado en el último tiempo gran cantidad de hoyos, baches en distintas calles y avenidas. Los hemos visto en calle Vicente Pérez Rosales, en la costanera; en la Avenida Balmaceda y en el sector Collico, donde el viernes recién pasado asistí al aniversario de su junta de vecinos.

Claramente, algo no está funcionando: no se han hecho las inversiones en repavimentación.

Por eso, quiero que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo me informe en qué estado se encuentra y cuáles fueron las inversiones tanto en 2010 como en lo que va corrido de 2011 a través del Programa de Mantenimiento de Vías Urbanas en la ciudad de Valdivia. Se trata de un programa del Ministerio de Vivienda destinado, precisamente, a la reparación de calles, el cual creemos que no se ha ejecutado.

Por otra parte, solicito que se envíe copia de mi intervención a la señora Sandra Guzmán, presidenta de la Junta de Vecinos de Collico, quien me encargó especialmente lo relativo a calle Balmaceda, y a la señora María Eugenia Soto, presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Valdivia.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, y se adjuntará copia de su inter-

vención en los términos señalados por usted, con la adhesión de quienes así lo manifiestan a la Mesa y de quien preside incidentalmente.

PRÓRROGA DE PLAZO PARA POSTULAR A PROGRAMA “CHILE ESTADIOS”. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Por último, señor Presidente, solicito que se oficie al Instituto Nacional de Deportes por la situación que detallaré a continuación.

El Instituto ha lanzado con mucha difusión a lo largo de Chile el programa llamado “Chile Estadios”, que apunta al mejoramiento de la infraestructura de esos recintos deportivos: cierres de perímetros, graderías y reparación de canchas de distinta naturaleza.

Desgraciadamente, dicho programa tiene una serie de requisitos y solicitudes de antecedentes -muchos de los diputados aquí presentes lo saben; la diputada Sepúlveda asiente- que no pueden ser cumplidos por las instituciones.

Un importante reportaje del diario local de nuestra ciudad habla de “el largo camino de arreglar los estadios” y señala que la Región de Los Ríos verá dificultada su posibilidad de postular a estos proyectos, toda vez que sólo tres instituciones del conjunto de clubes deportivos de la región cumplen los requisitos: tenencia de la propiedad; estar sin deudas y tener inscritos los papeles en el registro del IND.

El plazo de vencimiento de las postulaciones es el 23 de agosto. Claramente, no va a ser posible completar esta norma por parte de los clubes.

Por eso, desde el punto de vista de la postulación, es importante que se vea la posibilidad de prorrogar este plazo o buscar otra metodología, ya que van a quedar marginadas importantes instituciones. De lo contrario, aun cuando la idea es importante y hay una gran cantidad de recursos para destinar a los clubes, no se va a poder cumplir el objetivo que se ha planteado.

Por tanto, pido que se envíe un oficio al ministro del Deporte y la Juventud; asimismo, que se envíe copia del mismo a don José González, presidente de la Unión Comunal de Deportes Valdivia (Ucodeval), y a don Jorge Pantoja, director de la Anfa Regional.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los señores diputados y diputadas que así lo indican a la Mesa y de quien habla.

AUDITORÍA A PROYECTO “CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO PROVINCIAL”, COMUNA DE PUERTO VARAS. Oficio.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, el Gobierno Regional de Los Lagos ejecuta el proyecto denominado “Construcción Relleno Sanitario Provincial”, que se desarrolla en la comuna de Puerto Varas, más conocido como La Laja, cuyo Código BIP es 30087486-0, y se realiza con un aporte financiero del Banco Alemán, llamado KFW.

El 13 de mayo del 2009, la Corema de Los Lagos aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del Relleno Sanitario La Laja. No obstante su aprobación ambiental, durante el último año, autoridades regionales han expresado opiniones públicas cuestionando el proyecto, formulando reparos respecto de su ejecución y cuestionando la tecnología obsoleta.

Luego de diversas reuniones sostenidas con los alcaldes de la región, estas anomalías fueron rectificadas y se informó que el proyecto seguiría su curso normal, adicionando nuevos estudios para mejorar su tecnología. No obstante esa manifestación de voluntad, se me ha informado que el proyec-

to presentaría un retraso importante en relación con los compromisos del contrato de préstamo y aporte financiero, suscrito el 2 de enero del 2007 con el Banco Alemán KFW -a estas alturas ya han pasado 4 años y medio-, por lo que, después del 31 de marzo de 2012, dicho banco podría negarse a efectuar desembolsos.

A fines de 2010, el Gobierno Regional de Los Lagos habría solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional la reasignación de los recursos por los trabajos no ejecutados, los que a esa fecha habrían superado los 3.600 millones de pesos. Todo ello, habría sido advertido por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno al GORE Los Lagos, mediante el Oficio 063-11, de fecha 17 de mayo pasado.

En lo pertinente, señala que, a la fecha de la revisión, sólo se había ejecutado el 9,6 por ciento de los recursos asociados por concepto de obras preliminares, encontrándose en curso la etapa de precalificación de empresas que podrían licitar, actividad que estaba planificada para ejecutar durante el año 2007. Por lo tanto, hay un atraso real de cuatro años.

El retraso de este proyecto tiene consecuencias y efectos muy negativos para toda la provincia. Por ejemplo, la Municipalidad de Puerto Montt, en virtud del nuevo proyecto, presentó a evaluación el Plan de Cierre del Vertedero Lagunitas, el que fue aprobado por resolución favorable del Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 22 de noviembre de 2010. Por lo tanto, se trabaja en el cierre del vertedero, ya que la disposición final de los residuos domiciliarios debería realizarse en un tiempo más en La Laja y esto está recién en una etapa preliminar.

Además, se me ha expresado la preocupación por las contrataciones y rotación de personal con cargo a este proyecto.

Conforme a lo expuesto, pido que se envíe un oficio al Contralor General de la Re-

pública, con el objeto de que realice una auditoría detallada a la ejecución del proyecto, ya que, si bien lo recibimos con mucho atraso, es el momento de poner el acelerador a fondo y contar con un proyecto que sea sustentable y que dé solución a los tremendos problemas de tratamiento de residuos en nuestra región.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, adjuntando copia de su intervención.

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE JARDÍN INFANTIL “LUZ DEL VALLE”, DE ANDACOLLITO, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado don Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido que se envíe un oficio al alcalde de Vicuña, adjuntando copia al Intendente de la Región de Coquimbo y a los integrantes del Concejo, con el objeto de que se disponga una evaluación sobre el estado del jardín infantil “Luz del Valle”, de Andacollito, sector dos. Aquí se requiere urgentemente inversión e intervención. Hay que poner pasto, techar el antejardín para que cubra del sol a los niños mientras juegan. Eso es necesario sobre todo porque los efectos del sol en esa zona son perniciosos y los niños y las personas que los cuidan van a sufrir sus efectos si se encuentran al aire libre sin protección solar. A veces, los niños están a pleno sol y con temperaturas elevadísimas en los espacios de juego, lo que genera riesgos para su salud.

Además, se requiere emparejar y poner cemento en el patio, el que se inunda cada vez que llueve; hacer un techo en la salida hacia el patio; reforzar el cierre perimetral

de las panderetas que están sueltas, así como la base, la cual está completamente erosionada, lo que puede ocasionar un accidente a algún transeúnte o niño. Los vecinos dicen que con cualquier temblor eso se puede ir abajo.

En consecuencia, se requiere hacer una intervención y aportar recursos a dicho jardín infantil, sobre todo porque se trata de gente muy modesta de la comuna de Vicuña, donde el centro de padres colabora con mucho esfuerzo.

Además, pido que se envíe copia de mi intervención a la señora Carmen Navea, presidenta del centro de padres de dicho jardín infantil.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LOCALIDAD DE VARILLAR, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido que se envíe un oficio al Director de Obras Hidráulicas para efectos de que informe a esta Cámara sobre la existencia del proyecto de mejoramiento del Agua Potable Rural de la localidad de Varillar, en la comuna de Vicuña. Ese proyecto circula de boca en boca entre los habitantes del Valle de Elqui como si fuera una leyenda

Se señaló que el proyecto había sido presentado y que contemplaba un monto aproximado de 179 millones de pesos para mejorar el sistema de agua potable rural; sin embargo, no sabemos si está ingresado y si se encuentra con observaciones técnicas. Por tanto, nos gustaría aclarar si está postulado y en qué condiciones se encuentra.

En esto, los dirigentes del comité no fueron consultados. Este tipo de proyectos viene a reparar y a mejorar los sistemas de agua

potable rural, que son autoadministrados por las propias comunidades. Por lo tanto, jamás deberían presentarse sin consultar a sus gestores u operadores. Sin embargo, los vecinos de Varillar no tienen la más mínima idea de si el proyecto fue presentado, de qué trata y qué mejoras pretende hacer al sistema, lo que parece una paradoja, ya que, hace unos días, estuvieron sin agua, precisamente, debido a una falla del motor del sistema de agua potable rural, lo que da cuenta de que se requieren urgentes mejoras.

Pido que se envíe copia de mi intervención al Intendente, quien puede aclarar nuestras dudas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS INVERTIDOS EN COMPAÑÍAS DE CUERPO DE BOMBEROS DE REGIÓN DE COQUIMBO. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, quiero reiterar un oficio al Intendente de la Cuarta Región de Coquimbo, para efectos de que informe a esta Cámara sobre los recursos que se han invertido en los diferentes cuarteles del Cuerpo de Bomberos de la Región, tanto a nivel comunal como regional.

En su momento, por información del Intendente y a propósito de un problema que se planteó en Vicuña por un par de incendios que dieron cuenta de la precariedad del estado del material del cuerpo de bomberos de Vicuña y por algunas visitas que he realizado a esos cuarteles, me pude percatar de la precariedad que existe en el equipamiento de uniformes y en los mismos cuarteles de bomberos, lo que no se condice con el servicio que ellos prestan a la comunidad de manera gratuita.

El intendente me dijo, en su momento, que se iba a aprobar un proyecto de apoyo global al Cuerpo de Bomberos. Sin embargo, nadie

sabe en qué consistía. Por ejemplo, en Vicuña, me dijeron que el proyecto era por 230 millones de pesos; pero, al parecer, después se rebajó a 150 millones, y tampoco estaban consideradas escaleras, equipamiento e implementos indispensables. Para atender las necesidades de Vicuña y La Serena, debió haber llegado un carro bomba desde la Junta Nacional de Bomberos; pero, hasta ahora, no ha habido noticias de ello. Es decir, no sabemos exactamente lo que está ocurriendo.

Lo que sí sabemos es que hoy el Cuerpo de Bomberos está cumpliendo con sus funciones en condiciones de franco deterioro. He sido testigo del pésimo estado en que se encuentran los cuarteles, los dormitorios, los servicios higiénicos, las botas, etcétera. Es decir, las condiciones materiales son indignas para quienes cumplen una labor tan relevante y valorada por la sociedad y que, además, desarrollan en forma gratuita. Creo que requieren recibir del Estado un apoyo claro y contundente.

Por lo tanto, pido que se envíe copia de mi intervención al segundo director del Cuerpo de Bomberos de Vicuña, señor Franco Rodríguez, que me planteó muchas de estas inquietudes, y a la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de la Región de Coquimbo, señor Cristián Martínez.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los señores diputados que lo están solicitando y de quien habla.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TENENCIA DE CARABINEROS EN LOCALIDAD DE LABRANZA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. Oficio.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero pedir que se oficie al ministro del Interior, para que, por su intermedio, el general director de Carabineros de Chile, informe a la Cámara sobre las razones por las cuales se ha retrasado el inicio de las obras de construcción de la nueva tenencia de la localidad de Labranza, comuna de Temuco.

Esa localidad ha tenido un enorme crecimiento demográfico, pasando de aproximadamente 2 mil 500 habitantes a 25 mil, quienes están tremendamente preocupados por el retraso de dicha obra, que constituye un anhelo largamente esperado por ellos. No se justifica que, a pesar de haberse enviado el convenio-mandato por parte del gobierno regional, a fines de junio de este año, todavía no haya respuesta de la institución. La suscripción del convenio por la institución permitiría iniciar la ejecución de las obras de construcción de la nueva tenencia de Carabineros de la localidad de Labranza.

El señor **LEMUS** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

RETRASO EN EJECUCIÓN DE DISEÑO DE PROYECTO DE COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LLAMAICO-PUCULFÉN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS. Oficio.

El señor **SAFFIRIO**.- En segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de que requiera del secretario regional ministerial de Obras Públicas de la Región de La Araucanía las razones por las cuales se ha retrasado la ejecución del diseño del proyecto del Comité de Agua Potable Rural Llamaico Puculfén.

Dicho proyecto fue aprobado por el gobierno regional e informado a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de La Araucanía, mediante oficio N° 1.216, de 17 de mayo de este año sin que, hasta la fecha, la comunidad rural de Llamaico Puculfén

haya recibido información respecto del estado de avance del diseño del proyecto que se encuentra con su financiamiento aprobado por el gobierno regional.

He dicho.

El señor **LEMUS** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican.

INFORMACIÓN ACERCA DE DIVERSAS INQUIETUDES QUE AFECTAN A POBLADORES DE LOCALIDAD DE CALLEJÓN MARTÍNEZ, COMUNA DE VALLENAR. Oficios.

El señor **LEMUS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, el fin de semana recién pasado, como parte de las actividades que realizo en mi distrito, sostuve una reunión con la Junta de Vecinos de Callejón Martínez, comuna de ValLENAR, en la cual estuvo presente su presidenta, señora Mónica Maldonado, y numerosos vecinos. Me acompañaron los concejales Robinson Morales y Waldo Ramos.

Callejón Martínez es una localidad alejada a la línea férrea, ubicada detrás de la antigua estación de ferrocarriles de ValLENAR, que se encuentra muy postergada, desde hace muchos años.

Durante las campañas municipales y la del actual Presidente de la República, se hicieron promesas que, en verdad, no se han cumplido.

Por lo tanto, quiero pedir el envío de algunos oficios, a fin de que se me informe sobre el estado en que se encuentran diversos proyectos que, se supone, debieran estar en marcha, porque benefician al sector mencionado.

En primer lugar, los vecinos se quejan por el mal estado del camino principal de

ese sector, el que recibe nula mantención. Además, su pavimentación jamás ha sido considerada, lo que me parece muy inadecuado, sobre todo, porque hay vecinos que han vivido allí por más de veinte años sin ningún tipo de apoyo.

Por lo tanto, pido que se oficie a los directores de Vialidad y del Serviu, a fin de que me informen qué pasa con la mantención del camino principal del sector de Callejón Martínez y sobre el estado del puente Chamonte, que une ese sector con otro más bien agrícola en la comuna de Vallenar, aledaño a la línea férrea.

El puente Chamonte no está en buenas condiciones; por el contrario, está bastante deteriorado, lo que representa un peligro para los niños que van a la escuela, que pasan por allí y que podrían sufrir un accidente.

También pido que se oficie a la ministra de Bienes Nacionales, con el objeto de que me informe lo que ocurre con los títulos de dominio que se le están solicitando, desde hace mucho tiempo. Hay más de diez vecinos del sector que están, prácticamente, en una situación de toma, porque no han tenido respuesta del Ministerio de Bienes Nacionales. Sin embargo, les han entregado títulos de dominio a otras personas del mismo sector; a pesar de ser vecinos, unos han recibido su título de dominio y otros no, lo que parece una discriminación poco razonable.

Por eso, quiero que la ministra me dé una explicación al respecto, puesto que son más de diez las familias que están requiriendo esta documentación.

También solicito que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, porque se proyecta construir un edificio en un sector aledaño; pero, las juntas de vecinos de Sargento Aldea y Callejón Martínez no han tenido participación en la asignación de los departamentos. Es más, la información que tienen los vecinos de Callejón Martínez es que no se ha considerado a ninguno de ellos, lo que

demuestra una participación prácticamente nula de las autoridades del Ministerio, aspecto básico para que exista una buena política de vivienda.

Por otra parte, pido que se oficie al director de Obras Hidráulicas, para que me informe respecto de una obra de recolección de aguas lluvia que quedó muy mal construida. Según lo que me informaron los vecinos, no tiene fundaciones ni se construyó una zapata. Después de muchas gestiones, el concejal Robinson Morales logró que dicha obra se concretara; pero, como digo, no fue bien construida ni se realizó la inspección del caso.

Por eso, me gustaría que el director de Obras Hidráulicas y el alcalde me informaran quién recibió la obra y en qué condiciones, porque acaba de desmoronarse una parte de ella, que había sido construida recientemente.

Por último, pido oficiar al general director de Carabineros de Chile, porque en ese sector se juntan muchos jóvenes a beber y a consumir drogas, a pesar de lo cual los vecinos jamás ven por allí a un carabinero. Ni siquiera saben quién es el responsable del Plan Cuadrante del sector.

Por eso, quiero que la autoridad máxima de Carabineros de Chile me informe quién es el oficial a cargo del Plan Cuadrante y si éste ha tenido algún contacto con la comunidad. Sería conveniente que Carabineros hiciera una reunión con la junta de vecinos, como ha ocurrido en otros lados, a fin de reforzar el Plan Cuadrante de la comuna.

Para terminar, pido que se oficie al alcalde de Vallenar, porque el abastecimiento de agua potable y el retiro de la basura de ese sector es deficiente, lo que ha originado serios reclamos en contra de la empresa que presta este servicio en el sector de Callejón Martínez.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a los concejales y a la presidenta de las juntas de vecinos del sector.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ENTREGA DE COPIAS DE INTERCONSULTAS A PACIENTES DE CONSULTORIOS DE VALLENAR. Oficios.

El señor **ROBLES**.- Señora Presidenta, todos los consultorios de Vallenar me están entregando copia de las interconsultas de las personas que se atienden en ellos. Sin embargo, a los pacientes de esos consultorios no se les entrega copia de ellas. En una próxima oportunidad me referiré al tema con mayor dedicación.

Solicito que se oficie al ministro de Salud, para que me informe por qué no se entrega copias de las interconsultas a los pacientes que se atienden en los consultorios. Si se procediera de esa manera, podrían ejercer su derecho a ser atendidos en el Plan Auge.

Asimismo, solicito que se envíe copia de mi intervención a los concejales y a la presidenta de la junta de vecinos del sector.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CONSTRUCCIÓN DE ENLACES VIALES EN COMUNAS DE PICHIDANGUI, ILLAPEL Y SALAMANCA. Oficios.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señora Presidenta, en las comunas de Pichidangui, Illapel y Salamanca, pertenecientes a mi distrito, están pendientes la ejecución de dos enlaces viales de comunicación con la Ruta 5.

La falta de esos enlaces es un peligro latente para los más de 85 mil habitantes de

las comunas mencionadas. La Ruta 5 no debiera ser atravesada por ningún tipo de vehículo, mucho menos por vehículos que transportan cargas peligrosas y que van hacia el sector de las mineras de la provincia del Choapa, como ocurre en la actualidad. Es lamentable que estos sectores no cuenten con enlaces viales de comunicación con la Ruta 5, porque sin duda su construcción es absolutamente necesaria para hacer de ésta una vía absolutamente segura.

Solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Concesiones de Obras Viales y Carreteras, para que me informen en qué estado se encuentra el proyecto definitivo de construcción de esos dos enlaces, obra que favorecerá a un total de 85 mil habitantes que viven en esas tres comunas.

Asimismo, solicito que se envíe copia de mi intervención a los alcaldes de Los Vilos, Illapel y Salamanca, que son las comunas beneficiadas con ese proyecto.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ESTADO DE AVANCE DE CAMINO BÁSICO RURAL EN SECTOR PIDIHUINCO ABAJO, COMUNA DE CHIMBARONGO. Oficio.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta accidental).- En el sector rural de Pidihuinco Abajo, en la comuna de Chimbarongo, hay un kilómetro de camino sin pavimentar. Existe un compromiso de pavimentación de caminos básicos rurales para ejecutar entre 2010 y 2011, pero hasta la fecha nada se ha hecho.

Solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, para que evalúe la posibilidad de pavimentación de ese tramo del camino lo antes posible.

Además, dadas las condiciones actuales del camino, que se analice la posibilidad de

una mantención permanente tanto de ese camino como de un puente que se construyó el año pasado.

Las obras menores de construcción ya están realizadas, sólo falta por pavimentar ese kilómetro de Pidihuinco Abajo, en la comuna de Chimbarongo.

REGULARIZACIÓN DE USO Y PROPIEDAD DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN COMUNAS DE DISTRITO N° 34. Oficio.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta accidental).- En el distrito 34, que represento en esta Cámara de Diputados, existen muchos sectores rurales en donde los pequeños agricultores usan muchos tractores que no tienen su documentación al día. Se trata de tractores de la década de los 60 y 70, que están en situación bastante complicada, probablemente por el deterioro natural ocasionado por los años de uso.

Solicito que se oficie al ministro de Transportes, para que nos informe si existen antecedentes respecto de la tenencia de tractores de fabricación anterior a 1985.

Asimismo, si existe alguna posibilidad de flexibilizar o regularizar el uso y propiedad de esos tractores, habida consideración del natural deterioro de los mismos.

He dicho.

FINANCIAMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE CLUB UNIÓN VETERANA, COMUNA DE PEUMO. Oficio.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta accidental).- En la comuna de Peumo existe un club deportivo llamado Unión Veterana, que tiene 74 años de vida y está integrado por alrededor de 300 socios.

El club cuenta con alrededor de cien jugadores activos en las categorías peques, infantil, juvenil, adultos y senior.

Los dirigentes del club han solicitado, a través del Ministerio del Interior, el otorgamiento de 30 millones de pesos del Fondo Presidente de la República, para mejorar la infraestructura deportiva del club.

Solicito que se oficie al ministro del Interior, para que disponga el otorgamiento de esos recursos al club deportivo más antiguo de la comuna de Peumo.

He dicho.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.38 horas

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 10 de agosto de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Boletín N° 7196-06.

Hago presente a Vuestra Excelencia que las enmiendas recaídas en los artículos 1°; 3° letras b) y g); 6°, 8°, 12 y 14 fueron aprobadas con el voto conforme de 36 Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.609, de 3 de agosto de 2011.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Presidente (A) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

2. Segundo Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de los menores en espectáculos públicos. (boletín N° 5117-13-2).

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar, en segundo trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, y Sepúlveda, doña Alejandra, de los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel, y Venegas, don Mario, y de los ex Diputados señores Mulet, don Jaime; Olivares, don Carlos, y Walker, don Patricio, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de los menores en espectáculos públicos.

A la sesión que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal, en este segundo trámite reglamentario, asistió el asesor de esa Secretaría de Estado, don Francisco Del Río Correa.

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

El proyecto que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social somete a vuestro conocimiento, en segundo trámite reglamentario, apunta a modificar el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de los menores en espectáculos públicos, con el objeto de perfeccionar sus

disposiciones para protegerlos contra la explotación económica o de actividades que pudieran resultar peligrosas para ellos, su crecimiento y formación o entorpecer su educación.

El proyecto en informe fue aprobado, en su primer trámite reglamentario, por la unanimidad de nueve votos de sus Diputados integrantes, quienes concordaron con la pertinencia de esta iniciativa legal, toda vez que viene a reforzar la protección de los niños, niñas y adolescentes que trabajan, prohibiendo explícitamente la intervención de menores en espectáculos que consideren su participación en actos de significación sexual, constituyendo una evidente y explícita protección a la integridad física y moral de ellos expuestos a formas de explotación, abuso o instrumentalización sexual, a la vez que equipara las condiciones de supervisión jurisdiccional, coadyuvante del rol de representación, cuidado y orientación de los padres y representantes legales, otorgando congruencia interna a nuestra legislación sobre trabajo infantil con los documentos internacionales adoptados por el país.

Sometido a consideración de la Sala de la Corporación en la sesión 60ª, de 21 de julio del año en curso, ésta lo aprobó, en general, por 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, enviándolo en segundo trámite reglamentario a esta Comisión para conocer de una indicación presentada por los señores Carmona y Robles.

II. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS DEL ARTÍCULO 288 DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACION.

1.- Artículos que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones con indicación de cuales contienen materias que deban ser aprobadas con quórum especial.

No existen artículos en dicha situación, puesto que el numeral 4 de su artículo único fue objeto de indicación.

2.- Artículos calificados como normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

A juicio de vuestra Comisión, el texto del proyecto en informe no contiene normas orgánicas constitucionales o que requieran ser aprobadas con quórum calificado.

3.- Artículos suprimidos.

No existen disposiciones en tal situación.

4.- Artículos modificados.

No existen artículos modificados en el texto que se propone.

5.- Artículos nuevos introducidos.

No existen artículos nuevos introducidos al proyecto.

6.- Artículos que deban ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

No existen en el proyecto aprobado disposiciones que deban ser conocidas por dicha Comisión.

7.- Indicaciones rechazadas por la Comisión.

Se encuentra en tal situación la indicación presentada por los señores Carmona, don Lautaro, y Robles, don Alberto, del siguiente tenor:

“Para agregar en el artículo 15 bis, nuevo, que se propone, después del punto final, que se reemplaza por una coma (,) la siguiente frase: “y se garantice su derecho de educación básica y media completa, así como su formación artística.”.

8.- Texto de las disposiciones legales que el proyecto modifique o derogue o indicación de las mismas.

El proyecto deroga el inciso tercero del artículo 13; suprime el inciso segundo del artículo 15; agrega un inciso final al mismo artículo; introduce un artículo 15 bis, nuevo, y modifica el artículo 16, todos del Código del Trabajo.

III. DISCUSION EN LA COMISION.

Durante su discusión la unanimidad de los señores Diputados presentes en la sesión, estimaron que la protección que los autores de la indicación pretender otorgar a los menores que participen en espectáculos públicos está consagrada en el artículo 13 del Código del Trabajo, por lo cual no era menester innovar en el contenido del proyecto en informe.

Por tal motivo, la Comisión rechazó la indicación, propuesta por los señores Carmona y Robles por 9 votos en contra, ninguno a favor y ninguna abstención. Votaron en contra las señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana; Nogueira, doña Claudia, y Vidal, doña Ximena, y los señores Andrade, Bertolino, Jiménez, Salaberry y Vilches.

-0-

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que os dará a conocer oportunamente la señora Diputada Informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social os recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones al Código del Trabajo:

1.- Derógase el inciso tercero del artículo 13.

2.- Suprímase el inciso segundo del artículo 15.

3.- Agrégase en el artículo 15 el siguiente inciso final, nuevo:

“En ningún caso se podrá autorizar a menores de edad para trabajar en recintos o lugares donde se realicen o exhiban espectáculos de significación sexual.”.

4.- Introdúzcase un artículo 15 bis, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 15 bis.- Los menores de 18 años y mayores de 15 podrán actuar en espectáculos vivos que no se desarrollen en cabarets u otros establecimientos similares o en aquellos en que se expendan bebidas alcohólicas que deban ser consumidas en el mismo establecimiento, siempre que cuenten con autorización de su representante legal y del respectivo Tribunal de Familia. Esta última autorización se otorgará previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el inciso segundo del artículo 13 y que dicha actuación no sea peligrosa para la salud, seguridad o moralidad del menor.”.

5.- Sustitúyase en el artículo 16 la oración “que celebren contratos de trabajo con personas o entidades dedicadas al”, por la oración “que participen en espectáculos de”.

-0-

Se designó diputada informante, a doña Carolina Goic Boroevic.

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 2011.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, Nogueira, doña Claudia, y Vidal, doña Ximena, y de los Diputados señores Andrade; Baltolu, Bertolino; Jiménez; Monckeberg, don Nicolás; Saffirio; Salaberry y Vilches.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión.”

3. Moción de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Zalaquett, doña Mónica, y de los diputados señores Arenas, Kort, Marinovic, Rosales, Sandoval y Tuma.

Prohíbe descuentos o promociones exclusivas a clientes por uso de tarjetas de casas comerciales o del retail. (boletín N° 7863-03).

“Considerando:

1. Que la competencia está basada en la libertad de decisión de los que participan en el mercado, en un contexto en el que las reglas de juego son claras para todos y se cumplen efectivamente.

2. Que la libre competencia consiste fundamentalmente en la libertad de elección tanto para el consumidor, como para el productor. La libre competencia genera incentivos para que las empresas obtengan una ventaja competitiva sobre otras mediante la reducción de costos y la superioridad técnica. Esto resulta en un aumento de la eficiencia de las empresas para producir, un incremento de la calidad del producto que se ofrece y una disminución de los precios que permite que una mayor cantidad de consumidores tenga acceso al mercado.

3. Que para generar una ventaja competitiva, las empresas deben aplicar reglas claras y para todos sus clientes por igual, reduciendo costos o mediante superioridad técnica o mediante cualquier otro medio que no implique discriminación negativa entre sus potenciales clientes.

4. Cuando las casas comerciales hacen descuentos exclusivos para sus clientes por uso de tarjetas de sus comercios, excluyendo de estos beneficios al cliente que carece de ellas, y que paga por ejemplo al contado, están faltando gravemente a las reglas del mercado.

5. Que se termina 'obligando' a los clientes a adquirir la tarjeta de la casa comercial en donde se quiere comprar para obtener un descuento, debido a que la diferencia de precio puede llegar a más del 70%, lo que constituye un considerable ahorro. En definitiva es obligar a las personas a tener tarjetas de distintos comercios, lo que sin lugar a dudas es absolutamente abusivo.

6. Tener tarjeta implica pagar una mantención por la misma y otros gastos asociados, induce al endeudamiento de las personas, sobre todo de las que carecen de educación, generando una cadena de endeudamiento, debiendo cuotas que superan su capacidad de pago mensual. La morosidad en el pago hace que las personas pasen a la lista de Dicom, con todos los problemas que esto trae aparejado, comienzan los juicios, gastos y embargos, finalmente se genera un nefasto círculo vicioso de endeudamiento. Además es necesario considerar que si

el cliente no usa regularmente y por altos montos la tarjeta, finalmente en mantención y cuotas puede llegar a pagar un monto mayor que lo ahorrado con el descuento.

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Agréguese un nuevo inciso final al artículo 35 de la ley N° 19.946, sobre protección de los derechos de los consumidores, en el siguiente sentido:

“Prohíbese a las casas comerciales o de retail, hacer descuentos o cualquier promoción exclusiva para los clientes que tienen sus tarjetas, excluyendo del beneficio a los demás clientes que cancelan con otros medios de pago.”

4. Moción de las diputadas señoras Pascal, doña Denise; Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Díaz, don Marcelo; Harboe, Latorre, Lemus, Marinovic y Vallespín.

Prohíbe a las casas comerciales y prestadores de salud el almacenamiento o tratamiento de sus datos de carácter personal sin autorización del usuario. (boletín N° 7864-03)

I. FUNDAMENTOS O CONSIDERANDOS

1. Hoy en día constituye una práctica generalizada por parte de la mayoría de las casas comerciales, el supeditar la realización de ciertos trámites o gestiones comerciales a la autorización por parte del cliente para entregar o traspasar a terceras personas todo tipo de información personal o comercial, o bien poder hacer uso de dicha información en la forma que la empresa lo estime conveniente, práctica que comenzó a ser utilizada por las instituciones de Salud Previsional (Isapres), al momento en que los usuarios requerían la compra de un bono.

2. En efecto, tratándose de las casas comerciales, cuando los clientes se acercan a los módulos de “Servicio al Cliente”, y solicitan la realización de trámites como por ejemplo, la obtención de una tarjeta de crédito, o la obtención de una clave para operar a través de internet o cajeros automáticos, muchas empresas utilizan el sistema de “huella digital” para verificar la identidad del cliente, sistema que viene aparejado de un texto en “letra chica” donde se señala que el cliente autoriza a la empresa para entregar a terceras personas o instituciones toda clase de datos personales y comerciales, así como también hacer uso de ellos en la forma que estime conveniente. Algunos de dichos textos incluso llegan al extremo de establecer que los clientes ceden todos sus derechos sobre sus datos personales, y renuncian a todo tipo de compensación económica. En definitiva, con esto se adscribe de forma automática a un peligroso contrato, donde lo que el cliente consiente, mediante “autorización expresa”, es el almacenamiento y tratamiento de dichos datos, desconociendo si posteriormente la empresa hará negocios con los datos referidos.

3. Lo más grave de esta situación es que, cuando los clientes se niegan a utilizar este sistema por no estar de acuerdo con la autorización referida, la empresa señala lisa y llamente que no existe un sistema alternativo para realizar el trámite o diligencia que se requiere y por tanto, los clientes no tienen más opción que aceptar obligatoriamente la condición impuesta.

4. Este sistema biométrico de verificación de identidad aparejado de una declaración que autoriza el traspaso de los datos personales de los usuarios, comenzó a ser utilizado en nuestro país primeramente en las Instituciones de Salud Previsional (Isapres), donde surgieron

numerosos reclamos debido a que los usuarios que se negaban a utilizar el sistema, sencillamente no podían acceder a la compra de los bonos de salud. Y por otra parte, en el año 2007, numerosas acciones legales solicitaban investigar una supuesta transferencia de información desde las Isapres Banmédica y Vida Tres a farmacias Cruz Verde. Sin embargo, lejos de acabarse esta práctica, está siendo cada vez más utilizada en otros sectores económicos, como el comercio.

5. La ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada establece expresamente que el titular puede otorgar autorización en relación al tratamiento de sus datos personales, pero ésta debe ser expresa, informada (la persona que autoriza debe ser debidamente informada respecto del propósito del almacenamiento y su posible comunicación al público) y debe constar por escrito. Por tanto, en estas prácticas hay una clara infracción a la ley de protección de datos personales.

6. Nuestro sistema legal ha ido avanzando paulatinamente hacia una mayor protección en esta materia, específicamente en lo que se refiere a garantizar la seguridad en el manejo de los datos de los usuarios, y estimamos que es de toda justicia que el usuario o cliente tenga el pleno derecho a no querer usar el sistema biométrico de verificación de identidad o “huella digital” cuando éste trae aparejada una autorización con la que no consiente, y que por tanto tiene solo la apariencia de “voluntaria”. Esto constituye claramente un abuso, ya que por una parte, las personas no saben que por el solo hecho de poner su huella digital, están autorizando a que se utilicen sus datos personales para fines que desconocen; y por otra parte, si se percatan de ello, seguramente se verán obligadas a aceptar la condición impuesta ya que de otra manera no se puede realizar el trámite o gestión requerida.

II. IDEA MATRIZ DEL PROYECTO

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto establecer para las tiendas o casas comerciales así como también para los prestadores de salud la prohibición de condicionar o supeditar la realización de cualquier trámite o gestión a la autorización por parte del cliente o usuario para entregar o traspasar sus datos personales a terceros, práctica generalizada hoy en día en el retail y en el área de la salud, mediante la utilización del sistema biométrico de verificación de la identidad de los clientes o usuarios, que junto con exigir la colocación de la huella dactilar, trae aparejado un texto donde ellos otorgan su “autorización expresa” para el almacenamiento y tratamiento de dichos datos o información.

Es sobre la base de estos fundamentos y antecedentes que venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: “Incorpórese en la ley 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, un nuevo artículo, del siguiente tenor:

Se prohíbe a las tiendas o casas comerciales, así como también a los prestadores de salud, condicionar o supeditar la realización de cualquier trámite, diligencia o gestión que requiera el cliente o usuario, a su autorización explícita o implícita para el almacenamiento o tratamiento de sus datos de carácter personal, siendo responsabilidad de la empresa o institución contar con sistemas internos que no involucren, en ningún caso, una condición en el sentido referido”.

5. Moción de los diputados señores Letelier, Ward, y de las diputadas señoras Hoffmann, doña María José; Nogueira, doña Claudia, y Zalaquett, doña Mónica.

Agrega como artículo 9 bis a la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, la facultad de disolver el contrato unilateralmente al comitente. (boletín N° 7865-03).

Antecedentes generales

Los contratos se disuelven, generalmente, por mutuo acuerdo de los contratantes o por causas legales. Hay algunos contratos, que la ley faculta a una de las partes para poner término en forma unilateral, como es el caso del contrato de arrendamiento, el contrato de matrimonio, el contrato de trabajo, entre otros.

En lo que respecta a la cuenta corriente bancaria, el artículo 1° de la Ley contenida en el DFL N° 707, de 1982, la define como un contrato a virtud del cual un banco se obliga a cumplir las obligaciones de pago de otra persona hasta concurrencia de las cantidades de dinero que hubiere depositado en ella o del crédito que se haya estipulado. Las partes de este contrato, se denominan “Banco” y “Cliente o Comitente”.

No existe en la Ley sobre Cuentas corrientes bancarias y cheques una regulación acerca de la disolución de este contrato, según la jurisprudencia y la doctrina es un contrato unilateral, característica en la que no concordamos toda vez que, nacen obligaciones para ambas partes.

En efecto, las obligaciones del banco en la cuenta corriente, serán:

1.- Cumplir las órdenes de pago del cliente hasta la concurrencia de las cantidades de dinero que este haya depósito o del crédito que se le haya concedido.

El crédito puede consistir en un contrato de cuenta corriente de crédito o en un sobregiro pactado.

2.- El banco deberá también acreditar a su comitente el dinero que este o un tercero entregaren en abono a la cuenta corriente.

3.- El banco debe llevar una cuenta detallada y arreglada del movimiento del dinero, debiendo momento a momento establecer la cantidad de fondos disponibles en poder del banco liberado.

4.- Otra obligación del banco, será suministrar al cliente, talonarios de cheques en formularios numerados, con el objeto de recibir de éste, las órdenes de pago, y finalmente otra obligación es cobrar valuta a su comitente en casos calificados.

Por su parte, el cliente o comitente tiene como obligación proveer de fondos suficientes al banco librado con el objeto de que pueda atender sus órdenes de pago y solo puede girar los cheques en los talonarios recibidos del banco y girarlos cuando tiene fondos en la cuenta.

Conforme a lo anterior, pareciera que el contrato de cuenta corriente bancaria, es un contrato bilateral, lo cual es importante destacar para el objeto del presente proyecto de ley.

En cuanto a la disolución del contrato, la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques, faculta al banco para cerrar las cuentas corrientes que no hayan tenido movimiento durante los dos últimos semestres en las fechas que la propia ley establece, esto es 30 de junio y 30 de diciembre de cada año. Por otra parte, la misma ley faculta al banco para disolver el contrato de pleno derecho, en el evento que el comitente gire cheques sin fondo. No es aceptable, como ocurre en algunos contratos de esta naturaleza, que el banco ponga término a su arbitrio al contrato, porque la ley no lo faculto para disolver el contrato unilateralmente, salvo en los casos expresamente establecidos en la ley y que hemos mencionado precedentemente.

Fundamentos del proyecto

Los clientes, por razones fundadas, especialmente considerando los onerosos intereses que los bancos comerciales cobran por la mantención de la cuenta corriente, solicitan al banco respectivo el cierre de la cuenta corriente, en términos jurídicos la disolución del mismo, petición que los bancos en la mayoría de los casos deniegan, y que en caso de aceptarla, turban o retrasan la concreción de la misma.

Por estas consideraciones, creemos de alto interés público y en, protección de los clientes, facultar a los cuenta corrientistas para poder declarar unilateralmente, el término de cuenta corriente y bancaria con la sola manifestación por escrito de esa voluntad, dándole un plazo perentorio al banco respectivo para proceder a cerrar la cuenta corriente, por lo que presentamos el cliente proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY

Introdúzcase como artículo 9 bis, en la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques, el siguiente:

“Artículo 9° bis El cliente podrá, en cualquier momento, poner término al contrato de cuenta corriente bancaria, para lo cual deberá manifestar su voluntad por escrito ante el banco respectivo.

El banco deberá en el plazo de 24 horas, desde presentada la solicitud de término de contrato, liquidar las operaciones bancarias pendientes, restituyendo el dinero depositado en las respectivas cuentas corrientes.

Si existiera obligaciones del cliente pendientes con el banco, éste celebrará el respectivo contrato que solucione las mismas, en la forma que las partes determinen.

Las operaciones accesorias existentes entre el cliente y el banco, tales como tarjetas de créditos y otras, se ajustarán a las convenciones celebradas entre las partes”.

6. Moción de las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana; Girardi, doña Cristina; Molina, doña Andrea, y de los diputados señores Accorsi, Marinovic, De Urresti, Tuma, Vallespín y Walker.

Establece normas para la protección de la comunidad y el medio ambiente frente a las obras previas complementarias destinadas a la exploración y explotación de proyectos mineros. (boletín N° 7866-08).

“Vistos. Lo dispuesto en los artículos 1°, 5°, 19° y 63° de la Constitución Política de la República, en la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en Código de Minería.

Considerando.

1.- Que uno de los principales desafíos del país es incrementar su capacidad productiva, compatibilizando este crecimiento con los intereses de las comunidades locales y la protección del medio ambiente.

Con este objeto, la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del medio Ambiente, estableció un sistema de evaluación del impacto ambiental y una institucionalidad que instauró una nueva forma de encausar y desarrollar los proyectos productivos.

Tras más de quince años de aplicación y reconociéndose como un avance, se detectaron también deficiencias, proponiéndose y aprobándose, con la ley N° 20.417, una nueva institucionalidad ambiental, que busca ser más independiente y técnica, dando mayores garantías tanto al sector productivo como a la comunidad.

2.- Que, sin embargo, existen falencias en normativas particulares que impiden a los ciudadanos -e incluso a los organismos públicos- conocer y anticipar el impacto de ciertas faenas en su vida diaria y entorno.

Así, en el ámbito minero, la legislación impone la exigencia de someterse a evaluación de impacto ambiental a ciertas iniciativas. El artículo 10° de la ley N° 19.300, indica en su letra i) “Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda;”

El artículo 11 del mismo cuerpo legal, precisa cuales de los proyectos listados en el artículo precedente deberán realizar un estudio de impacto ambiental, disponiendo que esta obligación recaerá sobre aquéllos que generan o presentan a lo menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias:

b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire;

c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;

d) Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar;

e) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona, y

f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

Dichas normas son profundizadas en el Artículo 3° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental donde se señala:

“i) Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles.

Se entenderá por proyectos de desarrollo minero aquellas acciones u obras cuyo fin es la extracción o beneficio de uno o más yacimientos mineros, y cuya capacidad de extracción de mineral es superior a cinco mil toneladas (5.000 t) mensuales.

Se entenderá por prospecciones al conjunto de obras y acciones a desarrollarse con posterioridad a las exploraciones mineros, conducentes a minimizar las incertidumbres geológicas, asociadas a las concentraciones de sustancias minerales de un proyecto de desarrollo minero, necesarias para la caracterización requerida y con el fin de establecer los planes mineros, en los cuales se basa la explotación programada de un yacimiento.

Se entenderá por exploraciones al conjunto de obras y acciones conducentes al descubrimiento, caracterización, delimitación y estimación del potencial de una concentración de sustancias minerales, que eventualmente pudieren dar origen a un proyecto de desarrollo minero.

Se entenderá por proyectos de desarrollo minero correspondientes a petróleo y gas, aquellas acciones u obras cuyo fin es la explotación de yacimientos, comprendiendo las actividades posteriores o la perforación del primer pozo exploratorio, la instalación de plantas procesadoras, ductos de interconexión y disposición de residuos y estériles.”

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento sobre Seguridad Minera de 2004, dispone que “Toda empresa minera que inicie o reinicie obras o actividades, deberá previamente informarlo por escrito al Servicio, señalando su ubicación, coordenadas U.T.M., el nombre del Propietario, del Representante Legal, y del Experto o Monitor de Seguridad si procediera, indicando su número de registro y categoría, a lo menos con quince (OS) días de anticipación al inicio de los trabajos.”

3.- Que pese a la regulación citada, en muchos casos los vecinos no logran advertir la real dimensión de los proyectos ni sus impactos, sea porque la magnitud y características de la obra no ameritan estudio -y a veces ni siquiera declaración- de impacto ambiental, cuanto porque al inicio de las faenas mineras propiamente tales le preceden otras obras, realizadas en forma separada de aquéllas, tales como la habilitación de caminos, alteraciones de cursos de aguas, modificación o alteración del hábitat y flora y fauna nativa que no son abordadas en forma conjunta con el proyecto minero que las provoca, pero que son indudablemente complementarias al mismo.

4.- Que un ejemplo de ello es lo que sucede por estos días en la comuna de Monte Patria. En dicho lugar la empresa Minera Frontera de Oro S.C.M. se encuentra realizando acciones destinadas a iniciar exploraciones en un sector cordillerano.

Para ejecutar este proyecto ha debido habilitar, en forma previa, un camino en dirección a la Cordillera del Río Sasso, curso de agua afluente del Río Mostazal para el cual ha sido autorizada por la propietaria del terreno. La vía atraviesa el río en innumerables ocasiones y ha generado alteraciones en su lecho.

Las fiscalizaciones efectuadas por el Servicio Agrícola y Ganadero y la Dirección General de Aguas, respectivamente, han detectado, respectivamente, que se ha intervenido flora en categoría de conservación y que se ha modificado el cauce natural del Río Mostazal que altera el régimen de escurrimiento de las aguas.

Todo lo anterior, supone un riesgo de impacto ambiental y estético para los habitantes de la localidad de El Maitén, al tiempo que existe peligro de dañar vestigios arqueológicos de importancia, localizados en la zona, correspondientes a culturas prehispánicas.

Sin embargo, la ejecución de la citada ruta no ha sido sometida a trámite alguno y es probable que sólo requiera ciertas autorizaciones sectoriales y municipales.

5.- Que lo anterior pone de manifiesto que nuestra normativa resulta insuficiente para hacerse cargo de todos los efectos de los proyectos mineros, particularmente de aquéllos de pequeña escala y especialmente de las acciones, obras y faenas previas al inicio de la explotación, generándose conflictos con las comunidades.

6.- Que por ello, creemos conveniente introducir modificaciones que, por una parte, precisen la definición de proyecto minero contenida en la Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, para entender comprendidos en ellos toda obra complementaria a la explotación y exploración y, por otra, crear, en el Código de Minería, un procedimiento destinado a informar a la comunidad, de un modo integral, acerca del impacto de los proyectos, incluyendo aquéllas acciones, obras y faenas previas a la exploración.

Por lo anterior, los diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° Incorpórese en el Párrafo 19 (Disposiciones Generales) del Título VIII (Derechos y Obligaciones de los Concesionarios Mineros) del Código de Minería, los siguientes nuevos artículos 106 bis y 106 ter:

Artículo 106 bis. Toda empresa minera, sea que esté o no sometida al sistema de evaluación ambiental, deberá elaborar un plan de inicio de sus operaciones, destinado a informar a la comunidad acerca de las acciones, obras y faenas, de cualquier tipo, que se realizarán en el sector intervenido por el proyecto y su área de influencia, aún en forma previa al inicio de la exploración, tales como habilitación de vías de acceso, instalación de viviendas, bodegas y otros recintos, provisión de suministros, movilización de maquinarias y equipamiento, modificaciones de cursos de agua y alteraciones en la flora y fauna. Dicha obligación no será exigible para la pequeña Minería Artesanal.

Artículo 106 ter. El plan de inicio de operaciones estará constituido por una relación de las acciones, obras o faenas que se desarrollarán, incluyendo un cronograma de la fecha probable de su ejecución y la mención de los permisos ambientales sectoriales y toda otra autorización, emanada de órganos de la administración del Estado, tales como permisos municipales, que se obtendrán o han obtenido.

Un extracto del plan deberá publicarse, a lo menos con 45 días al inicio de cualesquiera de las acciones, obras o faenas respectivas, en un medio de comunicación escrito de la región o las regiones en que deba ejecutarse el proyecto, si éste tuviera lugar en más de una de ellas. Asimismo, el plan deberá ser difundido y actualizado en forma íntegra a través de Internet.

La omisión en la publicación del plan de inicio de operaciones de exploración minera será sancionada con la paralización de toda obra o faena referida a éste hasta que ello no se realice y transcurra el plazo señalado en el artículo precedente, acción que podrá cumplirse con el auxilio de la Fuerza Pública.

Artículo 22. Incorpórese en la letra 1) del artículo 109 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente entre la palabra “minero” y la coma (,) que precede a la expresión “incluidos”, la frase “y las obras complementarias previas necesarias para la exploración y explotación”.

7. Moción de los diputados señores Arenas, Hasbún, Gutiérrez, don Romilio; Melero, Norambuena, Sabag, Van Rysselberghe, Ward y de las diputadas señoras Nogueira, doña Claudia, y Zalaquett, doña Mónica.

Reforma Constitucional que establece que el matrimonio es entre un hombre y una mujer. (boletín N° 7869-07).

“Los diputados que suscriben esta moción, vienen en hacer suya una iniciativa presentada por los ex senadores y actuales ministros Pablo Longueira y Andrés Chadwick, que reflejan de manera fiel en conformidad a los sólidos fundamentos que en el texto se expresan nuestros deseos de consagrar constitucionalmente que el matrimonio es de manera indubitada entre un hombre y una mujer.

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, siendo esta declaración, que formula el constituyente, una base de la institucionalidad, como lo expresa el artículo 1° del capítulo primero de nuestro texto constitucional.

Entre los fundamentos más preciados de la estructura cultural y moral de Chile siempre han tenido un lugar de honor las instituciones del matrimonio y de la familia, constituyendo aquel la base de esta última.

El constituyente originario, estimo innecesario, expresar que el matrimonio siempre será el soporte esencial de la familia, y que éste sólo puede ser celebrado entre un hombre y una mujer.

Desde el año 1980 hasta hoy, el inciso segundo del artículo 1° de la Constitución, ha permanecido inalterado, pese a que durante su vigencia fue dictada la Ley N° 19.947, que es la Nueva Ley de Matrimonio Civil (Boletín N° 1.759-18), la cual por su parte no modificó ni expresa o tácitamente la definición de matrimonio que nos entrega el artículo 102 de Código Civil, y que sanciona como únicos contrayentes o celebrantes a un hombre y a una mujer.

Ha sido el Poder Judicial que le ha otorgado el carácter de normas de orden público a todas aquellas que se refieran al matrimonio como base de la familia.

“son preceptos de orden público todas las leyes de derecho privado que se refieren al estado de las personas, y dentro de ellas, las concernientes al estado de casado y su extinción, puesto que el matrimonio es la base de la familia y su resguardo es de interés público” (Excelentísima Corte Suprema).

Estimamos par necesario y fundamental, establecer en el texto constitucional por la vía del presente proyecto de reforma, que le pertenecen indiscutible a un hombre y a una mujer, el derecho a celebrar un matrimonio y a constituir una familia, y por tales esenciales que emanan de la naturaleza humana, siendo un deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos garantizados por los siguientes tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, o por la costumbre internacional o por el *ius cogens*, que se consagran en:

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 16: “que los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia (...).”

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas por Resolución N° 2.200 el 16 de diciembre de 1966, promulgado por Decreto 778 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de noviembre de 1976, y publicado en el Diario Oficial del 29 de abril de 1989, en su artículo 23 N° 2, señala: “Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tiene edad para ello.”

Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966, promulgado por Decreto 326 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 28 de abril de 1989, y publicado en el Diario Oficial del 27 de mayo de 1989, en su artículo 10, señala: “Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posible, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo”.

Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, promulgado por Decreto 830 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 14 de agosto de 1990, y publicado en el Diario Oficial del 27 de septiembre de 1990, en su artículo 7.1, señala: “El niño (...) tendrá derecho (...) y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.”

Pocas normas tan celebradas y recordadas tiene el Código Civil como la ubicada al inicio del título IV del Libro 1 dedicado al matrimonio, y que lleva el número 102. En el estilo pedagógico y orientador que caracteriza el trabajo monumental de Bello, se contempla una definición de la institución que va a ser regulada: el matrimonio. A la letra el precepto reza: “El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente”.

La definición (Art. 102 Código Civil) ha sido ampliamente elogiada pues en bella forma literaria contiene los elementos constitutivos del acto fundacional de la familia: la consensualidad (contrato), la formalidad (solemne), la unidad y heterosexualidad (un hombre, una mujer), la comunión e indisolubilidad (se unen, indisolublemente, por toda la vida), así como sus fines: el bien de los hijos o la fecundidad (con el fin de procrear) y el amor mutuo de los cónyuges (vivir juntos, auxiliarse mutuamente).

“Esta definición (Art.102 Código Civil) es una de las más completas que se han dado del matrimonio y pone ella de relieve sus caracteres esenciales como institución jurídica, (...)”.

La definición legal del matrimonio, fijada en el artículo 102 del Código Civil, permanece inalterable en su texto desde el Código Civil de 1855 hasta hoy, y en particular la nueva Ley de Matrimonio Civil N° 19.947 de 2004, no modificó en forma alguna la perfecta definición, en su brillante redacción de Andrés Bello: “es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente”.

La definición del Art. 102 del Código Civil, “solo puede calificarse de admirable”.

La definición de Andrés Bello en 1855 no respondió a una eventual concesión a las ideas de turno o a presiones religiosas, sino a la íntima convicción de que la unión entre varón y mujer que apunta a la vida juntos ya la procreación debía necesariamente ser para toda la vida si, de verdad, quería alcanzar esos fines. Por otra parte, ha constituido íntima convicción nacional a lo largo de siglos que sólo la unión así contraída puede denominarse con licitud matrimonio y dar base a la familia reconocida por la Constitución como el núcleo de la sociedad.

En la definición de matrimonio del artículo 102 del Código Civil, “se desprende que, lo esencial de la unión pactada, vale decir del vínculo que se genera, es que su constitución atiende o considera sustantivamente la virilidad y la feminidad, vale decir, considera la distinción sexual del hombre y la mujer como eje rector del vínculo,...”.

La definición matrimonial exige que la unión que expresa el contrato, se produzca entre un hombre y una mujer, subrayando con ello la exclusión de las uniones entre personas del mismo sexo como base del matrimonio. // Las relaciones sexuales entre un hombre y una mujer de modo humano son, por tanto, la base de la consideración jurídica de la institución matrimonial civil,...”.

“Este objetivo, junto con la complementariedad de los sexos como finalidad en sí misma, es el motivo principal del carácter exclusivamente heterosexual de la institución matrimonial civil,...”.

“La vinculación de hombre y mujer en el amor, que es de carácter sexual, constituye la base del matrimonio y, en tanto factor biológico, tiene que ser ordenado hacia el fomento del amor entre un hombre y una mujer, en un proceso que requiere ser cultivado y que se vincula naturalmente a la generación de la vida”.

“El contenido del amor conyugal está dado por el “amor entre varón (persona y virilidad) y mujer (persona y feminidad),...” “.

“La heterosexualidad, por tanto, constituye un fundamento de base antropológica del matrimonio, en que se deben considerar como principios la diversidad de la modelización sexual de la persona humana, la complementariedad de tal diferenciación y la inclinación natural de los sexos entre sí en orden a la generación”.

Importante, traer a la fundamentación aquello que se dijo en su momento al tramitar legislativamente la nueva ley de matrimonio civil Ley N° 19.947 de 2004 (Boletín N° 1.759-18).

La nueva Ley de Matrimonio Civil N° 19.947 de 2004, se origina en proyecto de ley de los en aquella época diputados Mariana Aylwin y Ignacio Walker (Boletín N° 1.759-18). “(...) En este sentido, nos parece importante mantener la actual norma del artículo 102 del Código Civil (1855), que se refiere al matrimonio como un contrato solemne que actual e indisolublemente y por toda la vida, a un hombre y una mujer”.

Este reconocimiento dentro de la definición de matrimonio, a la exigencia que concurra en su celebración un hombre y una mujer, fue nuevamente reproducido por los diputados Mariana Aylwin e Ignacio Walker, en la discusión en la Sal del Proyecto en sesión de 23 de enero de 1997 (Sesión 44, Legislatura 334)

Pero la exigencia que concurra en la celebración del matrimonio un hombre y una mujer, se encuentra en las indicaciones N°s 247 y 248 (Boletín N° 1759-18) de los en aquellas épocas Senadores Jaime Gazmuri y Ricardo Núñez, por la cual proponían modificar el artículo 102 del Código Civil, por el siguiente: “El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer, se unen con el fin de crear una unidad de vida entre ellos (...)”.

De igual modo los senadores Ávila, Núñez, Parra, Pizarro y Silva, presentaron la indicación N° 249 (Boletín N° 1.759-18), por las cuales sólo pretendieron eliminar del artículo 102 del Código Civil, las expresiones “indisolublemente” y “de procrear”, manteniendo a firme en la definición “un hombre y una mujer”. Retomando la tramitación legislativa los senadores Núñez y Ominami intentaron renovar la indicación N° 249 pero manteniendo el carácter heterosexual del vínculo matrimonial”.

“La diferencia más radical entre los sistemas matrimoniales chileno y español, se establece a partir de la aprobación de la Ley española 13/2005 de 19 julio de 2005, que modifica la Constitución Española en materia de derecho a contraer matrimonio, permitiendo las uniones de personas del mismo sexo.// El Derecho matrimonial chileno, apenas unos meses antes, asume un camino distinto y opta por impedir dicha opción legal (matrimonio de personas del mismo sexo), en términos categóricos y que no admiten interpretación en contrario, ya que no sólo mantiene intacta la definición contenida en el artículo 102 del Código Civil -la cual prescribe que el matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida- sino que además refuerza el impedimento en el artículo 80 de la Nueva Ley de Matrimonio Civil (Ley 19.947), al prescribir: “Los requisitos de forma y fondo del matrimonio serán los que establezca la ley del lugar de la celebración. Así, el matrimonio celebrado en país extranjero, en conformidad con las leyes del mismo país, producirá en Chile los mismos efectos que si se hubiere celebrado en territorio chileno, siempre que se trate de la unión de un hombre y una mujer.” Por tanto es claro el sentido de la ley, el cual exige para la producción de efectos en Chile de un matrimonio celebrado en el extranjero, que este se efectúe entre un hombre y una mujer.

El presente proyecto de reforma constitucional, evita asumir posiciones religiosas o filosóficas, que habitualmente se fundan en preceptos dogmáticos o fundamentos carentes de

razón, sino que muy por el contrario se nutre y hace suyas la valiosa doctrina de grandes autores del derecho, en que de un modo unívoco que el matrimonio sólo puede ser entre un hombre y una mujer, como la imposibilidad absoluta del matrimonio entre personas del mismo sexo:

Barrientos Grandón, Javier, y Novales Alquézar, Aranzazu. Nuevo Derecho Matrimonial chileno, Santiago de Chile, 2004, segunda edición, Lexisnexis, página 111 y 112.

Vodanovic, Antonio. Leyes de Derecho de familia y de menores. Textos actualizados y notas complementarias, Santiago de Chile, 2005, Editorial Jurídica de Chile, página 63.

Court Murasso, Eduardo. Nueva Ley de Matrimonio Civil, Legis-Adolfo Ibáñez, Santiago, 2004, página 6.

Troncoso Larronde, Hernán, Derecho de Familia, Editorial LexisNexis, Santiago, 2009, página 19.

Ramos Pazos, Rene. Derecho de Familia, Santiago, 2007, Sta. Edición, Editorial Jurídica de Chile, página 33.

López Díaz, Carlos, Manual de Derecho de Familia y Tribunales de Familia, Santiago de Chile 2005, Librotecnia, página 139.

Hübner Guzmán, Ana María. La Nueva Ley de Matrimonio Civil: panorama y estructura general, en Assimakópulos Figueroa Anastasia, y Corral Talciani, Hernán (Editores), Matrimonio Civil y Divorcio. Análisis y criterios para la aplicación de la Ley N° 19.947 de 2004, Cuadernos de extensión jurídica, Universidad de Los Andes, Santiago de Chile, 2005, página 21.

Rodríguez Gréz, Pablo. Ley de Matrimonio Civil, interpretación, efectos e insuficiencias, en “Actualidad Jurídica”, N° 20 Universidad del Desarrollo (2009), página 441 y 442.

De igual forma, en cuanto a las definiciones de matrimonio que nos brinda la doctrina:

“El matrimonio, entendido civilmente como el acuerdo público de un hombre y una mujer para dar legitimidad social a sus relaciones conyugales, estableciendo derechos y deberes correlativos, ha existido desde tiempos bíblicos”.

“La definición histórica con mayor influencia en Occidente ha sido elaborada por Lombardo, la cual, con perfeccionamiento posterior, señala que, “el matrimonio es la unión marital de varón y de mujer entre personas legítimas, que retiene una comunidad de vida”.

Una unión estable entre varón y mujer, que comporta una mutua disponibilidad sexual y se orienta a la preservación socializada de la especie humana”.

“La unión de un hombre y una mujer, reconocida por el Derecho e investida de ciertas consecuencias jurídicas” Doctrina alemana.

“El acto solemne por medio del cual el hombre y la mujer constituyen entre sí una unión legal para la plena y perpetua comunidad de existencia”

“La unión perpetua de un solo varón y una sola mujer, para la procreación y perfección de la especie, el mutuo auxilio y el mejor y más adecuado cumplimiento de los fines de la vida humana”.

“La recepción en el Derecho chileno, por tanto, no deja espacio a las dudas sobre la materia [matrimonio heterosexual), lo que adquiere fuerza al analizar históricamente el debate parlamentario, las propuestas académicas de los centros de estudios y el Mensaje del Ejecutivo, que en su carácter de fuentes, coinciden en la consideración heterosexual del matrimonio. La doctrina reciente también ha coincidido unánimemente, incluso desechando una posible interpretación laxa del ius connubii consagrado en el artículo 2° inciso primero de la nueva ley de matrimonio civil”.

“Pero, a todo evento, hemos de destacar que siempre se habla varón (u hombre) y de mujer. Para alcanzar la plenitud a que aspira cada uno de los contrayentes, sea entre personas de distinto sexo y que lo que suceda en el matrimonio sea precisamente la complementación entre feminidad y masculinidad”.

Finalmente la doctrina chilena reciente, en forma absolutamente mayoritaria, señalando que por esencia el matrimonio sólo puede ser celebrado por un hombre y por una mujer:

Rodríguez Grez, Pablo. Ley de matrimonio civil: interpretación, efectos e insuficiencias, en “Actualidad Jurídica”, NR 20 Universidad del Desarrollo (2009), página 440 y 441.

López Díaz, Carlos. Manual de Derecho de Familia y Tribunales de Familia, Librotecnia, Santiago, página 149.

Corral Talciani, Hernán. El régimen de los requisitos del matrimonio y de la nulidad en la nueva ley de matrimonio civil, en Assimakópulos Figueroa, Anastasia y Corral Talciani, Hernán. Matrimonio Civil y Divorcio. Análisis crítico y criterios para la aplicación de la Ley N° 19.947 de 2004, Cuadernos de Extensión Jurídica, Universidad de Los Andes, Santiago de Chile, 2005, página 43.

Barrientos Grandón, Javier, y Novales Alquézar, Aranzazu. Nuevo Derecho Matrimonial chileno, Santiago de Chile, 2004, segunda edición, Lexisnexis, página 187.

Court Murasso, Eduardo_ Nueva Ley de Matrimonio Civil, Legis-Adolfo Ibáñez, Santiago, 2004, página 3.

El autor Eduardo Court Murasso, afirma el carácter monogámico y heterosexual del matrimonio exigido por la definición legal (“por el cual un hombre y una mujer”), se ve reafirmado por el artículo 80, inciso 1° de la Ley N° 19.947, cuando exige, para que un matrimonio celebrado en el extranjero produzca efectos en Chile, que se trate de la unión de un hombre y una mujer.

“El matrimonio se define como un vínculo entre un hombre y una mujer en el Código Civil y, por tanto, queda descartada de un modo absoluto la posibilidad que dos personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio”.

“El matrimonio es una institución natural, por la que dos seres humanos sexualmente diferenciados se unen entre sí como principios de generación. Esto es lo que explica la especificidad del amor conyugal, pues sólo la conservación y propagación de la especie da razón de la distinción y complementariedad de sexos.”

Finalmente, además del acuerdo mayoritario de la doctrina, aleja toda posibilidad de duda sobre el particular el análisis del debate sostenido en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, sobre una indicación dirigida a precisar el texto legal, el requisito de que los contrayentes sean hombre y mujer, la cual fue rechazada unánimemente por estimar los comisionados innecesaria la precisión, toda vez que ya se encontraba consignada en la definición de matrimonio del Código Civil, la cual no se altera.

No existe duda de que el ordenamiento jurídico vigente reconoce que la familia se funda en el matrimonio entre un hombre y una mujer. En efecto, la Constitución reconoce en su art.1 a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y le asigna una tarea al Estado que es la de fortalecerlo.

Esa declaración se inserta dentro de un ordenamiento jurídico que, desde 1855, define al matrimonio en el art.102 del Código Civil como “contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente y por toda la vida con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente”.

De este modo, el reconocimiento efectuado por la Constitución es a la familia que nace del único concepto de matrimonio que ha tenido nuestro Derecho y que exige como elemento esencial la diferencia de sexo entre los cónyuges, en términos que, como es sabido, jurídicamente un eventual matrimonio entre personas de mismo sexo es inexistente en Chile.

Asimismo, la exigencia de diferencia de sexos en el matrimonio viene también reconocida en numerosos tratados internacionales suscritos por Chile en los que se reconoce al hombre y a la mujer el derecho a contraer matrimonio.

Todo lo anterior determina que una interpretación de buena fe de la Constitución no pueda sino concluir en que en el Derecho chileno el matrimonio es entre un hombre y una mujer y esa es la base en que se funda la familia.

Sin embargo, conocida es la intención actual de distintos sectores -aún minoritarios pero existentes- de promover una interpretación distinta de la Constitución como lo revela el recurso planteado al Tribunal Constitucional, actualmente en trámite, en el que se pretende cuestionar la constitucionalidad del referido art.102 del Código Civil.

Asimismo, han sido reiteradas las declaraciones de representantes de ciertas organizaciones en orden a señalar que su empeño permanente será llegar a de construir el concepto de familia para insertar en ella a la unión homosexual y permitir que ella pueda constituirse en matrimonio.

Por lo mismo, se hace necesario reforzar el texto de la Constitución, explicitando en ella lo que ciertamente reconoce pero que se pretende cuestionar y reformar.

El presente proyecto de reforma constitucional, tiene por objeto final, el proteger, asegurar y garantizar el matrimonio como base de la familia, y que éste sólo puede tener como contrayentes a un hombre y una mujer.

Por lo tanto,

Venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo Único: Se introduce la siguiente modificación en el Artículo 1' de la Constitución Política de la República:

a) En el inciso segundo, se inserta después del punto aparte, que pasará a ser punto seguido, la siguiente frase:

“En garantía y protección de la familia, sólo un hombre y una mujer, tienen el derecho para contraer el matrimonio.”.